BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.112

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 1.° de Abril de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 31 de Marzo de 1938

Por avisos	4.824.—
” marcas	300.—
” adicionales de marcas	384.—
” suscripciones	125.80
” venta de ejemplares y folletos	22.20
Total	5.656.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

Mensajes del Poder Ejecutivo

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Mensaje N.° 490. — Navegación y Puertos. — Aprobando la construcción de un galpón para cargas y casilla destinada a oficinas, en el Km. 210, del Río Bermejo.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El P. E. tiene el honor de dirigirse a V. H., remitiéndole, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.º 10.285, artículo 1.°, inciso a), copia de la documentación aprobada por Decreto número 124.267, de fecha 26 de enero del corriente año, relativa al proyecto para la construcción de un galpón para cargas y casilla destinada a oficinas en el Km. 210 del Río Bermejo, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 13.780 moneda nacional.

Dios guarde a V. H.

R. M. ORTIZ
M. R. ALVARADO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Dejando sin efecto el nombramiento del señor Luis J. Chretienneau como Cónsul Honorario en Puerto México y nombrándolo en Newport News.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.556. — 199. — Atento las necesidades del servicio Consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 78.197 de marzo 12 de [illegible]

por el que se nombraba Cónsul Honorario de la República en Puerto México, al señor Luis Jorge Chretienneau.

Art. 2.° — Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Newport News, al ciudadano Luis Jorge Chretienneau (M. 576.033, D. M. C., Clase 1895).

Art. 3.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Cancelando el exequátur a la patente que acredita al señor Axel Kattrup, como Vicecónsul de Dinamarca en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.557. — 200. — Vista la nota de fecha 19 del corriente de la Legación de Dinamarca acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélese el exequátur otorgado el 10 de junio de 1923, a la patente que acredita al señor Axel Kattrup, como Vicecónsul de Dinamarca en Bahía Blanca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Trasladando al Viceconsulado en Verona al actual Canciller en La Spezia Dr. Leopoldo Lavaggi y al Viceconsulado en La Spezia al actual Canciller en Catania señor Dante Canasi.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.558. — 201. — Por convenir al mejor servicio Consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase en el mismo carácter y categoría, al Viceconsulado en Verna, al Canciller actualmente encargado del Viceconsulado en La Spezia, D. Leopoldo Lavaggi, y al Viceconsulado de La Spezia, en el carácter de encargado de dicha oficina consular, al actual Canciller del Consulado en Catania, D. Dante Canasi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nómbrando Vicecónsul en Orán (Argelia), al señor Octavio J. Ragout

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.559. — 202. — Por convenir al mejor servicio Consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicecónsul de la República en Orán (Argelia), al ciudadano D. Octavio J. Ragout, (M. 173.560, D. M. 2, Clase 1897).

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Confirmando el nombramiento del Doctor Juan G. Valenzuela como E. E. y M. P. en el Paraguay.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

110.615. — 205. — Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación en su sesión de 6 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmese el nombramiento del Dr. Juan G. Valenzuela, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Paraguay, hecho por Decreto N.° 98.316 de 4 de febrero último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Confirmando el nombramiento del señor Edgardo Pérez Quesada como E. E. y M. P.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

110.616. — 206. — Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación en su sesión de 6 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase el nombramiento del señor Edgardo Pérez Quesada, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, hecho por Decreto N.° 99.613 de 11 de febrero último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y arcrívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Confirmando el nombramiento del Doctor Oscar Ibarra García como E. E. y M. P. en Dinamarca, debiendo continuar a cargo de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores hasta nueva orden.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

110.617. M. 207. — Visto el acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación, en su sesión de 6 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase el nombramiento del señor D. Oscar Ibarra García, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, en Dinamarca, hecho por Decreto N.° 101.533 de 1.° de marzo ppdo., quien deberá continuar a cargo de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores hasta nueva orden.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Confirmando la designación del Dr. Carlos Quintana como E. E. y M. P. en Bélgica y en el Gran Ducado de Luxemburgo.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

110.618. — 208. — Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación, en su sesión de 6 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la designación del Dr. Carlos Quintana en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Bélgica y en el Gran Ducado de Luxemburgo, hecha por Decreto número 102.468 de 31 de marzo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Bolivia, al señor Avelino Aráoz.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

110.619. — 209. — Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación, en su sesión de 6 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Bolivia, al señor Avelino Aráoz, (M. 3.876.306, D. M. 62, Clase 1884).

Art. 2.° — Extiéndase la Credencial respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando E. E. y M. P. en Portugal al señor Ministro D. Edgardo Pérez Quesada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

110.727. 210. — Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación, en su sesión de 6 del corriente.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, en Portugal, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Edgardo Pérez Quesada, (M. 6.573.208, D. M. C., Clase 1883).

Art. 2.° — Extiéndase la Credencial respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Designando una Comisión para proyectar una reglamentación para la circulación, fabricación y expendio de "chicha de uva".

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938.

1.212. — 956. — Dto. N.° 353. — Visto el proyecto de reglamentación para la elaboración, expendio y circulación de la "chicha de uva" elevado por la Administración General de Impuestos Internos; atento a lo informado por el Ministerio de Agricultura y la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, y siendo conveniente que la cuestión planteada sea estudiada por un organismo técnico que contemple sus distintos aspectos, a fin de aconsejar al P. E. la resolución definitiva a adoptarse,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase una comisión integrada por: dos representantes de la Administración General de Impuestos Internos, dos del Ministerio de Agricultura, por el Directorio de la Oficina Química Nacional de la Capital, Dr. Enrique A. Letiche y por el asesor técnico de la Junta Reguladora de Vinos, ingeniero Carlos M. Zavalla.

La Comisión será presidida por el Director General de las Oficinas Químicas Nacionales, doctor Tomás J. Rumi.

Art. 2.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — José Padilla.

Reglamentando el expendio y circulación de la uva para fabricar vino, fuera de la zona de producción.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938.

1.326. — 959. — Expte. 1.194 -C-1937. — Dto. N.° 357. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta la necesidad de reglamentar el artículo 8.° de la Ley N.° 12.137, a fin de controlar el expendio fuera de la zona de producción de uva para vinificar, así como su recepción y utilización en los centros de consumo; atento lo informado por el Ministerio de Agricultura y la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Todo productor o comerciante de uva especialmente apta para vinificar, que envíe o reciba dicha materia prima fuera de la provincia o territorio nacional de origen, deberá inscribirse previamente en la Administración General de Impuestos Internos y llenar además los siguientes requisitos:

Si es viñador:

a) Ubicación precisa y extensión del viñedo.
b) Variedades de uva que se producen en el mismo, con expresión de la superficie que ocupa cada una y de su rendimiento medio normal por hectárea.
c) Si posee y explota el viñedo en carácter de propietario, arrendatario o contratista.

Si es comerciante:

1.° Domicilio comercial y ubicación del depósito en que recibirá la uva, agregando planos o croquis de éste, con detalle de sus instalaciones, según sea su importancia.
2.° Identificación y carga máxima de los vehículos que empleará habitualmente para el transporte de de uva, tanto en los lugares de embarque como en los de recepción y distribución.

Cualquier modificación a la forma de transporte denunciada, deberá comunicarse previamente.

Art. 2.° — Los depósitos de los comerciantes de uva de vinificar, deberán ser autorizados previo informe de la Policía del Vino, sobre sus condiciones técnicas e higiénicas.

Es obligatorio que los inscriptos tengan permanentemente una balanza para pesar un mínimo de 250 kilogramos, en perfectas condiciones de funcionamiento, un mostímetro y una probeta de 500 centímetros cúbicos.

Art. 3.° — Antes re proceder al acondicionamiento o empaque de la uva, el productor o comerciante deberá solicitar con dos días de anticipación, por lo menos, a la Seccional respectiva de Impuestos Internos la inspección del fruto, y si éste reuniera las condiciones que exige el artículo 1.° de la Ley N.° 4363, para ser vinificado, el empleado actuante autorizará el transporte.

Si transcurridas 48 horas no hubiera concurrido el Inspector, el interesado efectuará el empaque y despacho de la uva, previa comunicación a la Seccional correspondiente de todos los detalles relativos a la misma y de la estación de ferrocarril donde será embarcada. En tal caso la inspección se realizará en la estación y la empresa ferroviaria no podrá cargar la mercadería sin la autorización del empleado fiscal.

Art. 4.° — Queda autorizada la Administración General de Impuestos Internos para convenir con las empresas ferroviarias que efectúen transporte de uva desde las zonas vitícolas, sobre la forma más práctica de hacer efectivo el cumplimiento del presente decreto en lo que respecta a las autorizaciones de embarque, ya sea por su fácil concurrencia a las estaciones de recepción de la uva o de formación de las cargas.

Art. 5.° — La solicitud a que se refiere el artículo 3.° deberá contener el nombre y número de inscripción del productor y|o del comerciante que interviene en la operación, la identificación de vehículos de transporte, peso, variedad y grado Beaumé de la uva a remitir. Deberá consignar asimismo esos mismos datos con relación al destinatario.

La administración verificará en las estaciones de destino el peso, graduación Beaumé y variedades de la uva así como su entrega al destinatario declarado.

Los transportes de uva se autorizarán solamente en cada región dentro de las épocas de vendimia fijadas por la Junta Reguladora de Vinos.

Art. 6.° — Se considerará infracción grave por parte de los ferrocarriles y demás empresas de transporte el hecho de transportar uva especialmente apta para vinificar sin la previa conformidad de la Administración General de Impuestos Internos.

Art. 7.° — Los comerciantes están obligados a llevar libros, modelo oficial, dentro del local inscripto. Estos libros deberán ser rubricados por la Policía del Vino de la Administración General de Impuestos Internos y deberán estar al día y ser exhibidos en cualquier momento. Durante las épocas de vendimia fijadas por la Junta Reguladora de Vinos

en virtud del artículo 2.°, inciso e) de la Ley 12.137, los comerciantes inscriptos está obligados a presentar del 1 al 5 de cada mes, declaraciones juradas de su movimiento, en concordancia con sus libros oficiales.

Art. 8.° — Los envases destinados a transportar uva de vinificar deberán llenar las condiciones que exija el Ministerio de Agricultura.

Art. 9.° — De acuerdo con las disposiciones de los artículos 1.° de la Ley 4363 y 8.° de la 12.137, el producto obtenido por la fermentación de uvas en zona distinta a la de origen, será clasificado "Bebida artificial" por las Oficinas Químicas Nacionales, salvo la excepción prevista por el citado artículo 8.° de la Ley 12.137.

Art. 10. — Las elaboraciones de esta "Bebida artificial", sólo podrán efectuarse por cantidades que no excedan de mil litros por año y por local inscripto. En caso de que se desee elaborar mayor cantidad, deberán llenarse las mismas condiciones establecidas para los bodegueros en la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Art. 11. — Las personas que deseen elaborar deberán solicitar en la Capital Federal a la Policía del Vino y en el interior a la Sección o Distrito que corresponda, un permiso de "elaboración única de bebida artificial", en formulario oficial de la Administración General de Impuestos Internos, en que deberán constar todos los datos que permitan identificar al solicitante, establecer con precisión la clase cantidad, y procedencia de la materia prima empleada y determinar la cantidad aproximada del producto a obtener.

Art. 12. — Está prohibido elaborar bebidas artificiales del artículo 8.° de la Ley 12.137:

a) Dentro de las bodegas de inscripción permanente o de "elaboración única" y en locales ubicados a menos de cien metros de las mismas.
b) En locales donde se vendan al por mayor, al por menor o para consumo inmediato dentro de los mismos, vinos, bebidas alcohólicas, cervezas u otras "bebidas artificiales", o que tengan comunicaciones interiores con ellos.
c) En locales en que se fraccionen o manipulen vinos genuinos o donde se empleen éstos como materia prima de otras elaboraciones o que tengan comunicaciones interiores con ellos.
d) En locales donde se ejerzan industrias insalubres, en casas de inquilinato y, en general, donde no exista un mínimo de condiciones higiénicas compatibles con una vinificación aceptable.
e) En casas de familia o locales donde ese mismo año se haya concedido otro permiso de elaboración.

Art. 13. — Los vendedores de uva de vinificar, sean productores o comerciantes, están obligados a entregar a las personas que la adquieran para elaborar bebida artificial, conservando un duplicado, una factura que exprese la cantidad, clase y procedencia de la uva vendida, determinando el número de envases que integran la partida. Los compradores están obligados a conservar dicha factura hasta que el producto elaborado haya tributado su impuesto.

Art. 14. — Las personas que efectúen las elaboraciones a que se refiere el presente decreto, podrán quedar eximidas de la obligación de llevar libros y presentar declaraciones juradas mensuales, siempre que del 1.° al 15 de mayo del año de la elaboración, abonen de una vez y al contado el impuesto que corresponda a la partida elaborada. A tal efecto, una vez terminada la vinificación, presentarán una sola declaración jurada de elaboración única en formulario oficial, acompañada de las facturas correspondientes a la uva empleada.

Cuando la Administración General de Impuestos Internos, lo estime conveniente, exigirá al solicitante el previo pago del impuesto que corresponde a la bebida a elaborar, pero no podrán disponer del producto obtenido sin previo análisis de la respectiva Oficina Química Nacional.

En los demás casos el impuesto se abonará una vez conocido el resultado del análisis y la Policía del Vino verificará su envasado y estampillado. El envasado sólo podrá efectuarse en botellas no mayores de un litro de capacidad.

Art. 15. — En las actas de extracción de muestras se dejará constancia de la cantidad, clase, grado Beaumé y procedencia de la materia prima empleada y en las mismas, así como en las fichas de las muestras, se consignará esta leyenda: "Artículo 8.° de la Ley número 12.137" y se hará referencia al presente decreto.

Art. 16. — Los fabricantes de cualquier clase de producto no gravado y analcohólicos, a base de uva fresca o ligeramente estacionada, están obligados a inscribirse en la Administración General de Impuestos Internos, a llevar libros oficiales y a presentar declaraciones juradas mensuales de su movimiento en forma reglamentaria.

La Policía del Vino o en su defecto las Inspecciones Seccionales o de distrito, controlarán que la uva de vinificar que ingrese a estas fábricas no se destine a la elaboración de bebida artificial ni de otros productos no declarados oficialmente a la Administración General de Impuestos Internos.

Art. 17. — El presente decreto se considerará reglamentario del texto ordenado de las leyes de impuestos internos y de las Nos. 4363 y 12.137, cuyas penalidades se aplicarán por la Administración General de Impuestos Internos, según la naturaleza de la infracción.

Art. 18. — Publíquese, comuníquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Obras Públicas

Aceptación de renuncia, promoción y nombramiento de personal en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

111.402. — 2659. — Expte. 17.732-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, al elevar la renuncia que del puesto de auxiliar 1.°, ha presentado don Rafael Abril, solicita la promoción del personal que menciona; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 1.° de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Rafael Abril (clase 1904, D. M. 2, matrícula 190.773); asciéndese en la expresada Repartición, a la categoría de auxiliar mayor, al actual auxiliar principal, don Luis Boó (clase 1898, D. M. 4, matrícula 493.696); en calidad de auxiliar 3.°, al auxiliar 4.°, don José Bembhy López (clase 1896, D. M. 4, matrícula 523.694); como auxiliar 4.°, al actual jornalizado don Agustín Juan Del Giusti (clase 1908, D. M. 33, Mat. 2.148.388); a la categoría de auxiliar 6.°, al actual auxiliar 7.°, don Alberto Sanguinetti (clase 1901, D. M. 1, matrícula 44.454); como auxiliares 8os., a los actuales jornalizados, don Nicolás Alfredo Ramallo (clase 1916, D. M. 2, matrícula 265.137); y don Augusto Claudio Grillo (clase 1911, D. M. 4, matrícula 539.331); en calidad de ayudante principal, a la actual jornalizada doña María Elida Vargas de Domínguez; y en la categoría de ayudante 1.°, al actual jornalizado, don Carlos Víctor Ferrario (clase 1906, D. M. 24, matrícula 1.429.667); y nómbrase en la categoría de ayudante 1.°, a don Raúl Ernesto Vera (clase 1905, D. M. 1, matrícula 38.964).

Art. 2.° — Las promociones y designación del personal que se menciona, son a contar desde el 1.° de septiembre próximo y sus respectivos haberes se imputarán al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Aceptación de renuncia, promoción, nombramiento y rectificación de designación de personal en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.450. — 2661. — Expte. 17.786-O-1937. — Vista la renuncia presentada por el auxiliar 1.°, de la Dirección General de Navegación y Puertos, del Ministerio de Obras Públicas, don Arturo José Faletty, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación y teniendo en cuenta el nuevo destino dado al auxiliar 8.°, de la misma Repartición, don Abraham Maisel; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 1.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Arturo José Falletty (clase 1863, D. M. 33, matrícula 2.105.092); asciéndese en su reemplazo, a contar desde el 1.° de septiembre próximo, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, al auxiliar 2.°, don Raúl Pastor (clase 1900, D. M. 1, matrícula 63.787); en su lugar, con la misma imputación que el anterior, al actual auxiliar 3.°, don Arturo R. López (clase 1892, D. M. 32, Mat. 2.016.825); en su sustitución, con la misma imputación que los anteriores, al auxiliar 4.°, don Vicente Viola (clase 1899, D. M. 33, matrícula 2.123.353); en su lugar, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1 del presupuesto, al actual auxiliar 5.°, don Pascual F. Posterivo (clase 1892, D. M. 4, matrícula 510.453); en su reemplazo, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 53 del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, al actual auxiliar 6.°, don Bernardo A. Cicione (clase 1867, D. M. 4, matrícula 489.269); en su lugar, con imputación al anexo I, inciso 4.°, ítem 1 del presupuesto, al auxiliar 7.°, don Alfredo H. Pucciarelli (clase 1904, D. M. 4, matrícula 456.611); en su sustitución, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 58 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, al actual auxiliar 8.°, don Horacio Culó (clase 1901, D. M. 32, Mat. 2.013.876); en su lugar, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1 del Presupuesto en vigor, al actual ayudante principal don Enrique Pedronet (clase 1884, D. M. 33, matrícula 2.139.731); en su reemplazo, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos, al ayudante 1.°, don Pedro Oliver Voumard clase 1913, D. M. 15, Mat. 1.043.994); y en reemplazo de este último, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 59 del mencionado Plan, nómbrase a don Oscar Lema (clase 1907, D. M. 3, matrícula 353.258); en reemplazo del auxiliar 8.°, don Abraham Maisel, a quien se le dió otro destino, asciéndese en la expresada Repartición, a contar igualmente desde el 1.° de septiembre próximo, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, al actual ayudante principal, don Julián E. Sánchez (clase 1896, D. M. 27, matrícula 1.600.480); en su lugar, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 22 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, al ayudante 1.°, don Antonio D. Castro (clase 1912, D. M. 2, matrícula 250.576); y en reemplazo de este último, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 58 del mencionado Plan, nómbrase a don Diego Alfredo Noon (clase 1916, D. M. 2, matrícula 266.977).

Art. 2.° — Rectifícase el artículo 2.° del Decreto número 109.930 de fecha 17 de julio próximo pasado, en la parte referente al ascenso de don José Vicedo en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas a la categoría de auxiliar 5.°, en el sentido de que dicha promoción debe considerarse extendida a favor de don Guillermo Vicedo (clase 1901, D. M. 1, matrícula 151.432), por ser éste su verdadero nombre.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Aceptación de renuncias, promoción y nombramiento de personal en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.532. — 2662. — Expte. 1350-N-1937. — Vistas las renuncias presentadas por los empleados de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, ayudante principal don Luis A. Bracco y ayudante 1.°, don Evaristo A. Uriburu y teniendo en cuenta, además, que existen vacantes en dicha Repartición los puestos de auxiliar 2.°, por jubilación de don Eduardo Rocca, y de ayudante 1.°, por fallecimiento de don Matías Lanata; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase las renuncias presentadas por el ayudante principal, don Luis A. Bracco (clase 1906, D. M. 2, matrícula 211.778), y por el ayudante 1.°, don Evaristo A. Uriburu (clase 1911, D. M. 32, matrícula 2.051.881), dependientes de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas; asciéndese en la expresada Repartición, en reemplazo del auxiliar 2.°, don Eduardo Rocca, que se jubiló, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, al actual auxiliar 3.°, don Manuel Gerardi (clase 1893, D. M. 4, matrícula 454.615); en su lugar, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 47 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, al actual auxiliar 4.°, don Ruperto Almirón (clase 1886, D. M. 22, matrícula 1.264.111); en su sustitución, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 53 del mencionado Plan, al auxiliar 5.°, don Armando César Rambelli (clase 1906, D. M. 61, matrícula 3.764.956); en su lugar, con imputación al anexo I, inciso 4.°, ítem 1 del presupuesto, al actual auxiliar 6.°, don Carlos A. Devizia (clase 1907, D. M. 23, matrícula 1.342.818); en su reemplazo, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 55 del Plan de Trabajos Públicos, al auxiliar 7.°, don Domingo Vasso (clase 1900, D. M. 32, matrícula 2.016.802); en su lugar, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, al actual auxiliar 8.°, don Juan D. Leones (clase 1907, D. M. 32, matrícula 2.022.683); en sustitución de éste, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 5 del citado Plan, al ayudante principal, don Beltrán Eugenio Erroz (clase 1901, D. M. 14, matrícula 686.040); en su lugar, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1 del presupuesto, al actual ayudante 1.°, don Carlos A. J. Agostini (clase 1902, D. M. 2, matrícula 249.874); y en reemplazo de este último, nómbrase con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 44 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, a don Pablo Vinent (clase 1906, D. M. 19, matrícula 1.070.341); asciéndese en la expresada Repartición, en reempla-

zo del ayudante principal don Luis A. Bracco, cuya renuncia se acepta, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 53 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, al actual ayudante 1.°, don Rafael Luis Regatto (clase 1914, D. M. 4, matrícula 555.449); y en su lugar nómbrase con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 37 del citado Plan, a doña Zulema Berlusconi; nómbrase en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, en sustitución del ayudante 1.°, don Matías Lanata, que falleció, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, a don Rogelio Ceferino Lavaque (clase 1912, D. M. 62, matrícula 3.872.813); y en reemplazo del ayudante 1.° don Evaristo A. Uriburu, cuya renuncia se acepta, nómbrase con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 23 del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, a don Carlos Alberto Llama Figueroa (clase 1917, D. M. 4, matrícula 428.958).

Art. 2.° — Los ascensos y nombramientos que por el presente decreto se disponen, son a contar desde el 1.° de septiembre próximo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aceptación renuncia, ascenso y designación de personal en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

110.549. — 2663. — Expte. 17.004-O-1937. — Vista la renuncia que del puesto de ayudante principal de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, ha presentado don Líbero Eusebio Alvarez; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el ayudante principal de la expresada repartición don Líbero Eusebio Alvarez (clase 1909, D. M. 16, matrícula 854.106); y asciéndese en su reemplazo, a contar desde el 1.° de agosto próximo, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Presupuesto vigente, al actual jornalizado, don Sidney Tamayo (clase 1911, D. M. 63, matrícula 3.928.139).

Art. 2.° — Reincorpórase en la Dirección General de Arquitectura, a contar desde el 1.° de agosto próximo, en la categoría de ayudante principal, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Presupuesto en vigor, al ex empleado don Enrique S. Lambruschini (clase 1899, D. M. 1, matrícula 32.886); y nómbrase a contar desde la misma fecha, como auxiliar 4.°, e igual imputación que el anterior, para prestar servicios en la VI.ª Zona, con asiento en la Ciudad de Córdoba, al arquitecto Eduardo Ciceri (clase 1908, D. M. 51, Mat. 3.279.092).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.152. — 2664. — Expte. 17.143-O-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales, artículos y elementos de trabajo para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 16.057-N-937. (20.195-N-937 C). — Licitación N.° 19.039. — Adquisición: pino de tea en vigas, con destino a los trabajos de construcción de la dársena al Este y ampliación de los astilleros. — Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 58. — Adjudicatario:

Esteban Rizzi, pesos 3.100 moneda nacional.

Expte. 16.058-N-1937. — (20.196-N-1937-C). — Licitación N.° 19.189. — Adquisición: carbón para vapor, con destino a los trabajos de pavimentación de calzadas en el 3er. espigón del Nuevo Puerto de la Capital. — Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 39. — Adjudicatario:

Pittsburgh y Cardiff Coal Co., pesos 4.994 moneda nacional.

Expte. 16.191-N-1937. — (20.529-N-1937-C). — Licitación N.° 19.213. — Adquisición: escombros de cantera, con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto Belgrano. — Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 50. — Adjudicatario:

A. Montalbán, pesos 3.400 moneda nacional.

Expte. 16.197-N-1937. — (20.524-N-1937-C). — Licitación número 19.102. — Adquisición: cable de alambre de acero fundido al crisol, con destino a los servicios generales a cargo de las distintas dependencias de la Repartición. — Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, Presupuesto vigente. — Adjudicatario: Meincke y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, $ 2.646 moneda nacional.

Expte. 16.192-N-1937. — (20.522-N-1937. C). — Licitación N.° 4484-M. — Adquisición: vías y cambios "Decauville", con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto de Ushuaia. — Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 54. — Adjudicatarios:

Bromberg y Cía., S. A. C., renglón 1, pesos 4.012.50 moneda nacional.

Evans, Thornton y Cía., renglón 2 (un cambio), pesos 80 moneda nacional.

Boker y Cía., renglón 2 (cuatro cambios), pesos 372 moneda nacional.

Ferrostaal S. A., renglón 3, pesos 490 moneda nacional.

Expte. 16.208-N-1937. — (20.354-N-1937. C). — Licitación N.° 1419-I. — Adquisición: materiales eléctricos, con destino a la construcción de los hangares Nros. 8, 9 y 10 del Nuevo Puerto de la Capital. — Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 39. — Adjudicatario: Cía. Platense de Electricidad Siemens-Schuckert, S. A., pesos 2.880 moneda nacional.

Expte. 16.193-N-1937. — (20.523-N-1937. C). — Licitación N.° 4485-M. — Adquisición: mesas giratorias y vagonetas volcadoras "Decauville", con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto de Ushuaia. — Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 54. — Adjudicatario:

Ferrostaal, S. A., pesos 4.995 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes referentes a las compras de que se trata, fecho previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Instalación bombas tanque elevado para agua, etc. en Restinga Sud, Puerto Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

111.488. — 2665. — Expte. 15.810-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la documentación que ha preparado, consistente en memoria descriptiva, planos, cómputos métricos y presupuesto por valor de $ 175.694.94 m|n., relativa a la instalación de bombas, tanque elevado para agua y aljibes para agua y petróleo, trabajos a realizarse en la Restinga Sud del Puerto de Comodoro Rivadavia;

Teniendo en cuenta:

Que no se dispone al presente del crédito necesario para la ejecución de los referidos trabajos, por lo que corresponde de imprimir a la documentación presentada el trámite prescripto por la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a); y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos determinados por la Ley N.° 10.825, artículo 1.°, inciso a), el proyecto y presupuesto de ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos ($ 175.694.94 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, en virtud de la prescripción legal mencionada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Extracción arena del río Paraná

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

111.489. — 2666. — Expte. N.° 3545-A-1937. — Visto que el señor Carlos E. de Angelis, solicita autorización para extraer arena de los bancos que señala en el plano agregado, situados en aguas jurisdiccionales arriba de Corrientes hasta abajo de la isla Barranqueras, en el río Paraná;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales el recurrente ha prestado su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Carlos E. de Angelis, para extraer arena del río Paraná, en los sitios de que se ha hecho referencia, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) El permiso para extraer arena de los sitios, que se mencionan en la cláusula c) es de carácter precario, y podrá ser declarado caduco en cualquier momento por el P. E., sin que por ello tenga el recurrente derecho a reclamación alguna.
b) La autorización se concede sin exclusividad, pudiendo otorgarse otras en los mismos lugares.
c) El presente permiso comprende, únicamente a los bancos que figuran marcados con los números 1, 2 y 3, en el plano de fojas 2, situados todos aguas abajo de la punta Sud de la isla Barranqueras, y la extracción podrá verificarse mediante el empleo de una pequeña draga a succión.
d) El señor Carlos E. de Angelis, abonará por cada metro cúbico de material extraído, la suma de $ 0.30 m|n., que deberá depositar en la Receptoría de Rentas Nacionales de Barranqueras.
e) Serán aplicables a esta autorización las disposiciones en vigor y las que en adelante se aplicaren y le fueren relativas. El solicitante deberá cumplir, además, las indicaciones que en cualquier circunstancia la Dirección General de Navegación y Puertos creyere oportuno impartir, con respecto a la forma y lugar de extracción del material de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Aprobando gastos por reparaciones requeridas por la Aduana.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

111.533. — 2667. — Expte. 17.042-P-1937 y agregado. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados por un importe total de $ 1.649,48 m|n. en la ejecución de trabajos de reparaciones en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, a requerimiento de la Aduana de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que faculta a ejecutar a la nombrada repartición técnica el Decreto N.° 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, razón por la que, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al llevar a efecto las siguientes obras de reparo:

Expte. N.° 17.042-P-1937.

Arreglo y revisación de una balanza "Toledo", en la sección F. del dique 1: pesos 116,60 m|n.

Arreglo de un caño y pileta de desagüe del guinche de entrega, de la sección 2a. del dique 4, pabellón C: pesos 165,82 m|n.

Arreglo del piso en una superficie de 34 m², frente a los guinches a vapor en el dique 2, lado Este, $ 358,67 moneda nacional.

Reparación de una balanza de carros, en la sección 5a. del destacamento Riachuelo: pesos 203,27 m|n.

Arreglo general de una casilla, en la sección 2a., lado Este, del dique 3: pesos 313,62 m|n.

Arreglo de una balanza situada en la plazoleta Resguardo del dique 4: pesos 332.22 moneda nacional.

Arreglo de una balanza "Toledo", en la sección 2a. del dique 3, piso 3.°-B.: pesos 122,13 m|n.

Expte. N.° 17.041-P-1937.

Colocación de dos bocas de luz en escritorios del dique 2, sección 1a.: pesos 37,15 m|n.

Art. 2.° — Apruébase, igualmente, la imputación con que ha sido atendido el gasto total de un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 1.649,48 m|n.) moneda nacional, que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4°, ítem 2, partida 2|1937: m|n. 1.545,15

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9|1937: m|n. 104,33

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Construcción tablestacada en margen derecha del río Luján, del Partido de Las Conchas

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

111.534. — 2668. — Expte. 12.780-B-1937. — Vistas las presentes actuaciones que se relacionan con el permiso acordado a la señora Josefa Allende de Chiarizia, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para construír una tablestacada frente a su propiedad, ubicada en la margen derecha del río Luján, en jurisdicción del Partido de Las Conchas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la tablestacada que la señora Josefa Allende de Chiarizia, se propone construír, en el paraje indicado, no afectará el comercio, la navegación, tránsito por la ribera, ni al régimen hidráulico del citado río.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Construcción tablestacada en margen derecha del río Luján, Partido de Las Conchas.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

111.535. — 2669. — Expte. 12.613-B-1937. — Vistas las presentes actuaciones que se relacionan con el permiso acordado a la señora Juana J. de Gibert, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para construír una tablestacada frente a su propiedad, ubicada en la margen derecha del río Luján, en jurisdicción del Partido de Las Conchas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la tablestacada que la señora Juana J. de Gibert, se propone construír, en el paraje indicado, no afectará el comercio, la navegación, tránsito por la ribera, ni al régimen hidráulico del citado río.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Aprobando instalación de una anilla de amarre

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

111.536 — 2670. — Expte. 17.040-P-1937 — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que por indicación de la Subprefectura de la Zona del Río de la Plata y del Puerto de la Capital, se procedió a instalar una anilla de amarre para embarcaciones sobre el muelle de la ribera Norte del Riachuelo, originándose con tal motivo, el gasto de $ 224,58 m|n., cuya aprobación solicita;

Teniendo en cuenta que si bien debió haberse requerido autorización previa para realizar dicho gasto, en razón de la naturaleza del trabajo efectuado y el poco monto del mismo, puede ser conformado tal procedimiento; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, con motivo de la instalación de la anilla de que se ha hecho referencia, como también el gasto de doscientos veinticuatro pesos con cincuenta y ocho centavos (pesos 224,58 m|n.) moneda nacional, originado en la misma, y confírmase la imputación al Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente, con que oportunamente fué atendida tal erogación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Autorizando construír cuatro tanques de hormigón armado.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

111.137. — 2671. — Expte. 17.039-P-1937. — Visto este expediente en el que la D. G. de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 488 08 m|n., que ha preparado, relativo a la construcción de cuatro tanques de hormigón armado, requeridos por la Aduana de la Capital, para el servicio de incendio en el Dique I, galpón C., lado Este; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base al presupuesto preparado de cuatrocientos ochenta y ocho pesos con ocho centavos ($ 488,08 m|n) moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo la construcción de los cuatro tanques de hormigón armado de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la suma expresada al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 263,68 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 224,40 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Autorizando venta de arena en Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

111.538. — 2672. — Expte. 15.109-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de los diversos pedidos presentados a la Dirección de las obras del Puerto Comodoro Rivadavia, para que se les facilite en venta arena fina artificial y pedregullo triturado, que dicha Repartición obtiene en sus instalaciones de molienda para los trabajos a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que los materiales de que se trata son escasos en la zona de Comodoro Rivadavia y ese inconveniente ha sido subsanado por la Dirección de las obras con sus instalaciones de molienda lo que le permite fabricarlos con excelente resultado;

Que la Repartición técnica, no tendría inconveniente en atender los pedidos de venta que se le formulen, una vez satisfechas las propias necesidades de sus obras, estimando al efecto equitativos los precios de $ 12.50 m|n., por metro cúbico de arena y $ 6, m|n., por metro cúbico de pedregullo, importes resultantes de los gastos efectivos de producción;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que, por intermedio de la de las Obras del Puerto Comodoro Rivadavia, provea en venta, una vez consideradas las necesidades de los trabajos a su cargo, la arena fina artificial y pedregullo triturado, que se le solicite, al precio de doce pesos con cincuenta centavos ($ 12,50 m|n.), y de seis pesos (6 m|n.) moneda nacional, respectivamente, por cada metro cúbico, debiendo ingresar las recaudaciones por esos conceptos a la cuenta "Dirección General de Navegación y Puertos, —Trabajos Especiales— Venta de arena y grava por la Dirección de las Obras del Puerto Comodoro Rivadavia".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — José M. Aragón Ltda. — Autorizando instalar una bomba en muelle Puerto La Paz.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

111.547. — 2673. — Expte. 17.346-N-1937. — Visto que la Sociedad Anónima José M. Aragón Ltda., adjudicataria de los trabajos de pavimentación de las calles del puerto La Paz, solicita permiso provisorio para la instalación de una bomba eléctrica sobre el muelle, cuyo permiso definitivo tramita por expediente N.° 7465-N-1937. (M. O. P.), así como para proceder a la colocación de un tanque de 60 m³. con destino al depósito de arena, conforme a la documentación acompañada;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos, en mérito a la urgencia invocada por la recurrente, autorizó la iniciación de los trabajos para la instalación de la bomba de que se trata, sujeto a las condiciones que rijan en el decreto que se dicte en el citado expediente, no así en lo que respecta a la colocación del tanque, cuyo permiso, si bien ha sido igualmente acordado por la nombrada repartición técnica, corresponde sea autorizado con carácter definitivo, en base a las condiciones por ella fijadas, a las que la Sociedad Anónima aludida prestó su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Navegación y Puertos, al autorizar a la Sociedad Anónima José M. Aragón Ltda. con carácter provisorio, para que lleve a efecto los trabajos de instalación de la bomba eléctrica sobre el muelle del puerto La Paz, de que se ha hecho referencia, sujeto a las condiciones que rijan en el decreto que se dicte en el Expte. 7465-N-1937 M. O. Públicas (permiso definitivo).

Art. 2.° — Autorízase a la mencionada Sociedad Anónima para que, de acuerdo a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a efecto los trabajos del tanque de 60 m3., con el destino expresado, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La autorización para instalar en el puerto de La Paz, el tanque de chapa de hierro galvanizado de 12 x 4,50 metros de base para depositar arena, es de carácter precario, y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento en que el P. E., lo considere conveniente, y en tal caso, la recurrente deberá retirar la instalación dentro del plazo que se le indicare al efecto, vencido el cual, la demolición podrá ser ejecutada por el Gobierno a cuyo beneficio quedarán los materiales resultantes.

b) La instalación del tanque, deberá hacerse en el lugar marcado en el croquis de fs. 18, aguas abajo de la calle España siempre que la descarga que se efectúe cada vez no represente un volumen mayor que el que pueda recibir aquél, y que además, se cuide la eficacia de los dispositivos que se adopten para evitar que la arena bombeada pueda escurrirse sobre el río.

c) La Sociedad Anónima, recurrente estará obligada a adoptar las disposiciones adecuadas para la evacuación del bombeo, a fin de que no acarree perjuicios a la obra de defensa de la costa, frente al lugar en que se lleve a cabo el trabajo de que se trata.

d) La instalación se realizará ajustada a los lineamientos generales indicados en el plano de fs. 18, y previamente a la iniciación de las obras, la solicitante deberá depositar en la Tesorería Gral. de la Nación, la suma de $ 10 m|n., en concepto de gastos de inspección y revisación de planos.

e) La Sociedad Anónima José M. Aragón Ltda., deberá dar cumplimiento a las indicaciones que la Dirección General de Navegación y Puertos, considere conveniente formular respecto a la instalación de referencia, y a la forma de conducir el trabajo, el que podrá ser suspendido de inmediato, en caso de que dicha dependencia compruebe escurrimiento de arena hacia el río o defectuosa sistematización de los desagües.

f) La S. A. recurrente será responsable de los desperfectos que llegare a ocasionar al pavimento y demás obras de la zona portuaria, por efecto de la instalación del tanque o del funcionamiento del bombeo y estará obligada al pago de los correspondientes gastos de reparación para retrotraer las cosas al estado primitivo.

g) La Sociedad Anónima José M. Aragón Limitada, deberá abonar en concepto de arrendamiento por la superficie para la instalación de referencia, la suma de 2 m|n., por metro cuadrado y por año, pagadera por trimestre anticipados en la Administración de Rentas Nacionales de La Paz.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M R. ALVARADO

D. Gral. de Irrigación. — Apruébase presupuesto $ 72.019,63 m|n., construcción edificio para talleres de la Intendencia de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

111.452. — 2674. — Expte. 16.133-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el adjunto proyecto y documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 72.019,63 m|n., relativos a la construcción de un edificio destinado a talleres de la Intendencia de Río Negro Superior, Gobernación de Río Negro;

Teniendo en cuenta que el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, no prevé partida alguna a que imputar el gasto de que se trata, procede aprobar el mismo al solo efecto determinado por la Ley N.° 10.285, Artículo 1.° inciso a), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, al solo efecto determinado por la Ley número 10.285 (Artículo 1.°, inciso a), el

adjunto proyecto y documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de setenta y dos mil diez y nueve pesos con sesenta y tres centavos (pesos 72.019,63 m|n.) moneda nacional, relativo a la ejecución de las obras de construcción de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Lics., privadas provisión camión y agua a Santa María, Amaicha y Colalao del Valle, Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

111.453. — 2675. — Expte. 7827-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva a efecto de su aprobación el resultado obtenido en las licitaciones privadas Nros. 1 y 2, que ha realizado para la provisión de un camión, cubiertas, cámaras, etc., como asimismo, provisión de agua a Santa María y riego en Amaicha y Colalao del Valle, Provincia de Tucumán;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, al licitar y adjudicar la provisión de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada número 1.:

Francisco Moschetti y Cía., renglón único pesos 3.809 m|n.

Licitación privada número 2.:

José Vidal, renglón único pesos 408 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil doscientos diez y siete pesos (pesos 4.217 m|n.) moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año en la siguiente forma:

Inciso 2.°, ítem 2, partida 9, pesos 3.809 m|n.

Inciso 2.°, ítem 2, partida 123, pesos 408 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos, la que oportunamente deberá observar en la licitación privada número 1, las prescripciones dispuestas en el Decreto N.° 57.979 de fecha 28 de marzo de 1935.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. General de Irrigación. — Aprobando proyecto y presupuesto, construcción de aljibes en las localidades de Salinas Schaqui y San Blas (La Rioja).

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.486. — 2676. — Expte. 12.259-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva solicitando su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado, relativo a la construcción de aljibes en las localidades de Salinas, Schaqui y San Blas (La Rioja), cuyo presupuesto incluídas las correspondientes partidas para gastos de dirección e imprevistos asciende a la suma de pesos 3.074,36 m|n.; y

Teniendo en cuenta que para la ejecución de las referidas obras no se dispone actualmente de recursos especialmente arbitrados en el Plan de Trabajos Públicos, del corriente año, razón por la que corresponde aprobar el referido proyecto a objeto de poder gestionar del H. Congreso, la sanción del crédito necesario; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Irrigación, relativo a la construcción de los aljibes de que se trata, cuyo presupuesto importa la suma de tres mil setenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional (pesos 3.074,36 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón pase por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación, la que deberá preparar la documentación correspondiente a los efectos de la Ley 10.285.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

OFICINAS QUIMICAS NACIONALES

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938.

Visto lo dispuesto por el artículo 4.° del Decreto 102.213 de marzo 24 de 1937, al reglamentar la importación de sulfatos de nicotina liberados de derechos en virtud del artículo 34, inc. a) de la Ley 12.345; que la Comisión Nacional de Insecticidas y Fungicidas ha establecido un mínimo de 40 por ciento de nicotina, la cual deberá encontrarse al estado de sulfato; y teniendo en cuenta lo ensayos practicados en la Oficina Química Nacional de la Capital,

La Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales

RESUELVE:

1.° — Para la determinación cuantitativa de nicotina en sulfatos de nicotina, las Oficinas Químicas Nacionales, aplicarán el procedimiento que se indica a continuación, basado en el publicado en Official and Tentative Methods of Analysis of the Association of Official Agricultural Chemists, Wáshington, 1935, págs. 60-61.

2.° — Reactivos necesarios — a) Solución de ácido sílico-túngstico. Se disuelven 120 gr. de ácido sílico-túngstico ($4H_2O.Si.O_2.12WO_3.22H_2O$) en agua destilada y se diluye a un litro.

b) — Solución de ácido clorhídrico 1 + 4.— A 200 cm.³ de ácido clorhídrico concentrado (d. 1,19) se agregan 800 cm.³ de agua.

3.° — Determinación. — a) Se pesa una muestra de 0,50 — 0,75 g. y se transfiere, con agua, a un balón de destilación de 500 cm.³ de capacidad. Se agrega una pequeña cantidad de parafina y algunos tubitos capilares de vidrio para impedir la formación de espuma y obtener una ebullición regular y se alcaliniza débilmente con solución de hidróxido de sodio, utilizando fenolftaleína como indicador.

b) Se destila entonces en corriente rápida de vapor de agua, empleando un buen refrigerante, al cual se habrá adaptado una alargadera adecuada para recoger el destilado en un recipiente que contenga 10 cm.³ de ácido clorhídrico 1 + 4. — Durante esta destilación se debe calentar el balón que contiene la muestra a fin de reducir el volumen lo do lo posible, cuidando sin embargo que no lleguen a producirse sobresaltos o separarse substancias insolubles. Se continúa destilando hasta que unos pocos centímetros del destilado no den opalescencia cuando se los trata con una gota de la solución de ácido sílico-túngstico y una gota del ácido clorhídrico 1 + 4.—

c) Terminada la destilación se comprueba con fenolftaleína la alcalinidad del residuo que queda en el balón de destilación y el estilado, que puede ser concentrado a baño maría sin pérdida de nicotina, se lleva a un volumen conveniente, se agita y si no fuera límpido se filtra por papel seco.

d) Se ensaya una porción con naranja de metilo para comprobar la reacción ácida del líquido y se mide un volumen que contenga alrededor de 0,1 g. de nicotina, el que se transfiere a un vaso de precipitación. — Se agregan 3 cm.³ del ácido clorhídrico 1 + 4 por cada 100 cm.³ del líquido y 1 cm.³ de la solución de ácido sílico-túngstico por cada 0,01 g. de nicotina presente. Se agita y deja en reposo durante 18-20 horas.

e) Se filtra, por papel de cenizas taradas, previa comprobación de que el precipitado es cristalino (se deposita rápidamente después de agitación del líquido); se lava con ácido clorhídrico diluído (1 + 1000) y se transfiere el precipitado, junto con el papel, a una cápsula de platino tarada. Se seca cuidadosamente, se calcina suavemente hasta que haya quemado todo el carbón y finalmente se calcina durante 10 minutos sobre un Méker u otro mechero análogo. — Se deja enfriar en desecador y se pesa.

4.° — Cálculo. — El porcentaje de nicotina presente en la muestra original se calcula, en gramos por cien gramos, por medio de la siguiente fórmula:

$$\text{Nicotina } \% = P \times 0{,}1140 \times \frac{V}{v} \times \frac{100}{m}$$

en donde P, es el peso del residuo obtenido en la calcinación de silico-tungstato; V es el volumen al cual se ha llevado el destilado; v el volumen de destilado tomado para precipitar con el reactivo; y m el peso de muestra tomada.

5.° — Observación. — El químico deberá realizar en cada caso las operaciones necesarias y las reacciones convenientes a fin de asegurarse que la nicotina se halla al estado de sulfato y que en la muestra en examen no existen otros alcaloides o sustancias extrañas que destilen por arrastre y sean precipitables por el ácido sílico-túngtico en las condiciones indicadas por el método. — En caso de verificarse la presencia de sustancias del tipo de las mencionadas, deberán hacerse las separaciones que en cada oportunidad sean necesarias.

6.° Regístrese en el Libro de Resoluciones, comuníquese al Ministerio de Hacienda y a las Oficinas Químicas Nacionales, publíquese y archívese. — T. J. Rumi, Director General.

e.26 mar.-v.4 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 22

42.249—En mis noches de bohemio. Tango. Letra. Dos págs., corresponden al album musical bailable Carnaval. Buenos Aires, 15 de febrero de 1938. Martínez Pascual Humberto. El autor. Buenos Aires. 1938.

42.250—En mis noches de bohemio. Tango, música, dos págs., corresponden al album musical bailable Carnaval. Buenos Aires, 15 de febrero de 1938. Martínez Pascual Humberto. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.251—Obra inédita.

42.252—Por tus ojos. Paso doble letra. Dos págs. Bs. Aires, enero de 1938. Lío Francisco Antonio Ferrara. Buenos Aires. 1938.

42.253—Qué pinta. Tango letra. Dos págs. Buenos Aires, 25 enero 1938. Lío Francisco Antonio. A. Vivona. Dos págs. Buenos Aires, 10 febrero Buenos Aires, 1938.

42.254—Milonga brava. Milonga, letra 1938. Lío Francisco Antonio. Garrot, Tasso & Vita. Buenos Aires, 1938

42.255—Milonga del corazón. Milonga, letra. Dos págs. Buenos Aires, 5 febrero de 1938. Lío Francisco Antonio. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.256—Florianópolis. Marcha, letra Dos págs. Buenos Aires, 5 de febrero 1938. Lío Francisco Antonio. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.257—Sueño con tus besos. Tango. Canción, letra. 12 febrero de 1938. Dos págs. Lío Francisco Antonio. Angulo & Cía. Buenos Aires, 1938.

42.258—Flor de amor. Vals. letra. Dos págs. Buenos Aires, 19 febrero 1938 Lío Francisco Antonio. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.259—Qué pinta. Tango, música. Dos págs. Buenos Aires, 25 enero 1938. Candeloro Virgilio. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.260—Doris. Fox-trot. música. Dos págs. Buenos Aires, 26 febrero 1938. Mercorelli Juan. Sangregorio J. A Buenos Aires, 1938.

42.261—Chiquilina. Tango, música. Dos páginas. Buenos Aires, octubre 1930. Mercorelli Juan. El autor. Buenos Aires, 1930.

42.262—Yo era un muchacho bueno. Tango, música, dos páginas. Buenos Aires, octubre 1930. Mercorelli Juan El autor. Buenos Aires, 1930.

42.263—Cuando tu me olvides. Canción letra. Dos páginas. Buenos Aires, 20 enero 1938. Pacheco Huergo Maruja. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.264—Cuando tu me olvides. Canción, música, un pliego. Dos páginas. Buenos Aires, 20 enero 1938. Pacheco Huergo Maruja. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.265—Letargo. Tango, canción. Música. Dos páginas. Buenos Aires 10 de febrero 1938. Rafaelli Mario. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.266—Letargo. Tango, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 10 febrero 1938. Brancatti Francisco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.267—La espía. Canción rusa. Música. Dos páginas. Buenos Aires, 10 de febrero 1938. Rubistein Oscar (Oscar Rubens) Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.268—La espía. Canción rusa, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 10 febrero 1938. Rubistein Oscar (Oscar Rubens). Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.269—Sol de amor. Tango, canción, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 10 enero 1938. Mitre Navas Felipe B. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.270—Sol de amor. Tango canción, música. Dos páginas. Buenos Aires, 10 enero 1938. Caputi Francisco (Hugo Zamora). Buccheri Hnos. Buenos Aires. 1938.

42.271—El problema sexual en los niños. Educación sexual. 131 páginas. Buenos Aires, 3 febrero de 1938. Cabrejas Francisco Pompeyo (Luciano del Carril). Orientación Integral Humana. Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

42.272—El Mensajero de las Animas. Año XVII. N.° 195. Enero de 1938. (Victoria E. Ríos). Periódico. Cermaniez José. Victoria (E. Ríos). 1938.

42.273—Obra inédita.

42.274—Cariño mío. Ranchera, música. Dos páginas. Buenos Aires, 27 enero de 1938. Rizzo Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.275—Santa madrecita. Vals, música. Dos páginas. Buenos Aires, 27 enero 1938. Rizzo Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.276—Cancionero del amor y del llanto. Poesías. 19 páginas. Buenos Aires. 16 de noviembre 1937. Romano Anita. La autora. Buenos Aires, 1937.

42.277—Archivos del Hospital Israelita. Recopilación de trabajos presentados a la Asoc. Médica del Hosp. Israelita. Dos vols. 208 y 128 páginas. Buenos Aires, enero de 1938. Anónima. Asoc. Médica del Hospital Israelita. "Ezrah". Buenos Aires, 1938.

42.278—Tormenta. Tango, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 6 diciembre 1937. Bruzzo Raúl Eduardo. El autor. Buenos Aires, 1937.

42.279—Paraná. Marcha, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 8 diciembre 1937. Bruzzo Raúl Eduardo. El autor. Buenos Aires, 1937.

42.280—Tram. Administrativo.

42.281—Los charros. Paso doble, letra. Dos páginas. Buenos Aires 19 febrero 1938. González Gerardo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
42.282—Obra inédita.
42.283—Obra inédita.
42.284—Obra inédita.
42.285—Los charros. Paso doble, música. Dos páginas. Buenos Aires, 19 febrero 1938. Aiello, Ardente Aiello. González. Buenos Aires, 1938.
42.286—La bienquerida. Ranchera letra. Dos páginas. Buenos Aires, 15 febrero de 1938. Brancatti Francisco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
42.287—Estampa criolla. Milonga tangueada. Letra. Dos páginas. Buenos Aires, 3 enero 1938. Brancatti Francisco. Julio Korn. Buenos Aires 1938.
42.288—Tarsicio. (Revista mensual de los niños de Villa Devoto). Año IV. N.° 33. Buenos Aires, mayo 1937. Periódico. Montovani Arturo J. Buenos Aires, 1937.
42.289—El chacho. (Versos criollos sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez). Un volumen 96 páginas. Buenos Aires, 18 noviembre 1935. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.
42.290—La muerte de Juan Moreira. Versos criollos sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. Buenos Aires, 12 septiembre 1936. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.
42.291—Hormiga Negra. Versos criollos sobre motivos de la novela histórica de Eduardo Gutiérrez. 13 agosto 1935. Buenos Aires. 96 páginas, Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.
42.292—La venganza del mataco. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. 31 agosto 1937. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1937.
42.293—Juan Cuello. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen 96 páginas. 24 marzo 1935. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.
42.294—Los hermanos Barrientos. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. 25 agosto 1937. Buenos Aires, 1937. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1937.
42.295—El gaucho Cipriano Cielo. Versos criollos, sobre la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. 15 febrero 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.
42.296—El tigre de Quequén. Versos criollos sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. 5 de octubre 1935. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.
42.297—La muerte del caudillo. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen 96 páginas. 18 octubre 1937. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1937
42.298—Poncho colorado. Versos criollos. Un volumen. 96 páginas. 16 octubre 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.
42.299—Aparicio Saravia. Versos criollos. Un volumen. 96 páginas. 16 octubre 1936, Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.
42.300—El matrero amarga flor. Versos criollos sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volúmen. 96 páginas. 27 mayo 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires. 1936.
42.301—Julián Giménez. Versos criollos, sobre motivo de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen 96 páginas. 27 febrero 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.
42.302—El viejo Cruz de los Llanos. Versos criollos. Un volumen 96 páginas. 5 febrero 1937. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1937.
42.303—Los montoneros. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen, 96 páginas. 18 noviembre 1935. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.
42.304—El último payador. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen, 96 páginas. 17 julio 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.
42.305—El riacho. Versos criollos. Un volumen 96 páginas. 25 julio 1937. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1937.
42.306—Juan Moreira. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen, 96 páginas. 25 junio 1935. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.
42.307—Pastor Luna. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen, 96 páginas. 27 julio 1935. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.
42.308—Martín Laguna. Versos criollos, sobre motivos del poema de Bartolomé Rodolfo Aprile. Un volumen, 96 páginas. 25 marzo 1936. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.

FEBRERO 23

42.309—Obra inédita.
42.310—Obra inédita.
42.311—Obra inédita.
42.312—Tu promesa. Zamba, música. Dos pliegos, dos páginas. 14 enero 1938. Buenos Aires. Maldonado Werfil. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
42.313—Revoliame tus ojitos. Gato, música, dos pliegos. Dos páginas. 14 enero 1938. Buenos Aires. Maldonado Werfil. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
42.314—Revoliame tus ojitos. Gato, letra. Dos pliegos, dos páginas. 14 enero 1938. Buenos Aires. Maldonado Werfil. Bini Santiago. Buenos Aires. 1938.
42.315—Tu promesa. Zamba, letra, dos pliegos. Dos páginas. 14 enero 1938. Buenos Aires. Maldonado Werfil. Bini Santiago. Buenos Aires. 1938.
42.316—El hombre que no pudieron condenar. Un volumen, 128 páginas. Febrero 17-1938. Traducción de la novela de la Biblioteca Sexton Blake. D'Elio Roberto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
42.317—La Tragedia del Korosko. Un volumen, 160 páginas. Febrero 22-1938. Buenos Aires. Traducción anónima. Conan Doyle. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

42.318—El pozo maldito. Un volumen 160 páginas. Febrero 15, 1938. Buenos Aires. Traducción anónima. Walter Morrow. Editorial Tor. Buenos Aires. 1938.

42.319—Hombres como fieras. Un volumen, 160 páginas. Febrero 8-1938 Buenos Aires. Traducción anónima Walter Morrow. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

42.320—El triángulo tatuado. Un volumen, 128 páginas. Traducción de la novela de la Biblioteca Sexton Blake. 10 Febrero 1938. D'Elio Roberto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
42.321—El enigma del jardín sombrío. 1 volumen 128 págs. Febrero 24-1938, traducción de la novela de la Biblioteca Sexton Blake. Buenos Aires. D'Elio Roberto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
42.322—Obra inédita.
42.323—La chirimoya. Rumba, música. Un ejemplar, parte de piano. 1.° enero 1938. Buenos Aires. Flores Toribio Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
42.324—Ciclo andaluz. Paso doble, letra. Un ejemplar, impresa la música. 1.° enero 1938. Buenos Aires. Flores Toribio. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
42.325—Revista Argentina. 15 febrero 1938. Buenos Aires. Periódico. Echevarríeta Agustín M. Buenos Aires 1938.
42.326—Obra inédita.
42.327—Obra inédita.
42.328—Obra inédita.
42.329—Obra inédita.
42.330—Revista Aérea Cóndor. 19 febrero 1938. Buenos Aires. Periódico. Sindicato Cóndor Ltda. Buenos Aires, 1938.
42.331—Obra inédita.
42.332—Obra inédita.
42.333—Obra inédita.
42.334—Obra inédita.
42.335—Obra inédita.
42.336—Callejón andaluz. Paso doble, un folleto. 14 páginas. 25 febrero 1938. Música. Prim Cauvilla D. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
42.337—Callejón andaluz. Paso doble, letra. Un folleto. 14 páginas. 25 febrero 1938. Gomila Mario C. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
42.338—Renuncio. Tango, música. 1 pliego. 2 páginas. Bucino Miguel. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.339—Renuncio. Tango, letra. 1 pliego. 2 páginas. Bucino Miguel. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.340—Viejo amigo. Tango, música. 1 pliego. 2 páginas. Grupillo Salvador Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1938.
42.341—El día que yo pueda. Tango canción, música. 1 pliego. 2 páginas. Canaro Francisco. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.342—El día que yo pueda. Tango. canción, letra. 1 pliego. 2 páginas. Flores Celedonio E. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.343—Si no juese. Milonga, letra 1 pliego. 2 páginas. Giribone Juan Carlos. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.344—Si no juese. Milonga, música 1 pliego. 2 páginas. Quiroga Rosita y Herreros Cristóbal. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.345—Virgencita. Canción musical. 1 pliego. 2 páginas. Guizar Tito. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.346—Virgencita. Canción letra. 1 pliego. 2 páginas. Noriega Nenette. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.347—No supe vivir. Tango música. 1 pliego. 2 páginas. Fresedo Osvaldo. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.

42.348—No supe vivir. Tango letra. 1 pliego. 2 páginas Fresedo Emilio. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.

42.349—Mañanita. Canción, argentina. Letra. 1 pliego, dos páginas. Ramírez Luis (h.). Ralph S. Peer. (Southern Music. Internacional). Buenos Aires, 1937.

42.350—Mañanita. Canción argentina, música. 1 pliego, dos páginas. Del Puerto Julio E. Ralph S. Peer (Southern Music. Internacional). Buenos Aires, 1937.
42.351—Don Quijote Moderno. Año XI. N.° 154. Periódico. Gómez Javier. Buenos Aires, 1938.
42.352—Mediodía. Año 1. N.° 1. Periódico. Castells Méndez Rafael. Buenos Aires, 1938.
42.353—Despecho. Tango para piano, letra. 1 pliego. 2 páginas. Corti José (Caramillo). Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.
42.354—Despecho. Tango. música. Un pliego. 2 páginas. Moltolese Luis. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.
42.355—Lola. Paso doble, música. Un pliego. 2 páginas. Larocca Victorio Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.
42.356—Lola. Paso doble, letra. 1 pliego. 2 páginas. Lío Francisco Antonio. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.
42.357—Obra inédita.
42.358—Sacale punta. Milonga, tangueada, música. 1 pliego. 2 páginas. Donato Osvaldo Amintor (Amintor). Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
42.359—Sacale punta. Milonga, tangueada, letra. 1 pliego. 2 páginas. Gómez Sandalio. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
42.360—Dionisia. Vals criollo, música. 1 pliego. 2 páginas. Donato Osvaldo Amintor. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1937.
42.361—Dionisia. Vals letra. 1 pliego. 2 páginas. Gómez Sandalio. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1937.
42.362—Obra inédita.
42.363—Obra inédita.
42.364—Obra inédita.
42.365—Obra inédita.
42.366—Obra inédita.
42.367—Amei.... Marcha, música. Un pliego. 2 págs. Malte Juan y José María Romero. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
42.368—Amei..... Marcha, letra. Un pliego. 2 páginas. Malte Juan y José María Romero. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
42.369—Eu quero tocar. Marcha. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Malte Juan y José María Romero. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
42.370—Eu quero tocar. Marcha, música. 1 pliego. 2 páginas. Malte Juan y José María Romero. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 24

42.371—Obra inédita.
42.372—Obra inédita.
42.373—Obra inédita.
42.374—Obra inédita.
42.375—Obra inédita.
42.376—Obra inédita.
42.377—Obra inédita.
42.378—Obra inédita.
42.379—Obra inédita.
42.380—Obra inédita.
42.381—Obra inédita.
42.382—Obra inédita.
42.383—Obra inédita.
42.384—Obra inédita.
42.385—Obra inédita.
42.386—Obra inédita.
42.387—Obra inédita.
42.388—Revista del Notariado. Año XXXIX. Periódico. Colegio de Escribanos. Buenos Aires, 1937.
42.389—Obra inédita.

42.390—Obra inédita.
42.391—Obra inédita.
42.392—Obra inédita.
42.393—Obra inédita.
42.394—Obra inédita.
42.395—Obra inédita.
42.396—Obra inédita.
42.397—Obra inédita.
42.398—La Revista Moderna. **Año 1. N.° 1. 15 diciembre 1937. Periódico.** Juan Manuel Scotto. Buenos Aires, 1937.
42.399—El Diario Español. **Año LXVI.** Nros. 21.573. Febrero 24-1938. Periódico. Soc. Anónima. Buenos Aires, 1938.
42.400—Obra inédita.
42.401—Obra inédita.
42.402—Imposible. Tango, música. Pliego. 2 páginas. Pranteda Roberto y Domingo. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
42.403—Una canción en la noche. Música de vals, canción. 2 páginas. Un pliego. Pranteda Roberto B y Malpede A. Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
42.404—Princesita. Vals. Romance. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pranteda Roberto. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
42.405—Bolita porra. Tango, música. 1 pliego. 2 páginas. Pranteda Roberto y Domingo. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
42.406—700 en 40. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Pranteda Roberto. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
42.407—Obra inédita.
42.408—Obra inédita.
42.409—Obra inédita.
42.410—Acosta solo. Música, tango. 1 pliego. 2 páginas. Miguel Padula. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
42.411—Obra inédita.
42.412—Obra inédita.
42.413—Obra inédita.
42.414—Obra inédita.
42.415—Obra inédita.
42.416—Obra inédita.
42.417—Ojos divinos. 1 pliego. 2 páginas. Tango, música. Cima Alberto B. Fermata. Buenos Aires, 1938.

e.25 mar.-v.5 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 31 de Marzo de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	302.10	322.34
Francia	9.26	9.90
Italia	15.89	16.95
Alemania	121.07	129.14
Holanda	167.31	178.42
Bélgica	51.07	54.46
Suiza	69.30	73.89

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Bancos Accionistas celebrada el 30 de Marzo de 1938

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro en el País, Ampliación del Fondo de Divisas	129.108.714.14
Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	68.195.622.85
Moneda Subsidiaria	2.476.980.16
Bancos Accionistas, Cuenta Suscripción de Acciones	15.000.—
Bono de Garantía	118.883.755.44
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	397.970.000.—
Títulos Nacionales - Art. 34, Ley N.° 12.155	23.700.747.93
Inmuebles (Costo m$n. 863.612.42)	1.—
Inmuebles Pendientes de Escrituración	970.000.—
Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional (Art. 44, Ley número 12.155)	17.091.756.59
Diversos	2.509.880.93
	1.985.340.105.—
Cuentas de Orden	321.355.215.10
	2.306.695.320.10
PASIVO	
Capital Suscripto	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	2.585.987.—
Reserva Especial de Previsión	1.500.000.—
Reserva Especial para Ampliación de Local y Contingencias	600.000.—
Amortización de Inmuebles Pendientes de Escrituración	970.000.—
Billetes en Circulación	1.149.751.130.—
Cuentas Corrientes Bancarias	355.394.207.05
Cuentas Corrientes Oficiales	125.018.532.10
Cuentas Corrientes Varias	4.926.882.55
Certificados de Participación en Bonos Consolidados	310.500.000.—
Diversos	6.707.252.94
Ganancias y Pérdidas	7.386.113.36
	1.985.340.105.—
Cuentas de Orden	321.355.215.10
	2.306.695.320.10

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes Emitidos en Circulación	123,65
Billetes Emitidos en Circulación y Oblig. a la Vista (Ley N.° 12.155 — Art. 39)	86,87

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Ernesto Bosch, Presidente. — **Raúl Prebisch**, Gerente General. — **Carlos C. Beckmann, Contador.**

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Bancos Accionistas celebrada el 30 de Marzo de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Intereses Pagados:		
s|Bonos Consolidados	8.890.185.—	
s|Certificados Emitidos de Oro y Divisas en Custodia	3.234.105.28	
s|Diversos	4.550.54	12.128.840.82
Comisiones Pagadas		137.522.10
Gastos Generales		3.521.740.79
Gastos Extraordinarios		608.266.73
Amortizaciones Ordinarias		2.425.788.57
		18.822.159.01
Utilidad neta		7.386.113.36
		26,208.272.37
HABER		
Intereses Cobrados:		
s|Bonos Consolidados	11.954.550.—	
s|Inversiones en Oro y Divisas	14.368 085.91	
	26.322.635.91	
a deducir: Intereses en Suspenso	5.230.970.39	
	21.091.665.52	
s|Diversos	1.306.195.17	22.397.860.69
Comisiones Cobradas		3.416.861.95
Recursos Varios		393.549.73
		26.208.272.37

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Ernesto Bosch, Presidente. — **Raúl Prebisch**, Gerente General. — **Carlos C. Beckmann, Contador.**

LICITACIONES DEL DIA

Imprenta del Congreso

IMPRENTA DEL CONGRESO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 2 de mayo de 1938, para la provisión de papel obra y diario, en bobinas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Contaduría. — El Administrador.

e.1.° abr.-v.6 abr.

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1763-DC 37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Las Flores" (Dto. 2°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 2.° La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° abr.-v.20 abr.

Expte. 3643-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Córdoba y Tanti Viejo y de ésta a El Durazno Punilla (Dto. 6°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 6.°, Córdoba.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° abr-v.19 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados "DR. DOMINGO CABRED" en Open-Door (Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de abril del año en curso a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (comestibles, leche de vaca, etc); artículos de electricidad; mercería; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía, drogas, etc., fotografía; menaje y cocina; útiles de escritorio (libros, formularios, etc.); materiales para muebles y sus reparaciones, para reparaciones y modificaciones de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza y sus reparaciones; forrajes; artículos para el lavado y desinfección y fabricación de jabones y reparación de vehículos.

Open-Door, Abril 1.° de 1938. — El Director General de Administración.

e.1.° abr.-v.6 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 25 abril 1938, por:

Válvulas (Pliego 5072), a las 15,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° abr.-v.12 abr.

Llámase a licitación pública para el día 18 abril 1938, por: tanque cilíndrico (pliego 5075) a las 16.30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° abr.-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para el día 25 abril 1938, por:

Gabinetes para supergas (Pliego 5067) a las 14 horas; construcción Estación de servicios en Lanús (Buenos Aires), (5068), 14,30 horas; reguladores y llaves para supergas (5069), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° abr.-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para el día 18 abril 1938, por:

Oxígeno Industrial (Pliego 5064), a las 14 horas; mangueras (5065), 14,30 horas; esteras y palletes (5066), 15 horas; vajilla (5070), 15,30 horas; bobinas de papel (5071), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1.° abr.-v.6 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"VIAL ARGENTINA"

Sociedad Constructora de Afirmados de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Sec. actuaria, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 271. — Primer Testimonio. — Número ciento ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: René Chiloteguy, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron los señores Don Luis Varese, de estado casado, de nacionalidad italiana, de sesenta y dos años de edad; Don Enrique Guido Varese, igualmente casado, argentino, de treinta y siete años de edad; Don Agustín Fava, también casado, italiano, de cincuenta y cinco años de edad; Don Juan Ambrosio Fava, asimismo casado, argentino, de cuarenta y seis años de edad; Don Rufino Inda, de estado casado, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad; e Ingeniero Don Luis Gastón Ferreyra, de estado casado, argentino, de cuarenta años de edad; todos vecinos de la Ciudad de Mar del Plata, con excepción del señor Ferreyra, que lo es de la Ciudad de La Plata, accidentalmente en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que los cuatro primeros, en unión del Señor Pedro Fava, hoy fallecido, constituían la entidad "Vial Argentina, Sociedad Constructora de Afirmados, de Responsabilidad Limitada", que fué formalizada según contrato de fecha tres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, otorgado ante mi colega Don Mario Chiloteguy, al folio mil quinientos veinte y ocho vuelto de este Registro, y fué inscripto en el Público de Comercio, bajo el número veinte y siete, al folio ciento sesenta y ocho, según testimonio que tengo a la vista; doy fe, como de que los mismos continuaron diciendo: Que dicha Sociedad fué contratada por el término de tres años, a contar desde el día primero de Agosto del citado año mil novecientos treinta y cuatro, pero que de hecho ha continuado sus negocios hasta la fecha en que, por escritura pasada ante mí en este Registro, al folio doscientos sesenta y siete, se ha disuelto parcialmente, con los herederos de Don Pedro Fava. — Que conviniendo en continuarla con la incorporación a la misma de los Señores comparecientes Don Rufino Inda e Ingeniero Don Luis Gastón Ferreyra, vienen todos a convenir las bases de la nueva entidad social y en consecuencia, otorgan y declaran: Primera: A contar desde el día quince de Febrero en curso, se constituye entre los comparecientes, una Sociedad Comercial, que tendrá por objeto, dedicarse a la construcción de pavimentos y obras en general, tanto públicas como privadas, continuando así los negocios de la entidad "Vial Argentina, Sociedad Constructora de Afirmados de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, de acuerdo a los términos de la escritura de esta misma fecha, otorgada ante mí, al folio doscientos sesenta y siete del presente Protocolo y al Balance de saldos que se agrega por cabeza de la presente. — Segunda: La Sociedad girará como la anterior, bajo la denominación de "Vial Argentina, Sociedad Constructora de Afirmados de Responsabilidad Limitada", siendo su domicilio y sede de sus negocios en esta Capital, actualmente en la Diagonal Roque Sáenz Peña número setecientos sesenta, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años, a contar desde el día quince de Febrero del año en curso, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Con no menos de ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del término de duración fijado, el socio que no estuviere de acuerdo con la continuación de la presente entidad, hará conocer a los otros miembros mediante telegrama colacionado, su voluntad de retirarse de la Sociedad. — Es entendido que si algún socio manifestara en la oportunidad y forma antedicha, el deseo de no continuar en la Sociedad, los otros socios podrán mantenerla y continuar las operaciones y actividades de la misma, debiendo pagar al socio saliente, la parte de capital social, que hubiera aportado, las utilidades y la parte proporcional que le corresponda sobre el fondo de reserva, todo lo que se determinará mediante un balance a practicarse en oportunidad. — El pago relativo al socio saliente se hará en cinco cuotas iguales, una por año y en forma que el total de su crédito, quede satisfecho en un plazo no mayor de cinco años, contado desde la fecha del balance, firmando por tales cuotas, los continuadores de la Sociedad a nombre de ella, los pagarés necesarios con la garantía personal de los otros socios. — Se conviene especialmente que dichas sumas, devengarán un seis por ciento de interés anual. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil seiscientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales, estando representado por maquinarias, útiles, obras públicas iniciadas y dinero efectivo, y ha sido íntegramente aportado por los socios Don Luis Varese, Don Enrique Guido Varese, Don Agustín Fava y Don Juan Ambrosio Fava, integrando únicamente los Señores Don Rufino Inda e Ingeniero Don Luis Gastón Ferreyra, treinta mil pesos moneda nacional cada uno, debiendo completar su aporte con las utilidades que les correspondan según balance, hasta igualar el capital de los otros socios. — El referido capital social, podrá ser aumentado por resolución de la mayoría de los asociados. — Quinta: La Sociedad podrá adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, por los precios, plazos y demás condiciones que convenga, cederlos y permutarlos, aceptar y constituir hipotecas, así como adquirir y registrar patentes y marcas, transferirlas o negociarlas con la persona o personas que creyere convenientes y exportar los productos que la misma elabore. — Podrá también implantar establecimientos industriales y realizar todas las operaciones que constituyen el tráfico bancario, compatibles con la naturaleza de esta Sociedad y operar con los Bancos Nacionales o particulares establecidos en esta Capital y en el interior de la República Argentina, y en el extranjero, celebrar locaciones y otorgar poderes generales y especiales. — Sexta: La Sociedad será administrada y dirigida por los socios Don Luis Varese y Don Juan Ambrosio Fava, como representantes legales de la misma, quienes tendrán el uso de la firma en todos los actos comerciales que aquélla celebre u otorgue, pero se necesitará la firma de los dos conjuntamente, para comprar o vender inmuebles, hipotecarlos, cederlos, permutarlos, celebrar locaciones por más de seis años y solicitar créditos bancarios por sumas mayores de diez mil pesos moneda nacional. — Séptima: La Sociedad designará un gerente administrador y un gerente técnico. — Estos gozarán de una remuneración fija no inferior a seiscientos pesos moneda nacional mensuales. — El gerente técnico tendrá además una participación del diez por ciento sobre las utilidades líquidas de cada ejercicio. — Octava: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general de los negocios de la Sociedad y de las utilidades realizadas y líquidas que dicho balance general arroje, se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Del remanente, se pagará el diez por ciento al gerente técnico y el saldo se repartirá en la siguiente forma: una sexta parte a cada uno de los socios. — Los Señores Inda y Ferreyra sólo podrán retirar hasta un veinte y cinco por ciento de lo que les corresponda por balance, debiendo el saldo destinarse a aumentar su capital social, hasta igualar el de sus otros socios, o sea los sesenta mil pesos que están obligados a aportar cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la proporción del capital de cada socio y si llegaren éstas a ascender hasta el cincuenta por ciento del mismo, justificadas por balance, se procederá a la inmediata liquidación de la Sociedad, siendo entendido que ningún socio podrá pretender retirar el todo o parte de su capital, sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Novena: Los socios no podrán ceder o transferir a terceros en ninguna forma, ni por ningún valor, las cuotas parcelarias a que se refiere el artículo noveno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La cuota de aporte social de cada socio, sólo podrá ser transferida de conformidad al artículo doce de dicha Ley. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato, falleciera o se incapacitara alguno de los socios, la Sociedad continuará el desenvolvimiento de los negocios hasta la expiración del plazo fijado, de acuerdo a lo establecido en el artículo veinte y dos de la ley precitada. — Undécima: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, los firmantes se atienen a las disposiciones legales pertinentes de la nombrada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécima: Los otorgantes confirman y ratifican todas las operaciones y contratos realizados a nombre de la Sociedad desde el día primero de Agosto del año próximo pasado, hasta la fecha. — Así lo otorgan y al fiel cumplimiento de lo pactado, se obligan los comparecientes conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación, firman ante mí y los testigos instrumentales del acto, que lo fueron Don Justo López y Don Víctor F. Motto, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento personal, doy fe. — Enrique G. Varese. — Luis Varese. — Agustín Fava. — J. A. Fava. — R. Inda. — Luis G. Ferreyra. — Víctor F. Motto. — Justo López. — Hay un sello. — René Chiloteguy.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.1.° abr.-N.° 3024-v.6 abr.

RICCI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. F. Barroetaveña, a cargo del Juzgado N.° 1, Secretaría N.° 3, del autorizante, se hace saber por cinco días, en los autos caratulados «Ricci Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada», sobre inscripción, que se ha ordenado la inscripción del contrato constitutivo de dicha sociedad, el que transcripto dice así: Folio 110 Vto. — Primer Testimonio. — Número Cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: Don Ricardo Luis Ricci, argentino, soltero, y Don Armando Roberto Ricci, argentino, casado, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Uruguay número trescientos setenta y cuatro, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen, condiciones y obligaciones dejan precisadas en las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes, Señores Ricardo Luis Ricci y Armando Roberto Ricci, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza con la denominación de «Ricci Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: La sede y asiento principal de las operaciones de la Sociedad será el de esta Capital, actualmente calle Uruguay número trescientos setenta y cuatro. — Tercera: El objeto de la Sociedad es el de la explotación del negocio de almacén de suelas y taller de cortes; podrá tomar dinero en préstamo, sea en oro, papel de curso legal u otras monedas, de Bancos, Compañías o Sociedades y de particulares; realizar toda clase de operaciones Bancarias y financieras con los Bancos, sean éstos particulares u oficiales, Banco Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otro, entregando y aceptando las garantías y condiciones que establezcan las respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad cuyo giro comenzó el día doce del mes de Febrero próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, es por tiempo indeterminado. — Una vez transcurridos los primeros cinco años contados desde la fecha, con seis meses de anticipación a cada ejercicio, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, cualquiera de los socios podrá hacer saber su voluntad de retirarse de la misma. — Quinta: El capital social queda establecido en la suma de Treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional legal, divididos en cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportados por los socios por partes iguales y que les corresponde en virtud de la adjudicación que se les hizo en la extinguida Sociedad Ricci Hermanos y Compañía, disuelta en esta misma fecha, por escritura pasada ante mí, el autorizante, en este Registro a mi cargo, al folio ciento nueve del protocolo corriente, de los distintos rubros que componían su activo y pasivo de que se hicieron cargo los comparecientes, Señores Ricardo Luis Ricci y Armando Roberto Ricci y que dejan transferidos a la Sociedad que se constituye por este acto. — Corresponde por tanto a los socios Señores Ricci, ciento setenta y dos cuotas a cada uno de ellos. — Sexta: Las cuotas son indivisibles y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, bajo ningún concepto. — Séptima: La Gerencia, Dirección, Administración y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes en tal virtud podrán en esa forma conferir poderes generales o especiales de administración o de otra naturaleza en representación de la Sociedad y firmar las escrituras públicas, documentos y contratos relacionados con las operaciones ordinarias, objeto y fines de la entidad. — Octava: Con cargo a la cuenta de Gastos Generales, cada socio podrá retirar mensualmente la suma de Trescientos ochenta pesos moneda nacional. — Novena: Anualmente, el día doce de Febrero, se practicará un balance general de los negocios sociales y para establecer en dichos balances los beneficios líquidos, se amortizarán los rubros de máquinas, muebles, útiles y deudores, hasta un máximum del diez por ciento de su valor. — Una vez hechas dichas deducciones se destinará un cinco por ciento como Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto, y el remanente que resulte de las utilidades realizadas y líquidas, se distribuirá por partes iguales entre ambos socios, soportándose en igual proporción las pérdidas que hubiere. — Las utilidades realizadas podrán ser retiradas después de practicado cada balance. — Décima: La aprobación de balances u otra resolución cualquiera, deberá ser tomada por unanimidad, en las reuniones que realizarán cuando los socios lo crean oportuno. — Undécima: En caso de incapacidad física declarada o no judicialmente, como así en el de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato un balance con la intervención —al solo efecto del control— del representante legal del incapaz o de uno de todos los herederos del fallecido, y la Sociedad continuará entre el socio capaz o sobreviviente y el curador del insano o un representante único de los herederos del socio fallecido. — En ambos casos será único socio Gerente, el capaz o sobreviviente; y a éste le corresponderá o concurrirá con el sesenta y cinco por ciento sobre las ganancias o pérdidas en lugar de la proporción establecida en la cláusula novena, y el saldo, o sea el treinta y cinco por ciento, al socio incapaz o a los herederos en caso de fallecimiento. — Duodécima: Si de un balance general practicado, resultara una pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social, la Sociedad se liquidará y disolverá. — En caso de liquidación por cualquier causa, durante la vigencia del contrato, ella será practicada por ambos socios conjuntamente, con las más amplias facultades, debiendo hacer la división y adjudicación del haber líquido resultante a cada uno de los socios, de acuerdo a la proporción de sus respectivos aportes. — Para el cumplimiento de su cometido se atendrán a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio a lo dispuesto en el Código de Comercio. — Décimatercera: Todas las divergencias que se

susciten con motivo de la interpretación del presente contrato o de la liquidación de la Sociedad, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero que designarán los mismos arbitradores para el caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable, debiendo éstos fallar conforme a las estipulaciones de este contrato y en lo que en él no se establezca, a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, al Código de Comercio y al Código Civil. — Los comparecientes en base de las cláusulas precedentes, dejan constituída la Sociedad «Ricci Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose al cumplimiento del presente contrato. — Leída que les fué a los comparecientes, ratifican en todas sus partes el contenido de la presente y firman por ante mí y los testigos del acto, Don Alberto Fernández y Don Antonio Añon, vecinos y hábiles, doy fe. — Ricardo L. Ricci. — Armando Ricci. — Tgo.: Alberto Fernández. — Tgo.: A. Añon. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Zadoff.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

Palacio de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

e.1.° abr.-N.° 3030-v.6 abr.

EDITORIAL DEPORTIVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Folio 45. — Primer Testimonio. — Escritura Número Veinte y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veinte y tres días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Enrique Herem, que firma «E. Herem», de nacionalidad noruego, de estado casado; Henry V. Ljungmann, que firma «H. Ljungmann», casado, de nacionalidad noruego; Alfredo G. Ortega, que firma igual, de nacionalidad argentino, de estado casado; Hernán Luis Ayerza, que firma «H. Ayerza», argentino, casado; todos los comparecientes son mayores de edad, personas de mi conocimiento, de este vecindario, de lo que doy fe, quienes a los efectos de este contrato constituyen domicilio en la calle Paseo Colón ciento ochenta y cinco, piso noveno. — Y los comparecientes expresan: Primero: A contar del día veinte y tres de Marzo del año en curso declárase constituída entre los Señores comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo extender sus operaciones al resto de la República y al extranjero y girará bajo el nombre de «Editorial Deportiva», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El objeto de la Sociedad, como su nombre lo indica, será la edición y publicación de revistas de índole deportiva o social y realizar toda operación y negocios comerciales por cuenta propia o ajena que se relacione con el objeto de la Sociedad, la que podrá comprar y vender y realizar todo acto inherente a la buena marcha de la misma, sin embargo, la Sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Tercero: El término de duración de esta Sociedad es de diez años y comenzará a regir el veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por setecientas cincuenta cuotas de Cien pesos cada una, las que son suscriptas íntegramente por los socios en la forma siguiente: Enrique Herem, treinta y un mil trescientos pesos moneda nacional, o sean trescientas trece cuotas; Henry V. Ljungmann, diez y ocho mil setecientos pesos moneda nacional, o sean ciento ochenta y siete cuotas; Hernán L. Ayerza, diez y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional, o sean ciento ochenta y ocho cuotas; Alfredo G. Ortega, seis mil doscientos pesos moneda nacional, o sean sesenta y dos cuotas, todas aportadas en dinero efectivo. — El capital suscripto está totalmente integrado. — Quinto: El Señor Henry Ljungmann será el Gerente de la Sociedad, con todas las facultades administrativas inherentes a su cargo, con la única prohibición de comprometer la firma social ni la personal, en fianzas o garantías de cualquier género a favor de terceros. — Como retribución percibirá un sueldo mensual de setecientos cincuenta pesos moneda nacional, el que empezará a correr a partir del momento que sea firmada la escritura y se encuentre depositado el capital social. — No podrá celebrar operaciones o negocios de los que forman el objeto de la sociedad, ni por sí, ni por cuenta de terceros directa o indirectamente en el país o en el extranjero y si así lo hiciera podrá ser retirado de su puesto. — Sexto: Todos los componentes de la Sociedad, fuera del Gerente, quedan en libertad de acción para ocuparse o no de los negocios sociales, teniendo a este efecto el derecho de formar parte del consejo de administración de la sociedad con las más amplias facultades. — Séptimo: El último día de cada mes se practicará un balance general de las existencias, y las utilidades que de dichas operaciones resulten, serán distribuídas todos los años el día treinta y uno de Octubre, en la siguiente forma: Primero, se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de la reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y el resto de las utilidades se repartirá entre los socios de acuerdo al capital integrado por cada uno de ellos. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán tomar parte en la sociedad por el importe integrado por dicho socio, a cuyo efecto se efectuará un balance y los herederos deberán actuar bajo una sola representación. — Noveno: En caso de que los herederos exigiesen la parte correspondiente al socio fallecido, podrán obtenerla pero la entrega se efectuará en tres cuotas anuales, devengando durante ese tiempo un interés del seis por ciento. — Décimo: Toda cuestión que se suscitara entre los socios o sus representantes con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, durante el término de la Sociedad o al tiempo de su liquidación, serán dirimidas por un árbitro cuyo fallo será inapelable, causando ejecutoria. — Se designan desde ya para desempeñar tal función, a los Señores Pedro H. Fournery y Luis Norberto Magnanini, que actuarán en el orden que van nombrados, según quieran o puedan aceptar el cargo. — Undécimo: El señor Ljungmann se compromete a traspasar a la Sociedad inmediatamente de constituída, o sea una vez firmado este contrato, todas las patentes y contratos que haya obtenido o celebrado y que tengan atingencia con el objeto de la Sociedad. — Duodécimo: La firma social estará a cargo del Señor Ljungmann y las personas autorizadas por el consejo de administración. — Décimo tercero: Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato será regido por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente por el Código de Comercio. — Décimo cuarto: El consejo de administración a que se refieren los artículos sexto y duodécimo, estará formado por todos los socios, tendrá las más amplias facultades y sus resoluciones tendrán valor por simple mayoría de capital menos en los casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige mayoría absoluta. — Décimo quinto: En caso de que se resolviese liquidar la Sociedad resultando pérdidas, el saldo restante del capital será repartido entre los Señores Enrique Herem, doctor Hernán L. Ayerza y Alfredo G. Ortega, pero este último percibirá únicamente en proporción a la mitad de su aporte de capital. — En caso de liquidarse con ganancias, se repartirán éstas y el capital de acuerdo a los aportes de cada uno. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto, que fueron los señores Jorge H. Guerrico y Miguel P. C. Barbot, vecinos, hábiles, doy fe. — E. Herem. — H. L. Ljungmann. — Alfredo Ortega. — H. Ayerza. — J. H. Guerrico. — M. P. C. Barbot. — Ante mí: Hernán Bunge. — Hay una estampilla y un sello. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio cuarenta y cinco del Registro doscientos ochenta y seis de mi adscripción. — Para los socios de la «Editorial Deportiva», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, cada uno, números: trescientos setenta y dos mil setecientos cuatro, trescientos setenta y dos mil setecientos cinco y el presente, trescientos setenta y tres mil novecientos setenta y uno, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Entre líneas: pero. — Sobre raspado: Hernán Bunge. — Enmendado: adscripción. Todo Vale. — Hernán Bunge. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, Eugenio A. Marelli, secretarios.

e.1.° abr.-N.° 3025-v.6 abr.

Ministerio de Guerra

Se cita y emplaza al ciudadano **Eduardo Millán**, cuyos datos de enrolamiento y filiación se desconocen, con último domicilio en calle Ruiz Huidobro N.° 2737; al ciudadano **Raúl Millán** y al sujeto que se hace llamar **''Mayor Maciel''**, de estos dos últimos se desconocen datos de enrolamiento, filiación y domicilio, para que dentro de diez días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarados rebeldes, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en La Plata, calle 53 N.° 440, a fin de prestar declaración en la causa que se sigue por falsas anotaciones en la libreta de enrolamiento del ciudadano Vicente Juan Liberale (Clase 1917, M. 940.313, D. M. 17 O. E. Ascensión), exhortándose a todas las autoridades su captura.

La Plata, 26 de Marzo de 1938. — El Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

e.1.° abr.-v.4 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado la nulidad provisional de los títulos y sus cupones números 6373 de pesetas 500, y números 30.501|506, 30.615, 33.347, de pesetas 2500 cada uno, pertenecientes al empréstito ''Argentino Externo 1927, pesetas 100.000.000, Leyes 11.266 - 11.378''.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938.

e.21 mar.-v.26 abr.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 9.ª serie, m$n. 390.800.

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 10.ª serie, $ 332.500.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, serie A, m$n. 61.000.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, 1.ª serie, m$n. 19.900.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3.ª serie, m$n. 94.500.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4.ª serie, m$n. 111.200.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593 — 12.109, serie 7.ª, m$n. 341.200.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 9.ª serie, m$n. 95.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Al propio tiempo se comunica que, a partir del 1.° de abril de 1938, se rescata la totalidad de los títulos en circulación del empréstito de Pavimentación 1904, Ley 4391, cuyo monto asciende a m$n. 65.000 nominales. Dichos títulos deberán presentarse al cobro con el cupón vencimiento julio de 1938, adherido.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.

e.9 mar.-v.5 abr.

LA METROPOLITANA

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho y siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en el local Social de La Metropolitana, Compañía de Acumulación de Ahorro, calle Veinticinco de Mayo, ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta acta, a efectos de verificar el Sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en las pólizas de la Compañía y en el respectivo reglamento, aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a las pólizas de Un mil y de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación. — Practicado el Sorteo por medio de una rueda ''Fichet'', cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultaron premiadas; para las pólizas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra C y para las pólizas de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra O. — Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional de Beneficencia, del Sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, las pólizas que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos.

En presencia del público que concurrió al Sorteo, verificaron este acto, Don José R. Freire y don Guillermo Crespo, quienes suscriben esta acta juntamente con los testigos presentes y ante el Escribano Sr. Ricardo Saraví Tiscornia. — No concurrió el Sr. Inspector de Justicia, a quien se esperó la media hora reglamentaria. — Firmados: José R. Freire. — Guillermo Crespo. — Testigos: Agustín A. Badaracco. — Luis Dachs Gómez. Ante mí: Ricardo Saraví Tiscornia, escribano público. — Hay un sello. — Es copia fiel del Acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía. — Se hace constar que se ha pagado:

Al señor Norberto Moretto, domiciliado en Colón 276, Avellaneda, una póliza de $ 1.000, emitida el 8 de abril de 1933.

Al señor Andrés Salgueiro González, domiciliado en Ayacucho 1119, Capital, una póliza de $ 1.000, emitida el 27 de diciembre de 1935.

Al señor José A. Pruneda, domiciliado en Rivadavia 2195, 1er. piso, Capital, una póliza de $ 1.000, emitida el 4 de junio de 1935.

Al señor Juan Sánchez, domiciliado en Iberá 5578, Capital, una póliza de $ 1.000, emitida el 5 de septiembre de 1935.

A la señora Carola C. de Oppenheimer, domiciliada en H. de la Quintana 465, Rosario, una póliza de $ 1.000, emitida el 20 de diciembre de 1935.

Al señor Hugo A. Bayle, domiciliado en Guillermo Torres 634, Ing. White, una póliza de $ 1.000, emitida el 16 de abril de 1937.

Al señor Juan C. Alvarez Luque, domiciliado en Exposición 114, Córdoba, una póliza de $ 1.000, emitida el 26 de julio de 1937.

Al señor Oscar Braun Menéndez, domiciliado en Avda. R. Sáenz Peña 547, 3.° piso, Capital, una póliza de $ 1.000, emitida el 21 de agosto de 1936.

A la señorita María López Arias, domiciliada en Santa Fe 2224, 4.°, Capital, una póliza de $ 1.000, emitida el 27 de abril de 1937.

Al señor Juan Tanoira, domiciliado en Cerrito 1278, 9.°, Capital, una póliza de $ 1.000, emitida el 18 de septiembre de 1937.

Al señor Mariano J. Drago, domiciliado en Bmé. Mitre 559, Capital, una póliza de $ 1.000, emitida el 15 de diciembre de 1937.

Al señor Vicente Roldán, domiciliado en José Paz 236, Lanús, una póliza de $ 1.000, emitida el 24 de marzo de 1938.

Al señor Francisco Pereyra Iraola, domiciliado en Florida 876, Capital, una póliza de $ 1.000, emitida el 18 de junio de 1937.

Al señor Daniel Lefrançois, domiciliado en Talcahuano 907, Capital, una póliza de $ 2.000, emitida el 8 de abril de 1935.

Rodolfo Sánchez Terrero, vicepresidente. — José R. Freire, gerente.

e.1.° abr.-N.° 3050-v.1.° abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Don **Rafael Cases**, domiciliado en San Juan 4073 vende a don **Mauro López**, domiciliado en Córdoba 2039, su negocio de zapatería, ubicado en la calle San Juan 4073.

e.1.° abr.-N.° 3062-v.6 abr.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de panadería mecánica, calle Congreso 5231, que había vendido **Federico Rusca a Celestino Vallines.**

e.1.° abr.-N.° 3012-v.6 abr.

Se hace saber que la sociedad **Bogliolo y Rial**, que explota el negocio de camisería y anexos, denominado "Coventry", en la calle Tucumán 638, se disuelve, retirándose el socio Cándido Juan Bogliolo y quedando a cargo del activo y pasivo Francisco J. Rial, ambos domiciliados en el expresado. Reclamos escribano Jorge A. Liddle, Cangallo 439.

e.1.° abr.-N.° 3048-v.6 abr.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, rematará **el miércoles 6 de abril**, el almacén de comestibles y bebidas, Garay 302; orden **Suárez y Pereyra**, domiciliados en el mismo. Reclamos ley en mis oficinas.

e.1.° abr.-N.° 3014-v.6 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Pascual D'Amico**, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito Guevara N.° 1422|26. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **José López Iglesias.**

Buenos Aires, 31 de marzo de 1938.

e.1.° abr.-N.° 3015-v.6 abr.

Se hace saber que el señor **Cesáreo García**, se retira de la sociedad **C. García y Compañía**, cediendo el activo y pasivo al socio **Joaquín R. Sancho**, quien a su vez lo cede a la nueva sociedad que se constituirá **Sancho e Hijo**, por ante el escribano Aquiles Yorio. — Reclamos en la escribanía, Avenida de Mayo 580, o en la sociedad Yerbal 1600.

e.1.° abr.-N.° 3039-v.6 abr.

Se avisa al comercio que por este acto privado don **Eduardo Dann** vende a don **José Filippini** la empresa de transporte titulada "Compañía de Transportes Económicos", situada en la calle Martín García 264 al 270. Reclamos en el plazo de ley ante el escribano O. Cané, Lavalle 710, 5.° piso, D. A.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938.

e.1.° abr.-N.° 3047-v.6 abr.

José Julián Russo, avisa al comercio y demás personas que deben hacer valer sus derechos dentro del plazo legal dado, que vende su casa de modas "Juliens", situada en Esmeralda 721, al señor **Manuel Marrero**, libre de todo gravamen. — Reclamaciones en Santa Fe 5065, donde ambos **constituyen** domicilio.

e.1.° abr.-N.° 3021-v.6 abr.

Al comercio: **Víctor Vilariño**, vende a **Nivardo López y Daniel López**, su parte del negocio de venta de artículos de granja, que en común poseían en la calle Bartolomé Mitre 1700 esquina Rodríguez Peña 99, con todo su activo y pasivo. — Reclamos dentro del término de ley, en el mismo negocio, donde se domicilian las **partes.**

e.1.° abr.-N.° 3029-v.6 abr.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, **U. T. 37 - 3233**, que con su intervención, se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Patagones N.° 3801 esquina Avenida Sáenz. — Reclamaciones término de ley. — Vendedor: **Manuel González Fente**, domiciliado Rivadavia 1194. — Comprador: **Emilio Muiños Abal**, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1938.

e.1.° abr.-N.° 3043-v.6 abr.

Ramo: Tienda, J. Bautista Alberdi 265. Propietaria **Sta. María Daher.** Fecha del remate **abril 6**, a las 15 horas. Martillero M. B. Vázquez. Bárcena 2088. Vencimiento 6 de abril de 1938.

e.1.° abr.-N.° 3017-v.6 abr.

José N. Parodi, martillero público, comunica con su intervención **Carlos Riccardi** vende a **Juan José Bozzo**, su quesería y fiambrería, Montevideo 243, reclamaciones ley, mis oficinas Cangallo 1547, donde constituyen domicilio.

e.1.° abr.-N.° 3019-v.6 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 28.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3060-v.21 abr.

"LA SUPERIORA"

Viñedos, Bodegas y Expendio, Sociedad Anónima

Primera convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1938, a las 18 horas, en el local Godoy Cruz 2200, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Primera convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto social, el directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el 22 de abril de 1938, a las 19 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2200, con el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio enero 1.° - diciembre 31 de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y vocal, y de dos suplentes, por igual período, por terminación del mandato de los actuales directores.

4.° Elección de un síndico titular y de de un suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5.° de los estatutos, sobre la constitución de asambleas. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3036-v.22 abr.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

Y Protección al Trabajo "Cuochi, Camerieri ed Affini"

Convocatoria

Conforme a lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento social, se convoca a los señores asociados para que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1938, a las 14 horas, en el local social Talcahuano 185, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1937-1938, cerrado el 28 de febrero de 1938.

3.° Elección del presidente honorario, once vocales efectivos y doce suplentes. (Arts. 16, 18 y 20 del estatuto).

4.° Nombramiento de una comisión escrutadora de cinco miembros; electa tal comisión, la asamblea pasará a cuarto intermedio para proceder a las elecciones conforme al artículo 45 del Reglamento y el día 13, a las 15 horas, el presidente de la sociedad proclamará los electos. — J. Bonardi, presidente, F. Pappini, secretario.

e.1.° abr.-N.° 3053-v.1.° abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud-Americana de Minas)

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Convocatoria

Por disposición del directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1938, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores titulares y suplentes, por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 26 de abril de 1938, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3054-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO EL CHUBUT

Sociedad Anónima

Comodoro Rivadavia (Chubut)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de abril a las 15, en nuestro local social, Rivadavia 583, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 5 directores titulares, en reemplazo de los señores Pedro Ciarlotti y Ramiro Herran, por terminación de mandato y cesación como accionistas, de Domingo Conti, por terminación de mandato y cesación como accionista y de Roque González y Luis Alberto González, por terminación de mandato, y elección de 4 directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Refarma de los artículos 5.°, 7.°, 15.°, 30.° y 33.° de nuestros estatutos, a efectos de disminuir capital social, reducir número de directores y supresión de publicaciones.

5.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en esta asamblea, deberán presentar en secretaría sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3013-v.13 abr.

S A F I C O

Soc. Anón. Financiera y Comercial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril corriente, a las 12.15 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 222, piso 18.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 15.° ejercicio del 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de directores.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 1.° abr.-N.° 3034-v.22 abr.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION DE BELGRANO
Moldes 2153 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 74 al 98 del reglamento social, se convoca a los señores socios a las Asambleas General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1938, a las 20.30 horas, y a la Extraordinaria Electoral, que se efectuará el día 28 del mismo mes y a la misma hora, ambas en el local social Moldes 2157, para tratar los siguientes

Ordenes del Día:

(De la Asamblea General Ordinaria)

1.° Lectura y consideración del informe del consejo directivo, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 diciembre 1937.

2.° Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas y consideración del Balance General.

3.° Nombramiento del señor don Enrique Vago como socio honorario de la Institución.

4.° Suspensión transitoria de los efectos del artículo 68 del reglamento social (reembolso fúnebre).

5.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

(De la Asambl. Extraordinaria Electoral)

1.° Nombramiento de la comisión de escrutinio.

2.° Elección de: Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y 10 vocales titulares por dos años; 5 vocales suplentes por un año, 6 revisores de cuentas por un año y 5 miembros del jurado de honor, por un año. — Mariano Tacchella, presidente. — Antonio Squeliati, secretario.

Nota: Las urnas funcionarán de las 21 hasta las 23 horas.

Es indispensable la presentación del carnet social.

De acuerdo con el artículo 77 del Reglamento, las asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

e.l.° abr.-N.° 3026-v.6 abr.

Sdad. Anón. Industrial y Comercial PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Santa Fe 1072 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 21 de abril de 1938, a las 11.30 horas, en el local social Santa Fe 1072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico y de síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Fijar la remuneración de los señores miembros del directorio para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.l.° abr.-N.° 3031-v.21 abr.

ASOCIACION DE FOMENTO EDILICIO Y CULTURAL "JUAN BAUTISTA ALBERDI" Y BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA
Calle Directorio 4623

Se convoca a los asociados a la Asamblea General que se efectuará el domingo 3 de abril, a las 16 horas, en la calle Directorio 4623.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual, inventario y Balance General.

2.° Proposiciones sobre los adquirentes de los bonos de empréstito "Pro-Salón".

3.° Renovación total de la comisión directiva.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Dionisio Creati, presidente. — José Alemán, secretario general.

e.l.° abr.-N.° 3052-v.2 abr.

PRODUCTOS "ROCHE"
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Florida 835, escritorio N.° 323, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1937, y lectura del dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.l.° abr.-N.° 3011-v.21 abr.

FRANCISCO MUHLENKAMP LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera

Avda. Pte. R. S. Peña N.° 616 — Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, el directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 1938, a las once horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 616, IV piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", del undécimo ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cuatro directores, un síndico titular y un síndico suplente, por renovación del directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establece el artículo 33 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — El Directorio.

e.l.° abr.-N.° 3037-v.21 abr.

ASOCIACION DE DAMAS SUIZAS PRO ASILO DE ANCIANOS

Rodríguez Peña 254 — Casa Suiza

Buenos Aires, 1.° de abril de 1938.

Estimada consocia:

En nombre de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos, citamos a Vd. a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 25 de abril, a las 16 horas (4 p. m.), en la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar el informe anual y balance correspondiente al ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombrar dos socias presentes que firmarán el acta de la asamblea, en representación de todas las asistentes.

3.° Nombrar dos caballeros como revisadores de cuentas y balance.

4.° Elección de la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 5 de los estatutos.

5.° Eventuales.

Esperando poder contar con su presencia, saludamos a Vd. muy atentamente.

María Teresa C. de Grüneisen, presidenta. — Martha G. de Scheurer, secretaria.

Nota: Se previene a las socias que de acuerdo con el artículo 14 de nuestros estatutos, toda asamblea podrá sesionar estando presentes veinticinco socias. Si este quórum no se consigue hasta la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente una hora más tarde con el número de socias entonces presente.

e.l.° abr.-N.° 3035-v.4 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de abril de 1938, a las 11 horas, en Medrano 162 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.l.° abr.-N.° 3065-v.21 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Sdad. Anón. Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril corriente, a las 12.30 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 222, piso 18.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 31.° ejercicio del 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de directores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.l.° abr.-N.° 3032-v.21 abr.

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima Lda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Agüero 516, el día 27 de abril de 1938, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos P. Pacheco, José Luis Frumento y Manuel Marante, que terminan su mandato, así como también tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, cuyo mandato anual han terminado.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — Carlos Badano, presidente.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad antes del 25 de abril o sea tres días antes de su celebración.

e.l.° abr.-N.° 3061-v.21 abr.

ARGENTINA NUEVA COMPAÑIA GENERAL DE NAVEGACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local social: Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores: doctor Antonio M. Delfino, hijo, y don Carlos F. Videla, salientes por sorteo, según el artículo 21 de los estatutos y, de síndicos, titular y suplente, para el nuevo ejercicio, conforme al artículo 34 de los mismos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea se constituye válidamente, con accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas.

Los tenedores de éstas, deberán inscribirlas en el registro, obteniendo el correspondiente certificado, hasta el mismo día de la convocatoria, para tener voto en la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Directorio.

e.l.° abr.-N.° 3064-v.20 abr.

FABRICA DE LEVADURA FERMOLAC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Chile N.° 1958, el día 25 de abril de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de nuevo directorio.

3.° Fijación de los honorarios del gerente y del síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Designación de síndico y síndico suplente para el actual ejercicio.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1938. — El Directorio.

e.l.° abr.-N.° 3041-v.25 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 26 de abril próximo, en las oficinas de la sociedad, en esta Capital, calle San José N.° 180, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, por dos períodos anuales y un director suplente por un período anual.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, el secretario, o en su defecto otro director y el síndico.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 26 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José N.° 180, hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.l.° abr.-N.° 3038-v.21 abr.

LA ALFALFERA ARGENTINA
Fábrica de Forrajes, Sociedad Anónima
Convocatoria de accionistas

De acuerdo con el artículo 19, inciso e) de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1938, a las quince horas en el local Maipú 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fondo de reserva legal, honorarios del síndico y destino de las utilidades.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda la disposición del artículo 29 de los estatutos, sobre depósito de acciones que deberá efectuarse en el local Avenida Alcorta 1840.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3042-v.21 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSANTLANTICA
"C O T R A"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril corriente, a 11.30 horas en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación utilidades.

2.° Elección del directorio.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3043-v.21 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 26 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de miembros del Comité, titulares y suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — El Presidente.

e.1.° abr.-N.° 3045-v.21 abr.

FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA, S. A.
(F. A. L. P.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril de 1938, en Avda. de Mayo 1370, piso 8.°, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3057-v.21 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Luis M. Vacarezza, Rivadavia 4350, comunica que por disolución de la Sociedad "Vacarezza y Cía.", se hace cargo de su activo y pasivo. Reclamos Escribanía Bertomeu, Cangallo 439.

e.31 mar.-N.° 2950-v.5 abr.

M. Fernández, martillero público, oficina E. Ríos 528, avisa que **José Nieto Casal** vende su despacho pan, Méjico 1525, su domicilio a **Esteban Suárez**, domiciliado E. Ríos 528, reclamos de ley.

e.31 mar.-N.° 2957-v. 5 abr.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay N.° 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Beruti N.° 2800 esquina a la de Laprida N.° 1599. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: **José María Carballo.** Comprador: **Antonio Rey Vara.** Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

e.31 mar.-N.° 2976-v.5 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores **Antonio Garriga y José Loureiro Cabanas,** domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en Cortina números 1924|26|28. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: **Pedro Cocco.**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938.

e.31 mar.-N.° 2988-v.5 abr.

De acuerdo con la Ley 11.867, se hace saber que ante el escribano don Joaquín O. Pano, Avda. de Mayo 634, don **Rosendo García,** vende a don **Benito Damonte hijo,** el negocio de pastelería y confitería, denominado "Fénix", instalado en la calle Rivadavia 7877|81. — Domicilio de las partes. el mismo negocio.

e.31 mar.-N.° 3001-v.5 abr.

Se hace saber al comercio por el término de Ley, que la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de **"Barros y Compañía",** con domicilio en al calle Moreno N.° 948, será disuelta, retirándose de la misma el socio señor Narciso Allende y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma los socios señores Ignacio Barros; Ruperto Monteagudo y Celestino Monteagudo. — Reclamos al escribano Juan G. Castagnola, en su estudio Florida 248, de 14 a 18½ horas.

e31 mar.-N.° 2992-v.5 abr.

Se hace saber que la sociedad **Carlos E. Méndez y Cía.,** cuyo objeto era la fabricación de azúcar en panecitos; comisiones, consignaciones, compra-venta frutos del país, mercaderías generales y otros negocios lícitos, con domicilio Los Patos 2526|32, ha quedado disuelta por fallecimiento del socio comanditario, Pedro Gregorio Méndez, comprando el socio solidario Carlos E. Méndez, a los herederos instituídos del fallecido Pedro Gregorio Méndez, todo el haber que a éste le correspondía en la sociedad, ante el escribano Camilo Destra, Avenida de Mayo 1249, donde se dirigirá los reclamos.

e.31 mar.-N.° 3007-v.5 abr.

Se avisa al comercio que el señor **Genaro Castilla,** vende por escritura pública a don **Francisco Castilla,** su negocio de tienda denominado "El Rosedal", situado en la calle General Artigas 5458. Reclamos en el plazo de ley ante el escribano O. Cané, Lavalle 710, 5.° piso, departamento A.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938.

e.30 mar.-N.° 2920-v.4 abr.

Juan J. Badia, oficinas Esparza 69, **Abril 4** a las 14 horas, remataré herrería obra, Bahía Blanca 4632, orden señor **José Falduti.** — Reclamos a mis oficinas. Badía. — Marzo 29-1938.

e.30 mar.-N.° 2892-v.4 abr.

Don **Juan Fernández,** domiciliado en 25 de Mayo 676, vende a **Esteban Stefanoff y Kiril Ivanoff,** domiciliados en 25 de Mayo 676, su negocio de restaurant, ubicado en la calle 25 de Mayo 676.

e.30 mar.-N.° 2887-v.4 abr.

Avisan Ortiz y Berasategui, martilleros públicos, oficinas Victoria 724, se vende negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Directorio 2901|9, esquina San Pedrito. Vendedor: **Ascensio Alzaga.** Compradores: **Manuel Rodríguez Sánchez y José G. Rodríguez Sánchez,** ambas partes constituyen domicilio a efectos ley en el mismo negocio.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

e.31 mar.-N.° 2951-v.5 abr.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que don **Carlos Moons,** domiciliado Uspallata N.° 2559, vende a **"Establecimientos Galeno - Moons, Corti y Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda.",** domiciliada Uspallata 2559, su negocio de importación y fábrica de algodón hidrófilo, etc., ubicado en la calle Uspallata 2559. Escribanos L. Gutiérrez Reto y L. E. Gutiérrez, Bmé. Mitre 559.

e.31 mar.-N.° 2981-v.5 abr.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle Rivera 1643. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedora: **Blanca Fabio de Gemari.** Rivera 1643. Comprador: **Nicasio Fernández,** Bartolomé Mitre 2258.

e.31 mar.-N.° 3004-v.5 abr.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle Warnes 1272. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Julián Pellitero,** Warnes 1272. Comprador: **César Sappino,** Bartolomé Mitre 2258.

e.31 mar.-N.° 3006-v.5 abr.

Avisa E. Lastra, mart. púb. Alsina 3213, que **Manuel Fernández** vende a **José P. Fernández** la panadería Venezuela 4500, domicilio de ambos para reclamos ley.

e.31 mar|-N.° 3007-v.5 abr.

(1) Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. Teléf. 37-3233, que con su intervención se venden el negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, calle Corrientes N.° 4496|500, esq. a Yatay. Reclamaciones término de ley. Vendedor: **Emilio Montes.,** domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Silvino García Güimil,** domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1938.

e.30 mar.-N.° 2793-v.4 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: **Antonio Rodríguez Caride,** vende su negocio restaurant, vinos y cervezas, Tucumán 2413 su domicilio, a **José Arroyta y José Barros,** domiciliados Charlone 383. — Reclamaciones contra el expresado negocio término ley.

e.30 mar.-N.° 2896-v.4 abr.

Aviso al comercio que doña **Secundina Mira,** vende su despacho de pan, Saavedra 1293, su domicilio a don **Elvio Enrique Lauria,** domiciliado en Saavedra 1293. — Reclamos término de ley, mismo negocio.

e.30 mar.-N.° 2891-v.4 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle Tucumán N.° 700, esquina a Maipú. Vendedor: **Manuel Seoane,** domiciliado Talcahuano N.° 256. Comprador: **José María Fernández,** domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 30 de marzo de 1938.

e.30 mar.-N.° 2932-v.4 abr.

Se hace saber por 5 días, que **Salvador Torres (h.),** vende a **Lorenzo Repossi,** la 1|2 del taller de reparaciones de automóviles, sito en la calle Tucumán número 3653; constituyendo ambos una sociedad colectiva para su explotación. — Reclamos de ley, Diagonal R. S. Peña 917, 3er. piso.

e.30 mar.-N.° 2912-v.4 abr.

José Vilas Ríos, martillero público, Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, **Luisa Astete Ulloa,** vende a **Francisco Alonso,** restaurant, despacho vinos y cervezas; Vélez Sársfield 265. Reclamaciones de ley.

e.30 mar.-N.° 2927-v.4 abr.

H. Buceta y Cía. — Fiambrería calle Santa Fe 5017, remataremos todas las existencias, sin base, por orden de su dueño señor **Alberto Gold, el Lunes 4 de abril,** a las 14 horas. Más informes, en n|. oficina, Alsina 349, Avda. 33-0672.

e.30 mar.-N.° 2922-v.4 abr.

Los señores **Bessie Macfarlane de Cromwell, Douglas Cromwell, Oliver Cromwell, Berkeley Cromwell, Bessie Cromwell de Thomson,** y **Winifred Cromwell de Cathcart,** venden a su condómino don **Samuel Cromwell,** las partes que tienen en el negocio de taller mecánico denominado "Sucesión Oliver Cromwell", situado en la calle California 733|737, domicilio de las partes. — Reclamaciones al escribano Rogelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.° piso.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. —

e.30 mar.-N.° 2890-v.4 abr.

Vicente Navarro y Francisco Padilla, conforme al artículo 2.° de la Ley 11.867, hacen saber que compran a **Ricardo A. G. Pittaluga,** el negocio de restaurant sito en Rivadavia 3184. Reclamos en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.

e.30 mar.-N.° 2886-v.4 abr.

Don **Martín Castellano,** hace saber que transfiere a la sociedad **Castellano y Gómez,** formada por el mismo señor Castellano y don Manuel Gómez, el negocio de torrefacción, venta y depósito de cafés, tés, yerbas y anexos, que funciona en la calle Zuviría N.° 740 de esta Ciudad. La transferencia se efectúa libre el negocio de todo pasivo. Reclamos de ley en la Escribanía Daniel J. Ferro Av. de Mayo 953, domicilio que constituyen ambas partes.

e.31 mar.-N.° 3005-v.5 abr.

Aviso que he vendido al señor **Yensei Arakiki,** mi negocio de tintorería "El Tokio", sito en la calle Giribone 55. Reclamaciones dentro el término de ley. — **Gyujin Higa,** vendedor.

e.31 mar.-N.° 2948-v.5 abr.

Félix Tesio y Rosa G. de Mascazzini, venden a **Carmelo Castelluccio,** el negocio de despacho de vinos y cervezas, tabacos y cigarrillos, ubicado en la calle Sanabria 4540|4544, donde constituyen domicilio las partes, para las reclamaciones de ley.
e.29 mar.-N.° 2805-v.2 abr.

Avisamos al comercio que el señor **Eduardo Guerra,** vende al señor **Arturo Souto,** la parte que tenía con éste, en el negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle Darwin 1299, domicilio de las partes. — Reclamaciones en el término legal, en el referido negocio.
e.29 mar.-N.° 2806-v.2 abr.

Avisa **Luis B. Berutti,** martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **José Panero,** vende a **Agustín Marcos José Ferrarotti,** el restaurant sito Estados Unidos 2801, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.29 mar.-N.° 2808-v.2 abr.

Corrado y Juárez, Lavalle 1346, únicamente para esta subasta, rematarán el **4 de Marzo,** a las 13, el restaurant Leandro N. Alem 1200, orden de **Pérez, García e Iglesias,** domiciliados en el mismo.
e.29 mar.-N.° 2831-v.2 abr.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859, avisa que **Manuela de Miguel de Jorge** vende a **Pedro Angel Fidel Ercole** su panadería Constitución 3749, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.
e.29 mar.-N.° 2848-v.2 abr.

Pedro Copez Villahoz vende y transfiere negocio Farmacia, sita en la calle Juramento 1699 a **Máximo Emma,** domicilio para reclamos de ley, comprador y vendedor, respectivamente, calle Juramento 1699.
e.29 mar.-N.° 2832-v.2 abr.

Ley 11.867. — **Enrique Salvia e hijos,** venden libre de gravamen, el negocio de transporte general que tienen instalado en Avenida La Plata 2723|25, donde se domicilia, a don **Aquilino del Blanco,** domiciliado en Mitre 570, Avellaneda.
e.29 mar.-N.° 2867-v.2 abr.

La sociedad de hecho "**Witis y González**" formada por Saverio Witis y Juan Antonio González, vende a **Alfredo Hirsch,** el negocio de artículos santuarios y bisutería, establecido en la calle Rivadavia 1257 de esta Capital, ante el escribano Marcos Estrín, con oficinas en Avda. de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
e.29 mar.-N.° 2875-v.2 abr.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537, por su intermedio, **Timoteo García** vende a **Venancio Alonso,** la mitad parte que le corresponde del almacén de comestibles y bebidas sito calle Las Heras 3599 esquina Canning; haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamos ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.29 mar.-N.° 2803-v.2 abr.

Venderé mi restaurant y despacho vinos, cervezas, calle Entre Ríos N.° 612, al señor **Serafín García.** Reclamos ley, en el mismo domicilio de las partes. — Vendedor: **Vicente Mayo.**
e.29 mar.-N.° 2804-v.2 abr.

Escribano Bravo, Almirante Brown 1281, avisa término de ley que la sociedad **Berka y Zolesi,** instalada en la calle Junta 3270 de hecho quedó disuelta y **Roberto Zolesi,** vende la parte mitad indivisa a **Ladislao Berka,** la fábrica de tacos y correas, correines y accesorios de cuero para telares quien se hace cargo del activo y pasivo.
Buenos Aires, Marzo de 1938
e.29 mar.-N.° 2854-v.2 abr.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Josefa Amado** vende a **Benjamín Pérez** su panadería Saladillo 2386, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.
e.29 mar.-N.° 2849-v.2 abr.

Escribano Bravo, Almirante Brown 1281, avisa término de ley que don **Pablo Simone,** vende la parte que tenía y le correspondía en el negocio de café y billares, denominado "Martín", calle Almirante Brown N.° 1080, a D.ª **Antenicia Annese de Martín,** y la que se hace cargo del activo y pasivo.
Buenos Aires, Marzo de 1938.
e.29 mar.-N.° 2850-v.2 abr.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859. U. T. 38-4907, avisa que **Antonio Alvarez,** vende a **María Josefa Valga de Parada,** su panadería, Gualeguaychú 3001, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.
e.29 mar.-N.° 2851-v.2 abr.

Escribano Bravo, Almirante Brown 1281, avisa término de ley que don **Antonio Mirko,** vende a don **Ivo Senyanovic,** la parte mitad indivisa del negocio de peluquería, calle Necochea 1390, haciéndose cargo del pasivo don **Antonio Mirko.**
Buenos Aires, Marzo de 1938
e.29 mar.-N.° 2852-v.2 abr.

Enrique T. Faragasso, avisa al comercio que **Miguel Sarmiento y José Araujo,** venden a **José María Antón,** su negocio de chocolatería, restaurant, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Salta 1344. — Reclamos término de ley Bernardo Irigoyen 17, domicilio ambas partes.
e.29 mar.-N.° 2856-v.2 abr.

Avisa Horacio Rottjer, oficinas Tucumán 1367, 5.° piso A. 38-1436, que **Ideal Dománico,** vende a **Humberto Bartolomé Brizzolaro,** el negocio de vinos y cerveza Chilabert 6999. — Reclamo de ley en nuestras oficinas donde ambos constituyen domicilio.
e.28 mar.-N.° 2798-v.1.° abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Güemes número 4301, esquina Gurruchaga. — Vendedor: **Máximo H. Arnaiz,** domiciliado Talcahuano 256. — Compradores: **José Villanueva** y **José Pereira,** domiciliados en el negocio reclamos de ley.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1938.
e.28 mar.-N.° 2800-v.1.° abr.

Aviso: término de ley, que taller mecánico, calle Bárcena 1259 de **Salvador Chinni,** domiciliado en el mismo, se vende a **Domingo Condoleo,** domiciliado Garay 4274. Reclamos, Bárcena 1259.
e.28 mar.-N.° 2784-v.1.° abr.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el día Viernes 1.° de Abril,** el bazar de la calle Avenida La Plata 1989, propiedad del señor **Juan H. Labriola.** — Reclamo término ley.
e.28 mar.-N.° 2794-v.1.° abr.

Al comercio: **Blas Lucena** vende su despacho de pan sito Junín 1485, su domicilio, a **Sixto Fiz,** domiciliado Monroe 3866. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e.28 mar.-N.° 2785-v.1.° abr.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, **Mercedes M. F. de Ferri,** vende despacho pan, Costa Rica 4675 a **Martín S. Rezzano.** Reclamos de ley, en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambos.
e.28 mar.-N.° 2787-v.1.° abr.

Se hace saber, que por intermedio de la escribanía Santángelo Dupou, sita calle Florida 22, don **Miguel Cerana,** domiciliado en la calle Caseros número 2000, vende a don **Alcides Derbés,** domiciliado en la calle Pavón 4399, la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital calle Pavón N.° 4399, esquina a la Avenida La Plata, denominada: "El Cóndor". — Reclamos dentro del término de ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1938.
e.28 mar.-N.° 2795-v.1.° abr.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa **Esteban Andrusyszyn:** vende a **Adán Yugovaz** e **Iván Lucunich,** restaurant Fraga 1001, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley, interponerlos, San José 143.
e.30 mar.-N.° 2929-v.4 abr.

Por el término de cinco días, de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que los Sres. **Maximino Abuin y Máximo Abuin Figueroa,** en carácter de únicos propietarios del negocio de cigarrería y anexos y lotería, de esta Capital, calle Reconquista 370, transfieren a la sociedad **Máximo Abuin y Compañía,** que la forman las mismas personas, el activo y pasivo de la misma. — Reclamos término de ley, ante el escribano don Alberto Rillo, calle Reconquista 331.
Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938.
e.28 mar.-N.° 2778-v.1.° abr.

Ruiz & Cía., rematarán por orden **Flora D'Amelio, el 4 de abril** a las 14 horas la pensión Paraguay 958. Reclamaciones ley nuestras oficinas, Rincón 76.
e.30 mar.-N.° 2924-v.4 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de abril 1938, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1396, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — **El Directorio.**
e.17 mar.-N.° 2377-v.4 abr.

JANSEN DECORACIONES Y MUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los estatutos, el director convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Alvear 1880, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de diciembre de 1937, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años, elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la secretaría de la sociedad, Avenida Alvear 1880, hasta el 17 de abril inclusive.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938. — El Directorio.
e.31 mar.-N.° 2994-v.20 abr.

HENRY GRENIER & CIA.

S. A. Importadora y Exportadora
Avenida Leandro N. Alem 621

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 621, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del directorio, Inventario, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercero ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937 y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a los directores.
4.° Elección del directorio por terminación de mandato.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.
e.31 mar.-N. 2968-v.20 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO
Ex Compañía General de Tabacos
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1938, a las 18 horas en el local social, Cangallo 499, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio de 1937.
2.° Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — Rodolfo Posse, presidente.
e.31 mar.-N.° 3008-v.19 abr.

ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LTDA.

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de abril de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por un término de tres años.
4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores y al síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la asamblea.
6.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1938. — El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.
e.31 mar.-N.° 2974-v.20 abr.

CALERA ARGENTINA, S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores acionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XV ejercicio social, a celebrarse en el local 25 de Mayo 145, escritorio 222, el día 19 de abril próximo a las 15 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y distribución de las utilidades.
2.° Elección de cinco directores titulares.
3.° Elección de un síndico titular y su suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2900-v.19 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria:

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril próximo venidero, en el local social, calle Canning N.° 3709|11, a las 12 horas, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un director titular y un director suplente por el término de tres años; del síndico y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning N.° 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2906-v.19 abr.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, para el 18 de abril, a las 14.30 horas, en nuestras oficinas de la calle Esmeralda 155, piso 1.°, departamento "C", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937 e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por dos años, un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, de 1938. — El directorio.

e.30 mar.-N.° 2913-v.18 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día jueves 21 de abril de 1938, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 643, octavo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio (1937).
2.° Nombramiento de dos directores titulares por dos años.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Determinación de la retribución al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2901-v.19 abr.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 29 del actual, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 18 de abril próximo, a las 18 horas, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos suplentes del directorio hasta 3 de mayo de 1940.
3.° Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio 1938.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 20 de los estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — V. B. Otamendi, secretario.

e.30 mar.-N.° 2889-v.18 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI, S. A. DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8a. Asamblea Anual Ordinaria 23 de Abril de 1938

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de abril de 1938, a las 10 y 30 horas, en Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al 8° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5.° Designación de un accionista para que en unión con el presidente y secretario apruebe y firme el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad. — El Presidente.

e.30 mar.-N.° 2904-v.19 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganacias y Pérdidas", correspondientes al 8.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937 con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo de 1938.

e.28 mar.-N.° 2798-v.13 abr.

CIA. INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA"
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 21 de abril de 1938, a las 12 (doce) horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Fijación de la proporción de aplicación del 5 o|o perteneciente al directorio y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares.
4.° Elección de síndico titular.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2903-v.19 abr.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

De acuerdo con el artículo 13 de estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en Canalejas 738, el 21 abril 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 31 diciembre 1937 e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores John M. L. Kuiper y Josse De Volder.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas sociales, Canalejas 738, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de ellas en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2902-v.21 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los estatutos, la junta directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años, hasta el número 65.305 inclusive, para celebrar Asamble General el día sábado 9 de abril próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 273 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes en 31 de diciembre de 1937.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 15 a 18 horas, los días hábiles, hasta el 8 de abril inclusive y de 9 a 11 los festivos, en la secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938.

— Manuel Murias Navia, presidente.
— Silverio Vegega, secretario.

e.30 mar.-N.° 2931-v.9 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 8.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso. —

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2869-v.18 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 3009-v.20 abr.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 21 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local social sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760, escritorio N.° 209, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al precedente ejercicio.
3.° Nombramiento de dos directores por tres años en reemplazo de los salientes señores A. J. Ubbelohde y J. H. Cummings, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.
4.° Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera. — A. J. Ubbelohde, presidente.

e.31 mar.-N.° 2954-v.20 abr.

"ATLANTIS"
Soc. Anón. de Préstamos y Edificación
Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 20 de abril de 1938, en el local de la calle San Martín N.° 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1937. — Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Dino Poli, presidente.

e.24 mar.-N.° 2646-v.9 abr.

A S T R A
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 8 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, y aplicación de utilidades.
2.° Remuneración al comité de dirección.
3.° Elección de dos directores titulares, uno por 3 años por terminación de su mandato, y otro por 2 años por terminar su mandato como director suplente; síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días ante de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2496-v.5 abr.
e.30 mar.-N.° 2937-v.5 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 8.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 3010-v.20 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril 1938, a las 11 horas en Paseo Colón 515, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2206-v.2 abr.

"LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima en liquidación
Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

Se convocan los accionistas de la Sociedad Anónima, en liquidación, "La Cromo Hojalatería Argentina" a Asamblea General para el día 9 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 424, segundo piso, escritorio 253, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 8 de enero de 1937.
2.° Informe del presidente delegado de la comisión liquidadora y resoluciones pertinentes. — Aclaración, rectificación o revocación de resoluciones de asambleas anteriores y de la anterior comisión liquidadora. Rescate de acciones.
3.° Confirmación o reemplazo total o parcial de los miembros de la comisión liquidadora elegidos por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 8 de enero de 1937 o reducción del número de miembros de la misma, revocando el mandato de uno o más de ellos. — Aprobación de las gestiones y actos de la actual Comisión Liquidadora y de su presidente delegado. — El presidente delegado.

e.21 mar.-N.° 2495-v.6 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 26.° ejercicio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de siete directores titulares y un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2456-v.6 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD, S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de presidente, de dos directores y dos suplentes que han terminado su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2947-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril del corriente año, a las 16,30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2797-v.13 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra sociedad, calle Brasil 731, el día 21 de abril de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Ratificación del mandato conferido a nuevos directores.
3.° Fijación honorarios de síndico.
4.° Designación de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista, por el Banco que designará el directorio. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2779-v.20 abr.

Asociación LIBANENSE Y SIRIOS DE S. M.
Asamblea Ordinaria

La C. D. invita a los asociados para la Asamblea Ordinaria que se realizará el 15 de abril próximo a 9 horas, en el domicilio del presidente, Rioja 530, Posadas (Misiones), en la que se tratarán los siguientes puntos:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.
Renovación de la Comisión Directiva.
Saludan muy atte.
Julián Damus, presidente. — Ramón Hadad, secretario.

e.30 mar.-N.° 2934-v.13 abr.

CURTIUNIDAS

Cía. Argentina de Extractos Curtientes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de abril próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección del presidente, vicepresidente y tres vocales del directorio, por un año.

3.° Fijación de la remuneración del directorio para el ejercicio 1938, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar hasta dos días antes de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2372-v.4 abr.

"PATRIA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1.° de abril de 1938, a las 16.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.° 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el 15.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Designación de dos accionistas-escrutadores para efectuar la elección de que trata el 3er. punto de la Orden del Día, y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la asamblea.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años y nombramiento de síndico y síndico suplente, ambos por un año.

4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico por el 15.° ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 42.° de los estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales, deberá ser hecho en la caja social de la compañía, antes del día y hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2354-v.1 abr.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS MITJANS COLOMBO Y CIA.

Primera Convocatoria:

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el cuatro de abril de mil novecientos treinta y ocho a las diez horas, en el local Malabia 452 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria explicativa del Directorio, proponiendo aumentar en un millón de pesos el capital de la sociedad.

2.° En su caso, modificación del artículo 4.° de los estatutos sociales.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, ha sido designado el Banco de Londres y América del Sud, sucursal 11. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2226-v.2

ANTORCHA ARGENTINA

S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el 12 abril 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas, la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2563-v.8 abr.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Sgo. del Estero 1997—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local social de la compañía, calle Santiago del Estero 1997, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y consideración del informe del directorio y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 - 12 - 37.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el directorio.

Marzo 18 de 1938. — El Directorio

e.25 mar.-N.° 2686-v.11 abr.

S. A. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de abril de 1938, a las 14 horas, en el local social, calle Pte. Roque Sáenz Peña 788, 9.° piso, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al sexto ejercicio.

2.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

3.° Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato y elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2373-v.4 abr.

C. A. S. A. F. I.

Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial, Rosario 478

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1938, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín número 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la asamblea y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta (artículo 2.°).

2.° Informe del Director General sobre la marcha de las operaciones comerciales de la sociedad.

3.° Memoria, Balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de enero del corriente año.

4.° Remuneración del director general y síndico titular (artículo 9.°).

5.° Elección del director general titular y suplente e igualmente síndico titular y suplente (artículo 10.°).

e.16 mar.-N.° 2346-v.2 abr.

R U B I

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de abril de 1938, a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2625-v.9 abr.

R U B I

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida R. S. Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico.

2.° Nombramiento de tres directores.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2625-v.9 abr.

GRANEROS MODELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1938, a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo 401, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores por un año.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2609-v.9 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA (S. A. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía General de Capitalización La Esmeralda, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sede social, calle Esmeralda N.° 141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein y doctor Carlos Meyer Pellegrini, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la compañía, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en un Banco, tres días, cuando menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Presidente.

e.15 mar.-N.° 2291-v.1.° abr.

Sociedad Anónima de Productos Químicos LABORATORIOS ARCY

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de abril de 1938, a las 13 horas, en Belgrano 2099, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria, Balance e informe del director general interino.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

3.° Aprobación de actos y gestiones realizadas por el director general interino.

4.° Nombramiento de dos síndicos y director general. — Francisco Cossu, director general interino.

e.31 mar.-N.° 3003-v.20 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO S. A.

(Comercial e Industrial)

Quinta Asamblea Ordinaria. Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 1I de abril, la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones número 2554 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1937.

2.° Consideración de la actuación del directorio en sus gestiones comerciales.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Manuel Rodríguez Andía y del señor Ing°. Oscar Adot Andía, por haber cesado en sus mandatos. Elección de un director suplente en reemplazo del señor Ingeniero Oscar Adot Andía, que pasó a director titular por renuncia del señor Bienvenido Jaumandreu.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Remuneración al síndico.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Laurencio Adot Andía, presidente

e.21 mar.-N.° 2504-v.6 abr.

WEST INDIA OIL CO.

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — W. W. Hall, vicepresidente. — Vance M. Painter, secretario-tesorero.

e.29 mar.-N.° 2871-v.18 abr.

LA ADMINISTRADORA, S. A.

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.
2.° Elección de un director, por el término de tres años, en reemplazo del Sr. Max Rautenstrauch Bracht, quien termina su mandato.
3.° Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.
4.° Resolver la fijación de honorarios al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2670-v.11 abr.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 2853. — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 11° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas, del día 9 de abril de 1938, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXIII ejercicio, terminado el día 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Elección del síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.
3.° Aprobación o modificación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14° de los estatutos, para participar en la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja social, con anticipación de tres días, por lo menos al fijado para la reunión.

Otra. — Igualmente se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo determinado por el artículo 11°, de nuestros estatutos, la asamblea quedará constituída cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — A. Alberto Etcheto, Subgerente.

e.29 mar.-N.° 2824-v.8 abr.

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 12 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2583-v.8 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 5 de abril de 1938, a las 17 horas, en el Salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 22° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformdiad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 1.° de abril, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 2281-v.1.° abr.

Compañía Comercial y Financiera LA LIPSIA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de abril de 1938, a las 16 horas, en nuestro local social, 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por tres años, y dos suplentes y síndico titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2308-v.2 abr.

T R E U H A N D

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1938, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elección de un presidente, un vicepresidente y dos vocales por el período de tres años.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.24 mar.-N.° 2631-v.9 abr.

PAN AMERICAN CIA. ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto J. Ripari, presidente. — Henry G. Green, secretario-tesorero.

e.22 mar.-N.° 2535-v.7 abr

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA LIMITADA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria en Callao 32, el 23 abril de 1938, a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones con tres días de anticipación.

e.26 mar.-N.° 2713-v.12 abr

ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria número 746, el día 20 de abril de 1938, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su consideración la venta convenida con el señor Juan José Viton, del campo de propiedad de la Sociedad, situado en Azul, compuesto de una superficie de 341 hectáreas, 05 áreas, 49 centiáreas, por el precio de pesos m|n. 61.389.88, pagadero al contado.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — El Tesorero, Secretario.

e.29 mar.-N.° 2878-v.18 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local social calle Rivadavia número 830, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, remuneración del directorio, del comité y del síndico.
2.° Renovación del comité.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — N. Láinez, presidente.

e.29 mar.-N.° 2877-v.18 abr.

Sociedad Financiera e Industrial

S U D A M E R I C A N A S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2826-v.8 abr.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección del presidente del directorio.
4.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1938.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Fijación de la remuneración del síndico, para el ejercicio 1938.
7.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la secretaría de la sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2819-v.18 abr.

PABLO HADRA, LIMITADA

Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril 1938, a las 14 horas, en Corrientes 222 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículos 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2815-v.18 abr.

LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de abril de 1938, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondiente al noveno ejercicio.
2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2311-v.18 abr.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de abril próximo, a las 10.30 horas, en el local calle Alsina 261, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección del Directorio por un año, dentro de lo dispuesto por el artículo 11° de los estatutos.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1938, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2374-v.4 abr.

"LA PROTECTORA", COMPAÑIA DE SEGUROS
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del décimoctavo ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. (Artículo 26 de los estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas del señor Th. Ptersen, calle San Martín N.° 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, desde el 5 de abril de 1938.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2649-v.9 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HARBERTON
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril a las 15 horas, en Roque Sáenz Peña 615, escritorio 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y destino de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.28 mar.-N.° 2799-v.13 abr.

FLORFRANCE SOC. ANONIMA
Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril a las 11 horas, en Alsina 1179, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, Código Comercio.
2.° Remuneración directores síndicos.
3.° Elegir directorio y síndicos.
4.° Designar 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2300-v.2 abr.

Compañía de Omnibus
CIUDAD DE BUENOS AIRES (S. A.)
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad al artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 4 de abril próximo a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Facultar ampliamente al directorio para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de la Ley 12.311, de Coordinación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires.
2.° Ratificar lo actuado por el directorio en los términos que informa la nota presentada en el Ministerio del Interior en fecha 16 de febrero de 1938, y demás diligencias realizadas.
3.° Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.18 mar.-N.° 2345-v.2 abr.

Sociedad Anónima
LA CHAQUEÑA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1938, a las 9,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937, informe del síndico y distribución de dividendo.
2.° Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.
3.° Elección de 5 directores titulares y 2 directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas o representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en el local social, hasta el día 4 de abril p. v., según el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2470-v.4 abr.

LYON - ARGENTINA
Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Lyon - Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril de 1938, las 19 horas en las oficinas de la sociedad, calle Alsina N.° 1147, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Aumento del capital con la emisión de una serie de $ 50.000.
4.° Elección de dos directores, de un síndico y un síndico suplente.
5.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.12 mar.-N.° 2176-v.2 abr

ELOWSON Y WESTER LTDA.
Sociedad Anónima
Compañía Industrial Agropecuaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 780 9.° piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un director titular, en reemplazo del señor Eric C. Slobom, por terminación de su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2341-v.5 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LTDA., S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 21 de abril a las 11 horas, en el local social Callao 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2872-v.18 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local social calle Rivadavia número 830, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937; remuneración del directorio, del comité y del síndico.
2.° Incorporación y transferencia del servicio de transporte de la sociedad, sus concesiones, permisos y bienes afectados a ellos, de conformidad con la Ley 12.311 y el Decreto del Poder Ejecutivo del 2 de febrero del corriente año.
3.° Renovación del comité.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — Alejandro E. Shaw, vicepresidente.

e.29 mar.-N.° 2864-v.18 abr.

S. A. S. Y. M.
S. A. Secaderos de Yerba Mate
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra compañía, calle Victoria número 2666, el día 5 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio terminado.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Enrique Mackinnon y Alzorta, presidente.

e.18 mar.-N.° 2435-v.5 abr.

NAVIFRANCE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril 1938, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Remuneración directorio y síndico.
3.° Elegir dos directores titulares por tres años.
4.° Elegir síndico y síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2411-v.5 abr.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 7 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un director-presidente y un director suplente, vicepresidente.
3.° Elección de un síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2481-v.6 abr.

N. W. AYER & SON S. A. DE PUBLICIDAD
Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 788, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Nombrar 1 director titular y 1 suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2328-v.2 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

En Liquidación
Bmé. Mitre 1178
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 12 de abril de 1938, a las 14.30 (2.30 p. m.), en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por el período correspondiente al año 1938.

3.° Prórroga del término para la liquidación y, en caso afirmativo, nombramiento de la Comisión Liquidadora que actuará desde el 1.° de enero de 1939 y síndico y síndico suplente.

4.° Autorizar a la Comisión Liquidadora para enajenar los campos Ugarte, Canero, Larregui y Castro a su valor representado en los libros, recibiendo en pago acciones de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, a su valor nominal.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.23 mar.-N.° 2587-v.11 abr.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de abril de 1938, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.23 mar.-N.° 2579-v.2 abr.

ANTORCHA ARGENTINA

S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 7.° piso, el día 12 de abril de 1938, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2563-v.8 abr.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de abril de 1938, a las 11 horas, en su local, calle Venezuela número 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, C. C.

2.° Distribución utilidades.

3.° Elección de cuatro directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea general, firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2568-v.8 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señares accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día Jueves 28 de Abril del corriente año, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2.° Elección de directores titulares y suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de la asamblea. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.23 mar.-N.° 2577-v.23 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 32.°

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado Bancario de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la sociedad, 25 de Mayo 244, 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 17 horas. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2582-v.8 abr.

COMPAÑIA DR. SCHOLL

S. A. Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril 1938, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar

Orden del Día:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos, fijar remuneraciones y aprobar contrato director-gerente.

3.° Designar dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2662-v.11 abr.

S. A. AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "SALVADOR LOPEZ P." LIMITADA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril, a las 10 horas, en el domicilio social, Moreno 2545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.

2.° Fijación de honorarios a directores y síndico.

3.° Nombramiento de síndicos. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2945-v.20 abr.

ESTANCIAS LOMA ALTA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de abril de 1938, a las 15 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2597-v. 8 abr.

DEUTSCHER SCHULVEREIN GERMANIA

Asociación Educacionista Germania
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Ecuador 1162, el día 12 de abril de 1938 a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

2.° — Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937.

3.° — Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años; además dos suplentes por dos años y uno por un año.

4.° Designación de dos revisores de cuentas.

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de los estatutos, se requiere para la primera reunión, la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No habiendo número se constituirá la Asamblea media hora más tarde con el número de socios que hubiera. — El Secretario.

e.25 mar.-N.° 2702-v.11 abr.

ABDULLA & CIA. LTDA.

Sdad. Anón. Argentina de Elaboración de Tabacos
CIGARRETTE SPECIALISTS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accinistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 20 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local de Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2967-v.20 abr.

S. A. COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1938, a las 16 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escri. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2958-v.23 abr.

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
25 de Mayo N.° 499 — Bs. Aires.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por el término de tres años.

4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1938. — El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

e.16 mar.-N.° 2511-v.2 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 22 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 21 de 1938. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2668-v.11 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea General Ordinaria el 7 de abril de 1938, a las 11 horas, en la calle Corrientes 222, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución y destino de las utilidades.

3.° Ratificación del nombramiento de director al señor Stephen Neal Wentworth y, en caso contrario, designarle reemplazante; elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 15 Marzo 1938. — Ricardo M [illegible], presidente.

e.17 mar.-N.° 2353-v.6 abr.

BROMBERG & CIA., S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 7 de abril de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2447-v.6 abr.

INDEPENDENCIA AUTOBUS (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en abril 7, horas 18, en Cabildo 164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar ampliamente al presidente y vicepresidente, el mandato conferido en asambleas anteriores, para realizar todas las actuaciones que fueran necesarias para el cumplimiento de la Ley 12.311, de Coordinación de los Transportes, Decreto del P. E. N.° 124.647, artículo 9, y demás diligencias realizadas.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Recuérdase a los señores accionistas, el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2463-v.6 abr.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. SEMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 9a. Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, para el día 6 de abril a las 16 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 9 directores titulares, 3 directores suplentes y determinación de 3 directores delegados.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del directorio y del síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 857, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2436-v.5 abr.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

En liquidación

Cangallo N.° 689 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de Abril de 1938, a las 15 horas en el local del Banco, calle Cangallo N.° 689:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resultado de la gestión del liquidador del Banco.

2.° Adjudicación del total del activo aún no liquidado.

3.° Terminación del mandato de liquidador y liquidación definitiva de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Luis Lazarote, liquidador.

e.21 mar. N.° 2487 v.4 abr.

PERLA

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de abril de 1938, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, Avenida R. S. Peña N.° 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

Segundo: Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2624-v.9 abr.

PERLA

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de abril de 1938, en el local Avda. R. S. Peña N.° 788, 7.° piso, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico.

Segundo: Elección de un director.

Tercero: Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2624-v.9 abr.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 1er. piso el día 7 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un director para el corriente año.

4.° Designar un síndico titular y un suplente para el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — R. Veitch, Director.

e.17 mar.-N.° 2384-v.4 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1938, a las 10,30 horas, en el local Cangallo 318, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1937; remuneración del directorio y del síndico.

2.° Incorporación y transferencia del servicio de transporte de la compañía, sus concesiones, permisos y bienes afectados a ellos, de conformidad con la Ley 12.311 y el Decreto del Poder Ejecutivo del 2 de febrero del corriente año.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — T. Alberto Jost, presidente.

e.29 mar.-N.° 2862-v.18 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "U N I O N" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de abril del año en curso, a las 15 horas, en el local social calle Sanabria 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — A. Calisti, presidente. — Luis Rodríguez, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32 de los estatutos, a los efectos de la entrada a la asamblea.

e.22 mar.-N.° 2512-v.7 abr.

I N A

S. A. INDUSTRIAS ARGENTINAS

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 8 de abril de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2540-v.7 abr.

CORPORACION DE REMATADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del estatuto, se convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril a las 18 (6 p. m.) horas, en nuestro local, Maipú número 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de socios presentes (Artículo 12 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Rufino de Elizalde, presidente. — J. Julio Peralta Martínez, secretario.

e.22 mar.-N.° 2525-v.8 abr.

COMPAÑIA NAVIERA PAMPACRUZ

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 28 de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2962-v.20 abr.

ESTRELLA MARITIMA SOC. ANON. DE NAVEGACION Y COMERCIO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local Av. Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1937.

3.° Remuneración directores y síndicos y distribución de utilidades.

4.° Elección de los miembros del directorio.

5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2627-v.9 abr.

I T A L M A R

Sociedad Anónima de Empresas Marítimas

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 18 de abril de 1938, a las diez horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Remuneración al síndico titular y distribución de las utilidades.

4.° Elección de tres directores por un año, en reemplazo de los salientes (de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, los miembros salientes pueden ser reelectos).

5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año (de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los síndicos salientes pueden ser reelectos).

6.° Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Con referencia al depósito de acciones, se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 26 de nuestros estatutos. Las acciones podrán ser depositadas en la "Banca Commerciale Italiana", "Crédito Italiano", "Banco de Italia y Río de la Plata", "Banco di Nápoli" y "Banco di Roma", en Italia, o en el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud" de esta Capital.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2640-v.9 abr.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 11 de abril de 1938 a las 18 horas, en el local calle Vieytes 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.

2.° En caso de continuidad, dejar sin efecto las últimas reformas aprobadas, y aprobación de nuevas reformas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico

e.24 mar.-N.° 26[illegible]-v.8 abr.

B R I L L A N T E

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de abril de 1938, a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2516-v.7 abr.

B R I L L A N T E

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 11 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2516 v.7 **abr.**

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCON, CALVO & CIA. LTDA.

Asamblea de Accionistas

En virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria, la que se reunirá en esta Ciudad, en Terrero 1714, el lunes 18 de abril próximo, a las 10.15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente para el período completo hasta la próxima asamblea ordinaria.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2726-v.18 abr.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 671, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el directorio y el dictamen del síndico

b) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1937.

c) Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio próximo.

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2862-v.13 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de calle San José número 180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio (año 1937).

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la Sociedad, la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tienen derecho (artículo 26 de los estatutos).

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2703-v.12 abr.

COMPAÑÍA DE NAVEGACION SHELL — MEX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1938, a las 15 horas en el local Avenida P. Roque Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Marzo 22 de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2720-v.19 abr.

COMPAÑÍA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local Av. P. R. Sáenz Peña 788 (6.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 23 de 1938. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2782-v.13 abr.

BOURJOIS FABRICANTES DE PERFUMES

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 Abril 1938, a 11 horas, en Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos. Art. 347, inc. 1. Código Comercio.

2.° Elegir directorio, síndicos y director gerente y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas, firma acta. — El Director.

e.28 mar.-N.° 2781-v.13 abr.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1938, a las quince horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del directorio.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2715-v.12 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de abril 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director, dos suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.26 mar.-N.° 2754-v.12 abr.

"COTY", S. A. ARGENTINA DE PERFUMERIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril 1938, a las 16 horas, en Juncal 743, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1.°, Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

4.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2710-v.12 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de abril del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de remuneración al síndico.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2745-v.12 abr.

A T K I N S O N

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día miércoles 13 de abril de 1938, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — El Directorio.

e|26 mar.-N.° 2764-v.12 abr.

COMPAÑÍA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día doce de abril, a las once horas, en las oficinas de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 570.

Orden del día:

1. Informe sobre las operaciones de transferencia del activo y pasivo de la Chadopyf, S. A. Española, a la Chadopyf, S. A. Argentina y emisión por esta última de la serie G., de debentures, practicadas por el directorio, de acuerdo a la asamblea constitutiva de sociedad y artículo 45 de los estatutos.

2.° Ratificación del nombramiento de los señores Graciano B. Alvarez y Bernabé Pérez Ortiz, como síndicos de la sociedad y fijación del término y asignación de sus cargos.

3.° Aceptación del Decreto número 124.667, del P. E., de febrero 2 del corriente año y del proyecto de constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, e incorporación a esta última de la sociedad, bajo el régimen en común o de fusión previsto en dicho proyecto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2704-v.12 abr.

HUGO STINNES LDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1938 a las diez y siete y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de siete directores, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato, inclusive presidente y vicepresidente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2771-v.12 abr.

GUERLAIN, PARFUMEUR

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del síndico, calle Cangallo número 466, piso 3.° el día 18 de abril próximo, a las 11.30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos directores y del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deben depositar sus acciones en la secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2755-v.12 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1938, a las quince horas, en las oficinas de la compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores titulares y suplentes para el año en curso.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el mismo período.

4.° Elección del directorio local en Bolivia.

5.° Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 26 de abril de 1938, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 15 de abril en un Banco de Londres, o en uno de París, o en un Banco de La Paz, Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellos.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2217-v.4 abr.

"SELLO AZUL"
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña número 616, 6.° piso, el día 12 de abril de 1938, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°

2.° Autorización al directorio para efectuar una emisión de debentures cuyo monto podrá elevarse hasta dos millones de pesos moneda legal, y fijación de sus condiciones.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2576-v.8 abr.

"LA QUIMICA DE ZARATE"
Soc. Anónima Argentina
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 22 de abril de 1938, en la calle Paseo Colón 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, informe del síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores suplentes, por un año.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2999-v.20 abr.

Soc. Anón. Inmobiliaria y Ganadera LA CRISTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1938 a las 12 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores titulares por el término de 3 años, a contar de la asamblea del 26 de enero de 1938 y confirmación de los directores suplentes electos en esta última asamblea.

2.° Ratificación de lo actuado por el Directorio actual hasta la fecha de la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938.

e.21 mar.-N.° 2498-v.6 abr.

LA INTERNACIONAL,
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimo-octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del décimo octavo ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los estatutos).

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad desde el 5 de abril de 1938.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2659-v.9 abr.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1938, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936, e informe del síndico.

2.° Informe sobre el nuevo contrato de explotación de la mina de propiedad de la Compañía, por la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo y estado actual de la Compañía.

3.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes que terminaron su período y síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2453-v.5 abr.

CRISTALERIAS PAPINI
(Sociedad Anónima)
Chacabuco 646 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de abril, a las 14.30 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del síndico, referente al ejercicio 1937, para su discusión y aprobación.

2.° Destino de las utilidades y reservas.

3.° Elección de un director suplente por dos años, en reemplazo del señor Luis Rosenberger, que ha pasado a integrar el directorio, en sustitución del titular señor Noel F. Tribe, fallecido.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, como también el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2777-v.20 abr.

Cía. Sudamericana de Teléfonos
L. M. ERICSSON, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Moreno N.° 986, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1937.

2.° Determinación del número de miembros del directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3.° Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente, para el ejercicio 1938.

4.° Fijar los honorarios del directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, el 21 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2557-v.8 abr.

FRANCO ARGENTINA
Soc. Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 de abril de 1938, a las 17 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del directorio, Balance General, estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio décimotercero cerrado el 31 de diciembre de 1937, y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores.

3.° Elección del directorio, por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2965-v.20 abr.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos de la sociedad, por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de abril próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Pueyrredón número 901, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937 y resolución sobre el destino a darse a las utilidades del mismo.

2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1938. — El Directorio.

Artículo 13 de los Estatutos

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entrada a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.23 mar.-N.° 2599-v.8 abr.

PESQUERIAS GARDELLA
Sociedad Anónima
(Pesgar S. A.)

De conformidad al artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de abril de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, Paseo Colón 1350, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar de secretario de la asamblea (Artículo 12).

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937 (Artículos 11 y 15).

3.° Determinación de la retribución fija al directorio (Artículo 7.°).

4.° Elección de un director por el término de dos años (Artículos 6.° y 8.°).

5.° Designación de síndico por el término de un año (Artículos 6.° y 340 del Código de Comercio).

6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma (Artículo 12).

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1938. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que en virtud de lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la sociedad, por lo menos tres días antes del indicado para la realización de la asamblea.

e.29 mar.-N.° 2830-v.18 abr.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Pago de Dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 0,44 o|s., por acción, declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha por el ejercicio económico al 31 de diciembre de 1937, será abonado en su equivalente a moneda legal, previa retención del 5 o|o, en concepto del impuesto a los réditos, en las oficinas de la Compañía, Paseo Colón 185, 7.° piso, desde el 29 del corriente, entre las 15 y 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — El Secretario.

e.28 mar.-N.° 2776-v.1.° abr.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY

S. A., Sarmiento 470

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria pa... el 6 de abril próximo, a las 10,30 horas, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance, año 1937.

2.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndicos.

4.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1938.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 2242-v.1.° abr.

TRILLIA

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 abril 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.29 mar.-N.° 2846-v.18 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 28 del mes de abril del año 1938, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1938:

Día 28 de abril, a las 15 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el segundo semestre.

Día 28 de abril, a las 16 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento por administración del personal del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia de Seguridad y Cuerpo de Policía Montada; menores asilados y detenidos, durante el segundo semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.18 mar.-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 28.101 D|A1937

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para la Sección Electromecánica, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12, los días sábado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 mar.-v.12 abr.

Expte. 7748-½-M|37

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 31 de marzo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia. Local-recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias, Oficinas y estafetas en la ciudad de Córdoba. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6° (Córdoba). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.31 mar.-v.28 abr.

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 25 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 17 (Villa del Parque), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso. — Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.25 mar.-v.8 abr.

Expte. 19.021-D|A-1936

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 23 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 31 (Villa Urquiza), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 mar-v.6 abr.

Expte. 9527-D|A-1937

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 22 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 40 (Mataderos) Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.22 mar.-v.5 abr.

Expte. 19.172-DC-37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 18 de marzo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mercedes y San Gabriel (D. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, — Corrientes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 mar.-v.6 abr.

Expte. 555-D|A-1938

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 24 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 39 (Villa Lugano).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, (7.° piso), Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.7 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para atender los servicios de telégrafos, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 5 de abril de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.12 mar.-v.5 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de abril de 1938, a las 14,30 horas, para la construcción de un pabellón de cirugía en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door.

Dicha licitación tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital, y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Los antecedentes que se refieren a dicha licitación, pueden ser consultados desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, 2.° piso, Capital, y en el referido Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938. — El Director General de Administración.

e.31 mar.-v.5 abr.

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de abril de 1938, a las 13.45 horas, para la construcción de veredas de comunicación entre los pabellones del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. — Tal licitación se llevará a cabo, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales número 761, Capital y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta, el día y hora indicados. — Los antecedentes que se refieren a esta licitación pueden ser consultados desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, segundo piso, Capital y en el Juzgado Federal referido, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1938. — El Director General de Administración.

e.30 mar.-v.4 abr.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 18 de abril de 1938, a las 15 horas, para la provisión de: 5.100 docenas de películas radiográficas y 10.000 piezas de gasa hidrófila, destinadas a los Establecimientos de la Institución. — Informes: Depósito de Drogas, Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.25 mar.-v.5 abr.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la sucursal General Alvear (Mendoza).

Los documentos de licitación correspondientes, pueden ser retirados por los interesados, previo pago de pesos 25 m|n., en la oficina de Arquitectura de la Casa Central y en la Gerencia de la Sucursal Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse en la Gerencia de la Casa Central, en las condiciones establecidas en las bases de licitación respectiva, antes de las 15 horas del día 22 de abril próximo.

Si se presentaran las propuestas en la sucursal de Mendoza, deberá hacerse con 5 días de anticipación a la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — El gerente.

e.26 mar.-v.4 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 26 de marzo de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo que quedaron desiertos en la licitación pública realizada el 2 del corriente mes e indespensables durante el segundo semestre del año en curso a los establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; molino; verduras; hacienda en pie para consumo; leche, manteca y huevos; combustible; ropería, tejidos, mercería, materiales de calzado; ferretería; materiales de construcción; forrajes y alimentos para aves; farmacia; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; carne y pan para el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, a entregar diariamente en el establecimiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 12 de abril de 1938 y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de abril de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-26 abr.

ESCUELA DE COMERCIO DE LA PLATA

(Expte. 2.ª 32|937)

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública llama por segunda vez a licitación, para el arriendo de un edificio, con contrato, por el término de tres años con opción a dos de prórroga, para destinarlo a la instalación y funcionamiento de la escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, fecha de la licitación y todo dato que requieran los interesados, podrá ser solicitado en la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata (Bs. As.), donde se realizará la licitación.

Dirección de Administración, 18 de Marzo de 1938.

e.23 mar.-v.23 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término improrrogable de tres (3) meses, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción del Elevador Terminal en el Puerto de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 1.° de las Bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, Avenida Roque Sáenz Peña 636, 2.° piso; en los Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay, o bien en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 15 de junio del año en curso, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, bases de licitación, especificaciones generales y las especificaciones técnicas particulares, podrán ser consultadas por los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos (Buenos Aires), en las Legaciones Argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales antes mencionados, o bien, podrán ser adquiridas al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.), el ejemplar completo.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Ing.° José P. Repossini, Director General.

e.15 mar.-v.1.° abr.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio para refugio, en el cerro Catedral del Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, para el 25 de abril de 1938, a las 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.26 mar.-v.12 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 13 abril 1938, por: guantes y delantales de cuero (pliego 5061), a las 14 horas; papel para empapelar (5062) 14,30 horas; retirarlos Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 mar.-v.2 abr.

Llámase a licitación pública para el día 21 abril 1938, por: carritos para máquinas de escribir y calcular (pliego 5060), a las 14 horas; hierros varios (5063) 14,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 mar.-v.2 abr.

Llámase a licitación pública para el día 23 mayo 1938, por: construcción túnel para cruce canal Sud del Puerto de la Capital (pliego 5058), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 mar.-v.16 abr.

Llámase a licitación pública para el día 22 abril 1938, por: lancha a vapor (pliego 5057) a las 14 horas; instalaciones contra incendio en Ingeniero White (Buenos Aires) (5059) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 mar.-v.2 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Charco y hacia Las Termas, $ 30.000.

Hasta el día 19 de abril, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 mar.-N.° 5088-v.9 abr.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de los Caranchos a Chacharramendi, pesos 44.005.

Camino de Chacharramendi a La Reforma, pesos 53.644.

Camino de Chacharramendi a Limay Mahuída, pesos 109.584.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 11 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 5059-v.7 abr.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Presidencia Roque Sáenz Peña a Km. 60, $ 171.375.

Camino de Km. 60 a Fortín Lavalle, pesos 133.194 y Puentes sobre los ríos Nogueira, Saladito, Guaycurú y Zanjón "El Asustado" en el camino de Presidencia Roque Sáenz Peña a Fortín Lavalle, pesos 73.314.

Se aceptan propuestas globales o por separado; hasta el día 9 de abril, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 mar.-N.° 5071-v.9 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado a Las Flores, pesos 2.476.077.

Hasta el día 11 de abril en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.22 mar.-N.° 5061-v.7 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Aguapey al límite con Misiones: Sección Km. 0 a 46,700, pesos 337.248.

Hasta el día 9 de abril, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.22 mar.-N.° 5077-v.7 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Jiménez a La Parada, pesos 161.473.

Hasta el día 19 abril, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 mar.-N.° 5085-v.6 abr.

Llámase a licitación pública N.° 480, hasta el día 19 de abril de 1938, a las 16 horas, para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de carbón "Cardiff" y su descstiba.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, edificio M. O. P. Lima y Moreno 10.° piso, previo pago de $ 5 en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.26 mar.-v.6 abr.

Licitación pública de las obras del camino de San Vicente a puente sobre el río Saladillo, $ 153.544.

Hasta el día 9 de abril, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 mar.-N.° 5068-v.2 abr.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los arroyos Sombrero, Sombrerito, Tinajera y González, en el camino de Corrientes a San Roque. Pesos 112.799.

Hasta el día 9 de abril en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 mar.-N.° 5075-v.5 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 27.969-DC.937 O. S. N.)

Se pone en conocimiento de los interesados que, por resolución de la presidencia del día de la fecha, se ha postergado hasta el 25 de abril próximo, a las 15 horas, la licitación pública para la adquisición de cañerías, piezas especiales y válvulas de hierro fundido, que debían tener lugar hoy a la misma hora.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Raúl Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 mar.-v.9 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 19 de abril de 1938, a las 14 horas, en la secretaría de la caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11½.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Secretario.

e.31 mar.-v.8 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por tercera vez, y dentro del término de veinte días, contados hasta el 22 de abril de 1938, a las 16 horas, para adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio para el Observatorio Meteorológico en Corrientes.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.31 mar.-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 481, hasta el día 29 de abril de 1938 a las 16 horas, para la provisión de 9.100 toneladas de cemento portland, envasado en bolsas de papel y 1.343 toneladas de acero dulce redondo especial para hormigón armado.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P. Lima y Moreno 10° piso, previo pago de $ 5, en sellado nacional cada ejemplar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.31 mar.-v.19 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° O. C. 199|38

Llámase a licitación pública para la provisión del material aislante en planchas, de acuerdo con el pliego número 199|38.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, el día 19 de abril de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno. — La Administración.

e.30 mar.-v.4 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

25 de abril de 1938. — Carteleras de hierro. (O. C. 250|38).

26 de abril de 1938. — Grafito en polvo y laminado, grasa y aceites lubricantes. (O. C. 190|38).

27 de abril de 1938. — Llaves francesas, llaves fijas, etc. (O. C. 1700|37).

28 de abril de 1938. — Alambres para metalizar, soldadura de estaño, soldadura de plata y alambre de hierro para relleno. (O. C. 62|38).

29 de abril de 1938. — Lámparas eléctricas. (O. C. 75|38).

2 de mayo de 1938. — Limas varias. (O. C. 136|38).

9 de mayo de 1938. — Equipos transportables para el lavaje a alta presión de locomotoras, tenders, etc. (O. C. 268|38).

30 de mayo de 1938. — Caños para calefacción de calderas, tubos para sobrecalefacción, etc. (O. C. 1490|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.29 mar.-v.16 abr.

Llámase a licitación pública, para la renovación de la vía con riel de 25 kg. por metro lineal, colocación de 1 500 durmientes por kilómetro y refuerzo de terraplén en el sector comprendido entre las estaciones Frías, y Santiago del Estero, de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, de acuerdo con las condiciones del pliego de condiciones Nros. 4459|21.321.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 21 de abril de 1938, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 201, Avenida Maipú 4, y en la Seccional de Vía y Obras en Frías (Provincia de Santiago del Estero) de estos Ferrocarriles, y retirado en Buenos Aires (Oficina 201) todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de la sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de diez pesos ($ 10) moneda nacional, cada uno. — La Administración.

e.22 mar.-v.7 abr.

Expte. O. C. 247|38.

Llámase a licitación pública, para la provisión de cabezales de acero fundido para locomotoras, de acuerdo con el pliego N.° 247|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas, del día 20 de abril de 1938, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n., cada uno. — La Administración.

e.31 mar.-v.5 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Eduardo F. Varela**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 16.119.16 m|nacional, importe que se le intima por Resolución N.° 314| 1938.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 6|1934). — Los Secretarios.

e.30 mar.-N.° 18 s|p.p.-v.9 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Luis Aguilar**, ex Jefe de la Oficina de Encomiendas de Correos de Catamarca, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o giro a orden de la misma, la suma de ($ 4.714.61 m|n.) cuatro mil setecientos catorce pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, para responder a los conceptos expresados en la Resolución N.° 799.

Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 5|937). — Los Secretarios.

e.30 mar.-N.° 19 s|p.p.-v.9 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Mercadal**, ex cajero pagador de la Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda de la Nación, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución N.° 797, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente 4.206|60-L-13). — Los Secretarios.

e.30 mar.-N.° 20 s|p.p.-v.9 abr.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique M. del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 33 al 41, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 33

Vapor W. Prince; paquete 7380; fecha de entrada al puerto: junio 16|937; marca R. F.; N.° 2000; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 34

Vapor Santa Helena; paquete 7783; fecha de entrada al puerto: junio 25| 937; marca C. P. A.; N.° 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 35

Vapor Cap Norte; paquete 10.758; fecha de entrada al puerto: octubre 8|935; marca P. 252 M.; N.° 1|3; 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 36

Vapor Teresa; paquete 7379; fecha de entrada al puerto: junio 15|937; marca L. x C.; N.° 1|20; 20 barriles.

Legajo de rezagos N.° 37

Vapor H. Brigade; paquete 7205; fecha de entrada al puerto: junio 12|937; marca M. G. B.; s|n.; 34 cajones.

Legajo de rezagos N.° 38

Vapor Pan América; paquete 7713; fecha de entrada al puerto: junio 23|37; marca Basset, Lda.; N.° 1; 1 rollo.

Legajo de rezagos N.° 39

Vapor Uruguay; paquete 13.416; fecha de entrada al puerto, diciembre 3| 936; marca Tiesson B. O.; N.° 1183; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 40

Vapor N. Prince; paquete 6804; fecha de entrada al puerto: junio 2|937; marca "Indunidas"; s|n.; 1 tambor.

Legajo de rezagos N.° 41

Vapor Flandres; paquete 3250; fecha de entrada al puerto: marzo 14|937; marca Cica - Sifas; N.° 406; 1 cajón.

El Jefe

e.29 mar.-v.2 abr.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Caero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cruz, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb.-v.3 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Segundo Juárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Arlía**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredon 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ruiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Frais**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Santiago, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Wal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Guglielmi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar, desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fuera víctima el obrero don **Miguel Abal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Perdomo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — El Secretario.

e.18 mar.-v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José María Monje, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Michat Jarosz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mateo Raba** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Calabrese,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Corsi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Ventura,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Diego Granieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guerrero,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Vicente García**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Dirección General del Impuesto a los Réditos contra Vicente García, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Marzo 8 de 1938. — Belisario Vera Barros, secretario.

e.30 mar.-N.º 313 s|p.p.-v.1.º abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gándara, lote 19, manzana 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.º 16.992, de los años 1928|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.º 5.188, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.º 2913 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.º 2913 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Arribeños y L. M. Campos, lote 5, Pda. 12.154, año 1935, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.º 2961 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.º 2961 s|p. p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Claudio Lamartín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Carlos P. Sagarna. José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.º 380 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en en las calles Olazábal, Maciel, B. Encalada y Rivera, partida 17.173, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.º 2988 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.º 2988 s|p.p.-v.19 abr.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21 de esta Capital doctor Dámaso Palacio, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Marcos Paz entre las de Avenida Tres Cruces y Navarro, parroquia 21 A, manzana 59, parcela 5 del Catastro Municipal, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. judicial número 1875), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Setiembre ocho de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.23 mar.-N.º 304 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Francisco Carcione, procesado por el delito de defraudación, causa N.º 11.061, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.º 193 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Valenzuela, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.º 163 s|p.p.-v.1.º abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Domingo Alevato**, procesado por el delito de estafa, (causa 10.765), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.º 253 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rocha**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.2 mar.-N.º 188 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Lola Franco.**

Buenos Aires, Febrero diecisiete de **1938. — Emilio Parodi, secretario.**

e.9 mar.-N.º 216 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 4, (antes del N.º 4080), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.º 1981, del año 1935, bajo apercibimiento de que si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.596, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.º 262 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 262 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 5, antes del Nº 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1982, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 16.597, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 263 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 263 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 6, antes del N.º 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1983, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.598, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 264 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 264 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días al procesado **Roque Pepe**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.23 mar.-N.º 309 s|p.p.-v.29 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Fidel o Fedebe Ramelli.**

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mar.-N.º 295 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo José García,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 405 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Olguín Gregorio,** clase 1919, D. M. N.° 46, matrícula N.° 2.958.145, por supuesto infractor al artículo 2.° de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — J. T. Bustamante, secretario.

e.30 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfred Digby Sinclair,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.30 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 1225, Sección 21, fracción A, lote 5 N. O.; que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 409 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1116, 1117, 1120, 1121, 1122, 1123, 1132, 1133, 1134 y 1135, de la Sección 20ª, fracción A, lotes 24 Oeste; 24 Este; 7 A; chacra C, lote 7; lote 7 A; lote 8 B; lote 18 A; lote 18 B; lote 18 C y lote 18 D, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 410 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Duricic.**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.30 mar.-N.° 371 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Cristóbal Amaya,** clase 1919, D. M. N.° 46, matrícula N.° 2.958.719, por supuesto infractor al artículo 2.° de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1303¹ y 1306, Sección 20, fracción D, lotes 3 N. O. y lote 6, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1931 y 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 411 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgago de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1236, 1239 y 1240, Sección 25, fracción A, lote 16 B, 5 y 5 A, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 412 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1241, 1242, 1243 y 1244, Sección 25, fracción B, lotes 1, 2, 3 N y 3 S, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 413 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 1180, Sección 20, fracción C, lote 45, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 414 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1249, 1250 y 1258, Sección 25, fracción B, lotes 6, 6 E y 10, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apecibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 415 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.099, calle Iberá, lote 16 G., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 314 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días a don **Emilio Gil,** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva transcribo a continuación: "Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Autos y Vistos: Manifestando el señor Defensor Oficial del ejecutado don Emilio Gil, no tener excepciones que oponer, senténciase de venta esta causa seguida contra su representado y ordeno se lleve el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Escobar".

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.30 mar.-N.° 388-v.1.° abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 773, Sección 10, fracción D, lote 25, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 418 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Zárate,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Manuel Ramilo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 372 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.109, calle Concesa, lote 20 G., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 315 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1141, 1170, 1171, 1172, 1174 y 1176, Sección 20, fracción B, lotes 1, 13 A, 13 C, 13 D, 18 B y 18 D, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 416 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 655, Sección 10, fracción A, lote 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 417 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Sección Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Cirilo Millacura,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Esquel, Marzo 12 de 1938. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.30 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida de los Incas esquina Pasaje G., lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.059|601|10, de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.189, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2914 s|p.p.-v.27 dic.

e.30 mar.-N.° 2914 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.504, calle General Eugenio Garzón, lote 21, manz. 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 2934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.506, calle General Eugenio Garzón y Andalgalá, lote 19, manz. 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 351 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.515, calle Cafayate y J. E. Rodó, lote 17, manzana M, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e30 mar.-N.° 330 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.519, calle J. E. Rodó, lote 21, manzana M, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 331 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González Díez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 387 s|p.p.-6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.648, calle Tapalqué y Tellier, lote 17, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 333 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.788, calle Tellier, lote 29, manzana Z, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 334 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.791, calle Tellier, lote 32, manzana Z, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 335 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 5.044, calle Guayrá, lote 4, P. T., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, de sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 322 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.834, calle Estomba, lote 41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 323 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.828, calle Tellier, lote 20, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 324 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.328, calle Oliden, lotes 12 y 13, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 325 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.228, calle Oliden, lote 123, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 326 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Cardenale**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 mar.-N.° 375 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.419, calle Tafí y J. E. Rodó, lote 17, manzana P, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 327 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.426, calle J. E. Rodó y Murguiondo, lote 24, manzana P, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 328 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.593, calle Andalgalá, manzana 3, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 353 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4091, calle Zapiola, lote 2 K., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4090, calle Zapiola, lotes 1 y 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suárez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 374 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.837, calle Tellier, lote 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.838, calle Tellier, lote 30, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 341 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 30.353, calle Cañada de Gómez, lote 27, N.° 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Villa, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Aiello y Edmundo Gatti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a los señores **Bomchil y Batalé**, para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 13 de 1938. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.30 mar.-N.° 367 s|p p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Aloisio Nadu**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 10 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.30 mar.-N.° 368 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Juan Bautista Bellometti**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 16 de 1938. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.30 mar.-N.° 369 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Costa**, procesado por el delito de estafa (causa 11.098), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 370 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de lesiones (causa 11.099), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 373 s|p p.-v 6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor **Raúl Giménez Videla**, se emplaza a **Francisco Mariano Urcola**, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por hurto en Bernal (Quilmes), el 30|6|937, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.30 mar.-N.° 397 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Hernández Ruiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar-N.° 378 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lucila Pujol de Crespo**, procesada por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 310 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 381 s|p p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wilfred Gibbon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — **Aníbal Ponce de León**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e 30 mar.-N.° 382 s|p p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland. se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Roa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 mar.-N.° 376 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez doctor Quesada, hace saber por el término de tres días que **María Electra Costa**, ha pedido cambiar su **nombre por el de Silvia Marta Zabalía**, en la correspondiente información sumaria que se tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.30 mar.-N.° 403 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.429, calle Murguiondo, lote 27, manzana P, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 329 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Siegfrid Moisels**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Martini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **N. Ledesma, Bruno Coronel** y **Sebastián Caruso (a) "Cholo"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y hurto reiterados, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Scaglia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y adulteración de documento público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 394-s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Cayetano Francomano**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.30 mar.-N.° 402 s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, de esta Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a los propietarios del inmueble sito en la calle 25 de Mayo 535|33, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. judicial 15.763), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 361 s|p.p.-v.4 abr.

El Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26 de esta Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al o los propietarios del inmueble sito en la calle Ramallo e) Grecia y O'Higgins, parroquia 18, manzana 100, parcela 10, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. Jud. N.° 2902), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.30 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.4 abr.

El señor Juez de Paz, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26 de esta Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al o los propietarios del inmueble sito en la calle Salguero e) Gelly y Avenida Centenario, parroquia 15, manzana 195 prima, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. Jud. 15.746), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 358 s|p.p.-v. 4 abr.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26 de la Capital, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, al o los propietarios del inmueble sito en la calle Ballivian e) Bárcena y Altolaguirre, parroquia 61, manzana 160, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. judicial 15.751), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.4 abr.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26 de la Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al o los propietarios del inmueble sito en la calle Cosquín e) Tandil y Chicago, parroquia 76, manzana 104, parcela 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. judicial 15.755), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.4 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Voccola o Voccala.**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.30 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.592[16], calle Monte y Andalgalá, lote 6, manzana 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4092, calle Zapiola, lote 3 G., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 marz.-N.° 356 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28 de esta Capital, hace saber al o los propietarios del inmueble sito en la calle Gaona entre Bynnon y A. Jacques, parroquia 20 E, manz. 399, parcela 4, del Catastro Municipal, por el término de cinco días que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, Expte. judicial número 1.069, cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre veintisiete de mil novecientos treinta y siete. Y Vistos, los autos seguidos por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, por cobro ejecutivo de pesos, y Considerando: que el demandado no ha opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924; Por ello, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al actor del capital reclamado, intereses y costas, hágase saber. Fdo.: Raúl Lozada Echenique. Ante mí: J. Garzón Maceda."

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 mar.-N.° 362 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Aranzú Francisco Godoy**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.30 mar.-N.° 364 s|p.p.-v.1.° abr.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo González.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30 mar.-N.° 365 s|p.p.-v6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a doña **Aida Jucker Kruger**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 3 de 1938. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.30 mar.-N.° 366 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 mar.-N.° 398 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Barrios**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 C. Penal y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 mar.-N.° 399 s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Joaquín Maís ó Meis.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30 mar.-N.° 400 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Chucrie Namur de Mchaluat.**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 401 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.653, calle Iberá, lote 29, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 316 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **José Iñarras**, para que dentro del tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra José Iñarras, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Marzo 8 de 1938. — Belisario Vera Barros, secretario.

e.30 mar.-N.° 312 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.764, calle Manuela Pedraza, lote 11, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 318 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.765[1], calle Manuela Pedraza, lote 28 C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 319 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.765[2], calle Manuela Pedraza, lote 27, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 320 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.798, calle Avenida del Tejar, lote 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 321 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Rovarola**, o etc., para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 311 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Basalo**, procesado por el delito de hurto, causa 11.165), para que dentro del término de treinta días, a contar dese la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 395 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se emplaza a Alberto Barrali, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por fuga de la Colonia-Hogar "Ricardo Gutiérrez" y substracción de un automóvil, en Marcos Paz el 11|1|938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.30 mar.-N.° 396 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a partir de la primera publicación, al procesado **Guillermo Ferreyra**, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.30 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Luis López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.30 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Francisco Rey** o **Héctor Guise**, procesado por el delito de ....., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.30 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.792, calle Tellier, lote 33, manzana Z, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 336 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Segundo Alvarez** o **Vicente Santos Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.522, calle J. E. Rodó y Tafí, lote 24, manzana M, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 332 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.727, calle Guayrá y Manuela Pedraza, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 317 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Emilio R. García**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.30 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Cerrato**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cenobia o Zenobia López o López de Loza**.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.30 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 711, 755, 756 y 757, Sección 10, fracción C, lotes 2, 20, 21 y 21 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Toay", Territorio de la Pampa, partidas 4618 y 4623, Sección 3, fracción B, chacras 103 y 108, lotes 6 y 6 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29 a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 1275, fracción C, Sección 25, lote 2 A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la Nación Dr. Saúl M. Escobar, secretaría del Dr. Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c|. Bal Manuel, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Manuel Bal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Julio V. González, secretario.

e.30 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.396, calle Cosquín, lote 13, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 345 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.395, calle Cosquín, lote 14, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ 1.ª, Pda. 33.478, calle Avenida Chicago, lote 21, manz. 14, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.479, calle Avenida Chicago, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 347 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.501, calle General Eugenio Garzón, lote 24, manz. 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.502, calle General Eugenio Garzón, lote 23, manz. 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 681 y 692, Sección 10, fracción B, lotes 8 y 16 N. E., respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 419 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.793, calle Tellier, lote 34, manz. Z, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 337 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.823, calle Jachal y Tandil, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.829, calle Tellier, lote 21, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 339 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.392, calle General Eugenio Garzón s|n. lote 22, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Olazábal, Maciel y Rivera, partida 17.020, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2983 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 marz.-N.° 2983 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Juramento, Ramsay, Mendoza y Castañeda, partida 16.908.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2984 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2984 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Húsares, Mendoza y Dragones, partida 16.907.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2985 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2985 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Maciel, Mendoza y Rivera, partida 16.912.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2982 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2982 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 2, manzana 91, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579^{40}|^{28}, de los años 1930|1 y 33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente número 5.186, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2911 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2911 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada, Maciel y Rivera, Pda. 17.326, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2958 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2958 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 13, manzana 52, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579^{34}|^{13}, de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente número 5.185, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2910 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2910 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zabala, lote 5, Pda. 11.728, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2962 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2962 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por 2 veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en O'Higgins, Pda. 11.799, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a foja 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2963 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2963 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Constituyentes, manzana B, lote 6, partida 29.365, Circ. 16.ª, año, 1935, para que concurran a abonar el impuesta y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2938 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2938 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tequendama, lote 32, partida 35.718, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2939 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2939 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Clay, lote 20, Pda. 12.339, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2964 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2964 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel, partida 17.019, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2976 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2976 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pampa, Maciel y Rivera, partida 16.528, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2977 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2977 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda, año 1935, partida 17.018, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2978 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2978 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cazadores, Mendoza y Húsares, partida 16.915, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará en juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2979 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2979 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Castañeda, B. Encalada y Maciel, partida 17.172, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2980 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2980 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda, año 1935, partida 17.324, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2981 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2981 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cazadores y Mendoza, partida 17.009, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937 — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2970 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2970 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Echeverría y Castañeda, lote 1, partida 16.817, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2971 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2971 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Arribeños, lote 4 pte., partida 11.668, año 1935, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2972 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2972 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Migueletes, manz. F., lote 35, partida 16.318, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2973 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2973 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Migueletes, manz. F., lote 36, partida 16.317, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2974 s|p.p.v.27 dic.
e.30 marz.-N.° 2974 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Maciel, Juramento y Castañeda, partida 16.909.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N. 2975 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2975 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manzana D, lote 10, partida 28.780, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2929 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2929 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 8, partida 35.733, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2930 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2930 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 7, partida 35.732, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2931 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2931 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida General Paz y Zufriategui, lote H, partida 16.260, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2932 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2932 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Maciel a Echeverría, lote 4, Pda. 16.822, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2967 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2967 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 17, Pda. 16.911, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. —Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2968 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.°2968 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañeda y Echeverría, lote 2, Circ. 16.ª, Pda. 16.818, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2969 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2969 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Olazábal, Húsares, B. Encalada y Dragones, partida 17.170, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2990 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2990 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares, partida 17.015, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2989 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2989 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, Echeverría, lote 3, Pda. 16.820, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2960 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2960 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada Castañeda, Monroe y Maciel, Pda. 17.325, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2959 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2959 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 14, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.802, de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5179, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2904 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2904 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bárcena, Diagonal y Diagonal, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 18.392, del año 1932², Dif., bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.200, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2924 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2924 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Andonaegui, lote 22, manzana 105 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 16.579⁶²|1|²³, de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vuelta, del expediente N.° 5.187, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937 — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2912 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2912 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Rivera, Juramento y Maciel, Pda. 16.911ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2956 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2956 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Cazadores, B. Encalada y Húsares, Pda. 17.169, año 1935, Circ. 16.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2957 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2957 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañeda y Juramento lote 7, Pda. 16.819, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios ó poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2965 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2965 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Arenal lote 10, Circ. 17.ª, Pda. 12.755, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2966 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2966 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Castañeda, Mendoza y Maciel, partida 16.910.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2986 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2986 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Ramsay, B. Encalada y Castañeda, partida 17.171, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2987 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2987 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Arismendi, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 18.159, de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.199, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2925 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2925 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Arismendi y Avalos, empadronado en en Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.066, del año 1933, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.190, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2915 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2915 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gándara y Ceretti, lote 21, manzana 12, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.068^{B}, de los años 1928|31 y 33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vuelta del expediente N.° 5.191, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2916 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2916 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, Gándara y Avenida de los Constituyentes, lote 9, manzana 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.096^{A}, de los años 1928|31, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.192, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2917 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2917 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manzana D, lote 9, partida 28.781, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2937 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2937 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Moctezuma y Segurola, lote 19, Circ. 15.ª, partida 49.233, año 1934, 1.ª, y 2.ª, Cta., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2933 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2933 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3, partida 16.261, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2934 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2934 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ramallo, lote 12, manzana 24, partida 15.359, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2935 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2935 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 6, partida 35.731, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2936 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2936 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en París, lote 6, manzana 92, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.769, del año 1933, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.196, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2921 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2921 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por ministración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.844, del padronado en el Registro de la Adrios o poseedores del inmueble situado en Ballivián, lote 29, manzana 103, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.788^{5}, de los tervalo de tres meses, a los propietaaño 1933^{2}, bajo apercibimiento si no dos veces durante quince días, y con inaños 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.197, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2922 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2922 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gutenberg y Avalos, lote 16 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.800, de los años $1931|33^{2}$, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5177, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2902 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2902 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Balboa y Gutenberg, lote 1, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.815, del año 1931 y 1933, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.180, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2905 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2905 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Yerúa, lotes 5|6, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.235 y 15.245^{1}, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.181, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2906 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2906 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bruselas, lote 19, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° $16.579^{9}|^{12}$, de los años 1930,33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.182, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2907 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2907 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra y Roma, lote 14, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° $16.579^{13}|^{17}$, de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.183, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2908 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2908 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 12, manzana 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579^{32} y $16.433^{3}|^{1}$, de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.184, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2909 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2909 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo y Avalos, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.669, de los años 1927|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5175, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2900 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2900 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y Chorroarín, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.672|31|6|74, del año 1927|31, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente número 5176, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2901 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2901 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 15, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.801, de los años 1931 y 1933, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes si no comparece. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5178, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2903 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2903 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ducarelli, lote 7, manzana B, empadronado, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.198, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2923 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2923 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez doctor C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Paulino Irruti.**

Buenos Aires, Febrero catorce de 193-. — **Ricardo López de Gomara, secretario.**

e.23 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra, Pje, B. y Gándara, manz. 66, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.184 de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente número 5174, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2889 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2889 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Giribone y Avenida de los Constituyentes, lote 12, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.141, de los años 1928|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.193, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2918 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2918 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Lacar, lote 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.282, de los años 1930|31 y 33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.194, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2919 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2919 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 13, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.533, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.195, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2920 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2920 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Cirilo Burón Tejerina.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 mar.-N.° 215 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Salvador Lotito,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 248 s|p.p.-v.23 abr.

El señor Juez, doctor Horacio H. Dobranich, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Manzoni (e) Rivadavia y Ramón L. Falcón, parroquia 20 C., manzana 234, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes. — Expte. 17.341.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), Juan Bernabé Molina (h.), secretarios.

e.16 mar.-N.° 245 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedro Hegoburu.**

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 mar.-N.° 239 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gertrudis Margarita Ruden de Moritz,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Miele** o **Mieli,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — Ricardo Levene (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.16 mar.-N.° 254 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 189 s|p.p.-v.6 abr.

El señor Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Vilarnovo.**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Baviven o Vanwit, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Ben David,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10|1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Walfisch** (causa 11.076), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Waizman,** procesado por el delito de lesiones (Causa N.° 11.081), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **René Mario Farcy** o **Farey (a) "Carmelo"** o **"Cabeza"** y **Eloy Corso** o **Marcos Ribaderos** o **Rosendo Lozano (a) "El Negro Corso",** procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 mar.-N.° 247 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elena** o **Elena Dominga Dorotic de Gagliardi** o **Dorotich de Gagliardi.**

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.26 mar.-N.° 2714-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Roliero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Rosa Macotta de Perellé, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.23 mar.-N.º 307 s|p.p.-v. 29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Villalba** o **Ricardo Saavedra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Rosendo Alvarez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.23 mar.-N.º 308 s|p.p.-v.29 abr.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José María Gorgoso**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.º 166 s|p.p.-1.º abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú y Don Cristóbal, manzana 334, lote 20, al lado de Don Cristóbal 4092, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2008, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.601, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.º 267 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 267 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Saúl Elfman**, procesado por el delito de defraudación (Causa N.º 11.074), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.º 181 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.16 mar.-N.º 258 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Raimundo Mattos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 mar.-N.º 298 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Justo González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.º 251-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 mar.-N.º 225 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Aznar** y **Pablo Ortega**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les siguen, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 mar.-N.º 224 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Buti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.2 mar.-N.º 200 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.º 222 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Corbalán (entre los números 1346 y 1364), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 20.848, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.604, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 270 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 270 s|p.p.-v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje A., J. E. Rodó, al lado N.º 5364, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.º 30.743ª., del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.605, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 271 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 271 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Piedrabuena, B. de Astrada, Guaminí y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 72.800, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.606, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 272 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 272 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Eis** y **Werner Koch**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle.

e.23 mar.-N.º 261 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Pedro Fernández**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 27.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.23 mar.-N.º 292 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Burgos**, **Roberto Tezanos** y **Sebastián Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mar.-N.º 185 s|p.p.-v6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Stasch Ivaskevich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 feb.-N.º 177 s|p.p.-v.1.º abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Piaggio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.º 171 s|p.p.-v.1.º abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Jorge Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.º 187 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos José Domingo** o **Domingo Gelache** o **Guelache**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.º 194 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Pedro Lacourrege** o **Lacorreye**.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.9 mar.-N.º 217 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor **Eduardo Rojas**, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Brennan.**

Buenos Aires, ... de Febrero de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 mar.-N.° 240 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberi, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Morrone**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 242 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Poli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, terce piso.

e.16 mar.-N.° 243 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Benigno Pérez Meza** y **Manuel Salcedo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1938 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 249 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pérez** o **Juan García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.16 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Costa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Glorioso**, **Antonio Montagna** y **Diego Radduso**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Horacio Hortiz Roquellas, secretario.

e.9 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Cordeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Bertoto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 170 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rodolfo Hrdina** u **Hodina.**

Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.23 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Antonio De Pretis**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María E. Churruppi.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 mar.-N.° 241 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a **Francisco Lorito**, procesado por homicidio: **Carlos López**, por robo; **Juan Pagés**, **Enrique Gartman**, **Adolfo Gegelín** y **Andrés Arkstoller**, por hurto; **Antonio Garufa**, por abuso de armas, **Juan Pedro Bronzatti** por defraudación y **Juan Mut** y **Pedro Schwegler**, por quiebra, para que se presenten a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren dentro del término señalado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e.23 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.1.° abr

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por el término de quince días a don **Manuel Lecler**, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por ante este Juzgado y Secretaría del doctor Carlos M. Dóllera sigue doña Raquel Lecler de Ckaure sobre carta de pobreza para demandarlo por alimentos y litis expensas, bajo apercibimiento de designársele Defensor al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires Febrero 23 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 mar.-N.° 259 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Yannelli.**

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.9 mar.-N.° 214 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Torres**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938 — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 mar.-N.° 15[illegible] s|p.p.-v.6 abr

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Kuckar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Ricardo Levene (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.2 mar.-N.° 198 s|p.p-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llámase durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Martín Manuel Silvino Lucero**, que acostumbraba firmar Martín Lucero.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.23 mar.-N.° 2574-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Bardau** o **Andrés Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco De Bacco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 mar.-N.° 184 s|p.p.-v.6 abr.

Llámase a los propietarios o poseedores de la fracción de 100 has. de tierra, ubicada en el territorio nacional de Río Negro, que es parte del lote 12 del plano de división de la sucesión **Manuel Fernández Oro**, el que a su vez está comprendido en los lotes 18 y 19 de la fracción A, Sección XXVI del plano oficial del referido territorio; y como lote 6, partida 263, de la Colonia Lucinda (plano catastral de la Dirección General de Irrigación), para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 11.285, concurran a abonar la deuda que le reclama el Fisco Nacional, por canon de riego, adeudado a la Dirección General de Irrigación, en el juicio de apremio seguido ante el Juzgado Federal, de la Capital, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.2 abr.
e.1.° jun.-N.° 257 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de María Luisa Farías.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.9 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.13 abr

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Roberto Peral** y **Oscar Guillermo Rossi**, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa instruída contra ellos por falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Febrero 11 de 1938. — **Osvaldo P. Arriola**, secretario.

e.2 mar.-N.° 197 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato, lote 8, pasando el número 2627, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2267, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.610, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 276 s|p.p.-v8 abr.
e.8 jun.-N.º 276 s|p.p.-v.-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, lote 15, pte. altura 5800 y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.608, del año 1935 bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.º 16.607, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.º 273 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 273 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, B. de Astrada, Av. Gral. Paz y Ferré, lote 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.786, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.608, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 274 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 274 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Zavaleta (Entre los número 305|15 y 327) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2750 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.619, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 285 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 285 s.p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Manuel García y Avda. A. Alcorta s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1891, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.609, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 275 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 275 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Fernández Diez o Diéguez.**

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.23 mar.-N.º 299 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Colonia, lote 27, (antes del N.º 455) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2323, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.611, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.º 277 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.º 277 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Colonia, lote 28, pasando el número 423, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2324, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.612, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 278 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun-N.º 278 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Brancoli.**

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.23 mar.-N.º 296 s|p.p.-v.29 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Garmendia.**

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mar.-N.º 294 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 4|6, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2877 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.620, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — **Héctor** Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 286 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 286 s|pp.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 1, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2879 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.621, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 287 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 287 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 9, altura Monteagudo 700, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2886 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.622, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 288 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 288 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo y G. de Asensio, lote 1 (altura Monteagudo 700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2888 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.623, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 289 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 289 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Garro (Entre los números 3136 y 3148|50), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 3388 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.624, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 290 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 290 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Monteagudo (Pasando el número 618), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2878 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.625, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 291 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 291 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 11, doctor Eduardo I. Bacigalupo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra, lote 20, manzana C, (al lado del N.º 1265), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.337, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta del expediente número 1.086, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.º 3297 s|p.p.-v.17 ene.
e.23 mar.-N.º 3297 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 7, (pasando el número 4028), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1984, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.599, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 265 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 265 s|p.p.-v.25 jun.

El **Juez** doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Vallencich.**

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Lavalle San Martín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Molinaro.**

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.9 mar.-N.° 213 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Villarino**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 195-s|p.p.-v.6 abr.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Membrillar 442, parroquia 19 B., manzana 132, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes (Expte. N.° 17.340).

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.16 mar.-N.° 244 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Haydée López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente, que será por igual término, a los señores **Concordia Barbieri Clérici de Basualdo, Andrés Risso y Marcelo Buenaventura Camtatt**, que don Carlos Martínez ha iniciado juicio de posesión treintañal del inmueble **Republiquetas 2312.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.2 mar.-N.° 196 s|p.p.-v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marta González**, procesada por el delito de aborto (causa 11.078), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Núñez**, procesado por el delito de tentativa de robo, causa 11.083, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo dos de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Del Cerro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Margo 3 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.9 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Defensor de Menores, Pobres e Incapaces, doctor Carlos H. Luna, a cargo en virtud de la Ley 4162 del Juzgado Letrado número 1, de Santa Rosa, Pampa; se cita, llama y emplaza a **Arcadio o Arcagio González o Cordobés González**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, en la que debe prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con los artículo 139 y 141 del Código de procedimiento en materia criminal. (Juzgado Letrado N.° 1), Santa Rosa, Febrero 26 de 1938. — Boulevard Roca número 855. Santa Rosa, Pampa. — R. González Palau, secretario.

e.9 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto José Crouch**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 mar.-N.° 237 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Robles**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 180 s|p p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Salomón Spiva** o **Samuco Pelman**, por el delito de hurto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Febrero 12 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Willy Probst, Erif Larruigne y Otto Stilbe**, procesados por el delito de daño (causa número 10.912), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús César Esteban**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Arturo Rodolfo Méndez.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 mar.-N.° 293 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benito Castro**, procesado por el delito de estafa y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Odoacre Polastri o Palostri, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Villafañe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Araujo a Basualdo, manzana B., lote 17, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 29.360, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.603, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 269 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 269 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón y Carrasco, manzana B., lote 1, al lado de Morón 4575, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2911, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.602, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 268 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Antonio Spinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 mar.-N.° 260 s|p.p.-v.29 abr.

El señor Juez doctor **Horacio H. Dobranich**, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Brou**.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.23 mar.-N.° 297 s|p.p-v.29 abr.

Por disposición del señor **Juez de Paz Letrado**, a cargo del **Juzgado número** 32, doctor **Roberto E. Chute**, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y **Boletín Oficial** por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu y Tupungato, lote 5, (altura 2700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2455, del año 1935, bajo apercibimiento de si no comparece nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.613, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 279 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 279 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. entre los números 395 y 407, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2474, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.614, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 280 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 280 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. (antes del número 375), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2479, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.615, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 281 s|p.p.-v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Antonio Manzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato s|n. lote 1, al lado del N.° 2740|46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2485, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.616, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 282 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2487, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.618, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 284 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato y Montesquieu, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2486, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.617, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 283 s|p.p.v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú, manzana 34 lote 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2007 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.600, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 266 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.25 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LAMINAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Folio 366 vto. — Primer Testimonio. — Número Ciento ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen los Señores Don Ernesto Kahn, alemán, domiciliado en la calle Tucumán trescientos treinta y uno; Don Jorge Maier, suizo, con el mismo domicilio que el anterior y Don Adriano Michel, que vive en Cerrito número cuatrocientos ochenta y cuatro, francés; los tres solteros, comerciantes, hábiles para este acto, de mi conocimiento de que doy fe, como de que los dos primeros concurren por sus derechos propios y el último en nombre y representación de Don David Maier, de nacionalidad suizo, domiciliado en Suiza, casado en primeras nupcias, acreditando su personería con el poder especial que le confirió en Lausana, Suiza, el once de Febrero próximo pasado, que en testimonio debidamente legalizado, tengo a la vista, agrego a la presente y transcribo a continuación: «Procuración: Ante mí: Testigos Samuel Pache, Notario al distrito de Lausana, residente en Lausana, Cantón de Vaud, Suiza: comparece: David, hijo de Salomón Maier, de Pouchapatte, Cantón de Berne, Suiza, industrial, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Avenue de Rumine, cuarenta, en Lausana, Suiza, mayor de edad, hábil para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que el mismo dijo: Que confiere poder especial, en favor de Don Adriano Michel, domiciliado en la calle Cerrito cuatrocientos ochenta y cuatro, Buenos Aires, Argentina, para que en su nombre y representación convenga con los Señores Jorge Maier y Ernesto Kahn, residentes en Buenos Aires, Argentina, la formación y constitución de una Sociedad que podrá ser de carácter colectivo, o de las de Responsabilidad Limitada, la que deberá dedicarse al negocio de importación y compra-venta de metales y afines, sin perjuicio de que la referida Sociedad, pueda dedicarse a otras actividades permitidas por las leyes de aquel país y que no afecten a la moral y buenas costumbres y entre otros: comprar, vender, hipotecar y prendar toda clase de bienes, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones y demás papeles de comercio, por los precios, plazos, forma de pago y garantías que convenga; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, ya sea de particulares, sociedades, corporaciones, bancos oficiales o particulares, ya sea el Banco de la Nación Argentina, o el Banco Hipotecario Nacional, o el de la Provincia de Buenos Aires, conformes a sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos. — Estas facultades son simplemente enunciativas y por tanto la Sociedad podrá ejercer todos los actos comerciales y civiles y de cualquier otra naturaleza que sean permitidos por las leyes de la Nación Argentina. — El capital social inicial, será el de cincuenta mil pesos moneda nacional, el que podrá ser ampliado en la forma y condiciones que se estipulen en el respectivo contrato, cuyo capital corresponderá al otorgante veinticinco mil pesos y a los otros dos socios, doce mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, los que serán aportados en efectivo y en mercaderías, muebles, útiles, etcétera. — Será de plazo ilimitado y el uso de la firma estará a cargo de los dos socios, Señores Ernesto Kahn y Jorge Maier. — Las utilidades y pérdidas serán soportadas y repartidas en la proporción de cincuenta por ciento para el dicente y el cincuenta por ciento restante, por partes iguales, entre los otros dos socios. — En el caso de constituirse la sociedad de responsabilidad limitada, los socios mencionados, serán directores gerentes. — En todos los casos, se fijará una cantidad mensual que no excederá a quinientos pesos, como retribución a los socios administradores, con uso de la firma, que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Todas estas facultades, repito, son simplemente enunciativas, de manera que su nombrado mandatario podrá convenir y estipular todas las cláusulas y condiciones que sean permitidas por las leyes. — Al efecto le faculta para que firme cuantos instrumentos, escrituras y escritos sean necesarios, ya sean públicos o privados y se presente ante los Jueces correspondientes para la inscripción del presente y del respectivo contrato que suscriba en su nombre, y finalmente practique cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para el cumplimiento del presente, que lo confiere con facultad de sustituir. — Leída que le fué, se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron Don Marius Eperon de Pizy y Don Otto Gilgen de Berne, empleados, vecinos y hábiles, de todo lo que doy fe, el once Febrero, mil novecientos treinta y ocho, en Lausana. — El acto está firmado: David Maier. — Marius Eperon. — Otto Gilgen. — S. Pache, Not. — Visto en este Consulado General de la República Argentina, para la legalización de la firma del Sr. F. Aguet, de la Cancillería de Estado del Cantón de Vaud. — Ginebra, Febrero once de mil novecientos treinta y ocho. — El Cónsul General. — Hay un sello. — Ricardo Videla. — N.° de orden: ciento setenta y seis. — N.° del arancel: siete. — Derecho percibido, pesos oro nueve, frs. cincuenta y ocho, Cincuenta. — Hay varias estampillas. — Hay un sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice Ricardo Videla, es auténtica. — Buenos Aires, diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y ocho. — E. Oudry, Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones.» — Es copia fiel, doy fe, como de que el mandatario me asegura que el poder transcripto no le ha sido revocado y los comparecientes, en el carácter invocado, dijeron: Que por la presente, constituyen una Sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes bases: Primero: Girará bajo la denominación de «Laminal, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio legal y principal en esta Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: El objeto de la misma, es la importación y compra y venta de metales y representaciones, pudiendo dedicarse a toda otra actividad o industria que se relacione con su objeto principal y practicar toda clase de operaciones comerciales o civiles no prohibidas por las leyes. — Tercero: El tiempo de duración, es indeterminado, en el sentido de que podrá ser disuelta por la simple voluntad de cualesquiera de los socios, mediante aviso dado a los otros con seis meses de anticipación. — La disolución deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cien acciones de quinientos pesos cada una, las cuales son suscriptas en la proporción de cincuenta acciones por el Señor David Maier; veinte y cinco acciones por el Señor Ernesto Kahn y veinte y cinco acciones por el Señor Jorge Maier, de cuyo capital, los socios han integrado el cincuenta por ciento, habiendo aportado a la caja doce mil quinientos pesos el Señor David Maier; seis mil doscientos cincuenta pesos el Señor Ernesto Kahn y seis mil doscientos cincuenta pesos el Señor Jorge Maier. — El resto del capital deberá ser integrado dentro de los treinta días de la fecha, en dinero efectivo o en mercaderías, a elección. — Por la presente, quedan designados gerentes los señores Ernesto Kahn y Jorge Maier, quienes actuando individual y separadamente podrán realizar todo acto de administración o disposición de los bienes, asuntos y negocios sociales, sin excepción alguna, aun en aquellos casos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y las demás disposiciones de las leyes de fondo y de forma, exijan poderes especiales, como asimismo conferir poderes generales o especiales con la sola limitación de que no podrán obligar a la sociedad en asuntos ajenos a su giro, ni para fianzas o garantías de terceros. — La remoción de los gerentes o nombramiento de otros, como también los sueldos que deberán percibir, será resuelta por mayoría de votos, a cuyo efecto, se computará a cada socio, tantos votos como cuotas de capital hubiere integrado. — En todo otro asunto o cuestión no previsto en la ley, se aplicará el mismo procedimiento. — Sexto: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios, y de las utilidades líquidas que resulten después de deducidas las amortizaciones, castigos, bajas, gratificaciones y habilitaciones que se

acordaren al personal, se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance a un diez por ciento del capital. — El saldo restante de utilidades o las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas de capital que cada uno hubiere integrado. — Séptimo: En caso de disolución, la liquidación de los negocios será practicada por los tres socios, dentro del término que los mismos fijen, cuando resuelvan practicarla. — Octavo: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente, las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrados. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes, cada uno de ellos en el carácter invocado, dan por constituída la presente Sociedad de responsabilidad limitada. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron: Don Faustino Núñez y Don Marcos Acosta, vecinos y hábiles, doy fe. — E. Kahn. — J. Maier. — A. Michel. — Tgo.: F. Núñez. — Tgo.: M. Acosta. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Rezzonico Noseda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio trescientos sesentiséis vuelto en el Registro ciento sesenta y cinco, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en cuatro sellos y de un peso cincuenta, números: del doscientos cincuenta y un mil ciento cincuentisiete al presente, inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y uno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

Bs. As., Marzo 11|938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.28 mar.-N.° 2780-v.1.° abr.

DOCTOR LÁZÁR Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, copia fiel de su original; doy fe. — Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los días veintiocho del mes de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, entre los señores Doctor Zoltán Lázár, rumano, soltero, domiciliado en la calle Castelli número doce, y que firma Lázár Zoltán, y Egon Glücksmann, casado, alemán, domiciliado en la calle Once de Septiembre número mil setecientos setenta y dos, ambos mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de Sociedad Comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad será de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Se denominará «Doctor Lázár y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Tercera: La sede de la Sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires. — Cuarta: La Sociedad se declara constituída a contar desde el diez de Enero de mil novecientos treinta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: El objeto de la actividad social lo constituye explotar un contrato de concesión con la fábrica de productos químicos «Chinoin», de Budapest (Hungría), importar mercaderías en general, vender productos y especialidades farmacéuticas, explotar marcas de comercio, representar casas extranjeras y nacionales de cualquier género, elaborar productos medicinales, con exclusión de recetas, y además explotar cualquier industria o comercio afín o de otra especie. — Sexta: El capital social se compondrá de Cincuenta cuotas de Mil pesos moneda legal cada una (m$n. 1.000 c|l), aportando el socio señor doctor Lázár veinte cuotas y el socio señor Glücksmann treinta cuotas. — El Doctor Zoltán Lázár aporta la parte social que tiene en la Sociedad Colectiva «Doctor Lázár y Compañía», cuyo contrato está inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número doscientos noventa y cinco, al folio noventa y seis, del libro doscientos veinte y uno de Contratos Públicos, y que según balance de fecha diez de Enero del año mil novecientos treinta y ocho, arroja a su favor la suma de pesos diez mil moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000 c|l.); los restantes diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000 c|l.), los aportará en dinero efectivo; el señor Egon Glücksmann aporta la parte social que le corresponde como otro socio de la Sociedad Colectiva «Doctor Lázár y Compañía», y que según el mismo balance antedicho arroja a su favor un valor de pesos treinta mil moneda nacional (m$n. 30.000 c|l.). — Como los señores Lázár y Glücksmann constituían los únicos socios de la Sociedad Colectiva «Doctor Lázár y Compañía», y han invertido en esta Sociedad de Responsabilidad Limitada toda la participación que en aquélla tenían, ésta se hará cargo de los activos y pasivos de aquélla. — Séptima: Serán gerentes los dos socios fundadores, los cuales no podrán dedicarse a ninguna otra actividad comercial fuera de la Sociedad. — Recibirán ambos socios en su calidad de gerentes, un sueldo a determinarse en común por ambos socios. — Cada uno tendrá por sí las facultades que a continuación se enumeran: el uso de la firma social, los más amplios poderes de administración con mandato general, no pudiendo, sin embargo, comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas a la misma, ni constituirla en garantía de las obligaciones particulares de los socios ni de extraños a la Sociedad. — Podrá asimismo cada uno de ellos, efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, efectuar renuncia gratuita, remisión, quitas de deudas, ceder y ejercitar cuantos más actos sean beneficiosos para la mejor administración de la Sociedad. — Ambos gerentes juntos podrán tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos en general; podrán realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, sea en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir o hipotecar bienes inmuebles y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales y agrarias; podrán otorgar en nombre de la Sociedad poderes generales y especiales. Se entiende que la enumeración de las facultades precedentes es enunciativa y no taxativa. — Octava: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — Novena: El ejercicio comercial de la Sociedad será el año calendario. — Décima: La contabilidad de la Sociedad se llevará de acuerdo con el Código de Comercio y los socios tendrán el derecho de fiscalizarla en todo momento. — Décima primera: Con las ganancias que queden después de cubiertos los gastos y de cumplido lo dispuesto en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se procederá de la siguiente manera: Se pagará a cada uno de los socios el seis por ciento del capital invertido y lo que restare se distribuirá entre ellos por partes iguales. — Décima segunda: Las resoluciones de la Sociedad, para ser válidas deberán contar con la unanimidad de votos, quedando expresamente establecido que esta disposición rige para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Décima tercera: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros su parte social en todo o en parte sin la previa conformidad por escrito del otro socio. — Décima cuarta: Cada uno de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad con anticipación de seis meses al término del ejercicio comercial, haciéndoselo saber al otro socio mediante telegrama colacionado. — En este caso, el socio a quien se hubiere dirigido la denuncia del presente contrato tendrá el derecho de adquirir las cuotas del socio denunciante, por el precio que corresponda según un balance especial que se efectuará a la fecha de la disolución, teniendo en cuenta los valores reales al momento de ésta. — Este derecho podrá ser cedido a terceros. — El precio será pagado en cuatro cuotas de igual importe, de las cuales la primera vencerá a los tres meses de la fecha de la disolución y las tres restantes, sucesivamente cada seis meses. — Décima quinta: En los casos de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, él, en el primer caso, y sus herederos en el segundo, seguirán percibiendo su último sueldo durante doce meses, siempre que la Sociedad tuviera una existencia mínima de tres años. — Décima sexta: Todas las divergencias que podrían suscitarse durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación, ya sea entre los socios o entre los gerentes y la Sociedad, con relación a los asuntos sociales, quedarán sometidas a los Tribunales Ordinarios de esta Capital, con exclusión de todo procedimiento arbitral. — Egon Glücksmann. — Dr. Lázár Zoltán.

Marzo 14 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.29 mar.-N.° 2874-v.2 abr.

LONNE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha presentado para su inscripción el siguiente contrato de la sociedad Lonné y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primer testimonio. — Escritura número sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintidós del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen Doña Isolina Dominguez de Lonné, argentina, viuda, de cincuenta y dos años de edad, que acostumbra a firmar "Isolina Dominguez de Lonné"; Don Juan Carlos Lonné, argentino, de veintisiete años de edad, soltero; y Don Félix Alejo Lonné, argentino, de veinticuatro años, soltero, todos vecinos de San Isidro y de paso por esta Capital, quienes concurren, la señora de Lonné, en su nombre propio y en representación de sus hijas menores María Rosa y Justa Julia, y todos ellos en su carácter de herederos de Don Juan Alejandro Lonné, según lo acreditan con el testimonio de la declaratoria dictada en el juicio sucesorio del ya mencionado Don Juan Alejandro Lonné, y que en testimonio agrego a esta escritura y dice así: "Testimonio. — La Plata, Septiembre once de mil novecientos treinta y siete. — Autos y Vistos: Y considerando con respecto de la declaratoria de herederos solicitada, que en autos se ha justificado: Primero: Que el causante don Juan Alejandro Lonné, falleció en San Isidro el veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis (fojas dos), siendo casado con doña Isolina Domínguez, el dos de Marzo de mil novecientos diez, en Buenos Aires (fojas tres). — Segundo: Que de esta unión hubieron cuatro hijos, llamados: Juan Carlos, nacido el doce de Diciembre de mil novecientos diez (fojas cinco); Félix Alejo, el diez y siete de Julio de mil novecientos trece (fojas siete); María Rosa, el treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y seis (fojas nueve), éstos en la Capital Federal; y Justa Julia, el doce de Abril de mil novecientos diez y siete, en San Isidro (fojas once). — Tercero: Que los errores de nombres existentes en autos, han sido subsanados con la información aprobada a fojas cincuenta y cuatro vuelta. — Cuarto: Que solicitada en su oportunidad la apertura del presente juicio sucesorio, el Juzgado ordenó la publicación de edictos que establece el artículo seiscientos cuarenta y dos del Código de Procedimientos, de cuyo cumplimiento prueban los diarios y recibos de fojas cincuenta y cinco a cincuenta y ocho y sobre su resultado informa el actuario en su certificado de fojas sesenta y una vuelta. — Por estas consideraciones, de conformidad de partes y Ministerios Públicos, aceptándose la garantía ofrecida para el pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil y seiscientos cuarenta y siete del de Procedimientos, se declara en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de Don Juan Alejandro Lonné, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus legítimos hijos Don Juan Carlos, Don Félix Alejo, Doña María Rosa y Doña Justa Julia Lonné y Domínguez, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite Doña Isolina Domínguez de Lonné, a quien se le confiere la posesión jurídica de la herencia (artículo seiscientos cuarenta y nueve) del Código de Procedimientos. — En consecuencia cese la intervención fiscal y previo pago de los impuestos fiscales correspondientes, dése testimonio de este auto y archívese el expediente. — Repóngase las fojas (artículo setenta y dos del Código de Procedimientos). — Horacio A. Casco. — Ante mí: Emilio Peredo". — Concuerda con su original, que obra a fojas sesenta y dos y sesenta y tres de los autos caratulados "Lonné Juan Alejandro — Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Horacio A. Casco y Secretaría número diez y siete, del autorizante. — Por mandato judicial y al sólo efecto de acreditar el carácter de los herederos del causante para renovar el contrato de la Sociedad Mercantil "Lonné y Compañía", expido el presente testimonio, el que no podrá ser inscripto en el Registro de la Propiedad, en los sellos de tres pesos moneda nacional, números cero cero sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete y cero cero sesenta y siete mil trescientos sesenta y ocho, que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Hay un sello. — Emilio Peredo". — "Corresponde al sello N.° 00.073.608. — Certifico que Don Emilio Peredo, es Escribano, Secretario del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital, Doctor Don Horacio A. Casco, y que la firma y rúbrica que anteceden, son las que usa en todos sus actos. — La Plata, 15 de Diciembre de 1937. — Hay un sello. — M. A. Pessagno Espora". — "El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el Doctor Don Marco Aurelio Pessagno Espora, es secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él, está en debida forma. — La Plata, 15 de Diciembre de 1937. — Hay un sello. — C. M. Lavié". — Es Conforme con su original, doy fe. — Y los comparecientes, exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora de la extinguida Sociedad de Capital e Industria "Lonné y Compañía", de la cual corresponde la totalidad de los bienes a los comparecientes, en su calidad de herederos de Don Juan Alejandro Lonné, y la facultad para celebrar este contrato surge de la autorización conferida con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, por el Juez de la sucesión y conformidad del señor Asesor de Menores, según testimonio que se agrega, y que dice así: "Testimonio. — Autos "Lonné Juan Alejandro — sucesión". — Señor Juez. — Dionisio Pérez y Alzueta, procurador, inscripto en la matrícula al folio ciento treinta y uno, libro dos, por Don Juan Carlos, Don Félix Alejo Lonné y por Doña Isolina Domínguez Lonné y sus hijos menores Justa Julia y María Rosa, en los autos arriba citados, a V. S., como mejor proceda, digo: Que al solicitar la designación de contador, manifesté que el causante formaba parte de la Sociedad Mercantil que gira bajo el rubro de "Lonné y Compañía", que explota un negocio de sastrería en la Capital Federal, cuyo contrato, agregado en autos, se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número doscientos cincuenta y cinco, folio cuatrocientos cuarenta y tres, Libro doscientos diez. — Que entre los herederos de Don Juan Alejandro Lonné, son menores de edad Doña Justa Julia y María Rosa Lonné y Domínguez, por lo que se hace necesario autorización judicial para continuar el giro del negocio y renovar el contrato social que ha vencido, encontrándose el comercio en plena explotación. — Que también se hace necesario para la renovación del contrato, acreditar el carácter de los herederos del causante, habiéndose dictado en autos la declaratoria de herederos. — Siendo beneficioso renovar el contrato, es que vengo a solicitar de V. S., que con la conformidad del Señor Asesor de Menores, se autorice a mi representada y administradora de los bienes de esta sucesión, Doña Isolina Domínguez de Lonné, para que, por la parte que pueda corresponder a las citadas menores, a firmar la renovación del contrato social a que me he referido, expidiéndose testimonio del auto respectivo y de la declaratoria de herederos a ese solo efecto, la que no podrá ser inscripta en el Registro de la Propiedad. — Provea V. S. de conformidad que Será Justicia. — Enmendado: agregado — en. — Vale. — Dionisio Pérez y Alzueta". — "La Plata, Diciembre nueve de mil novecientos treinta y siete. — Autos y Vistos: En atención a lo expuesto y solicitado en el escrito de fojas sesenta y ocho, de acuerdo con lo dictaminado por el Ministerio de Menores, en el primer punto de su vista que precede, autorízase a Doña Isolina Domínguez de Lonné, para que en su carácter de administradora y en representación de los herederos menores de edad, Doña Justa Julia y María Rosa Lonné y Domínguez, firme la renovación del contrato social a que se refiere el escrito que se provee, por la parte que pueda corresponder a las citadas menores. — Proveyendo al escrito de fojas noventa y cinco, atento lo expuesto por el Ministerio Pupilar en el punto segundo de su dictamen que precede, autorízase a la administradora nombrada Doña Isolina Domínguez de Lonné, para que pueda operar a crédito con el Banco "National City Bank of New York", de la Capital Federal, estableciéndose un máximo para dichas operaciones, de pesos setenta mil moneda nacional. — Expídase testimonio por el actuario, del escrito de fo-

jas sesenta y ocho y el presente auto. — Horacio A. Casco. — Ante mí: Emilio Peredo. — Concuerda con sus originales que obran a fojas sesenta y ocho y noventa y siete de los autos caratulados ''Lonné Juan Alejandro — Sucesión'', que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Horacio A. Casco y Secretaría número diez y siete, del autorizante. — Por mandato judicial y para la administradora de la sucesión, expido el presente testimonio, en los sellos de tres pesos moneda nacional, números cero cero sesenta y seis mil novecientos setenta y cinco y cero cero sesenta y seis mil novecientos setenta y seis, el que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y siete. — Hay un sello. — Emilio Peredo''. — ''Corresponde al sello N.° 0.066.976. — Certifico que Don Emilio Peredo, es Escribano, Secretario del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital, Doctor Don Horacio A. Casco, y que la firma y rúbrica que anteceden, son los que usa en todos sus actos. — La Plata, 15 de Diciembre de 1937. — Hay un sello. — M. A. Pessagno Espora''. — ''El que suscribe, Presidente de la Excelentísima Cámara Primera de Apelación, certifica que el Dr. Don Marco Aurelio Pessagno Espora, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 15 de Diciembre de 1937. — Hay un sello. — C. M. Lavié''. — Es copia fiel, doy fe. — Los bienes de la Sociedad de Capital e Industria ''Lonné y Compañía'', pertenecían al causante, de acuerdo al contrato celebrado ante el Escribano público Don Agustín Alberto Calviño, con fecha once de Abril de mil novecientos treinta y tres, al folio ciento sesenta y dos vuelto de su registro, que se agrega, y a lo dispuesto en los artículos quinto y duodécimo, que dicen así, respectivamente: Artículo quinto: El capital social, lo constituye la suma de ciento ochenta mil cuatrocientos diez y siete pesos moneda nacional de curso legal, aportado en su totalidad por el socio señor Juan Lonné y que se halla invertido en dinero efectivo, créditos a cobrar, mercaderías, instalaciones y demás enseres existentes en la casa de negocio. — Artículo Duodécimo: Al vencimiento del término de duración de este contrato, si no se renovare, la Sociedad se disolverá y se hará cargo del activo y pasivo social, el socio señor Juan Lonné, quien abonará el haber que por todo concepto correspondiere a los socios salientes, en la misma forma y plazos establecidos en el artículo undécimo. — El término de duración de dicho contrato, de acuerdo al artículo cuarto del mismo, era de ''cuatro años, a partir del día primero de marzo del corriente año'', por cuyo motivo a la fecha de celebración de este acto, se encuentra de hecho disuelta y todo su activo y pasivo ha pasado a ser de los comparecientes, en su carácter de herederos declarados del socio capitalista, aprobando y ratificando los comparecientes, todos los actos celebrados hasta la fecha y deberá regirse por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Artículo Primero: Esta Sociedad girará bajo la razón social de ''Lonné y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Sarmiento número quinientos treinta y dos, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República. — Artículo Segundo: Su objeto principal será comerciar en el ramo de sastrería fina, confección de ropa para hombre en general y demás actividades a que se dedicaba su antecesora la Sociedad de Capital e Industria ''Lonné y Compañía'', de la cual es continuadora y que, hallándose disuelta por vencimiento del contrato de constitución, pasa su activo y pasivo, conforme al balance agregado, a cargo de la Sociedad que se constituye por este acto. — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho y la duración de este contrato es indeterminada y por un plazo mínimo de dos años, a contar desde esa fecha, transcurridos los cuales el socio que desee retirarse, deberá dar aviso a los demás, por telegrama colacionado, debiendo en esa oportunidad realizarse un balance, a fin de determinar la parte que corresponderá al socio que se retire, y que será abonada al contado o en un plazo de dos años, según lo determine la mayoría de los socios. — Artículo Cuarto: El capital social está constituído por la suma de ciento sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, en cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una, aportadas en la proporción de ciento sesenta y cuatro cuotas la señora Domínguez de Lonné, y cuarenta y una cuotas, cada uno de los socios Juan Carlos, Félix Alejo, María Rosa y Justa Julia Lonné, totalmente suscripto e integrado en dicha proporción en dinero, crédito, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido según balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, que se agrega, de la extinguida Sociedad ''Lonné y Compañía'', cuyo activo y pasivo han tomado a su cargo los integrantes de esta Sociedad hasta la suma de ciento sesenta y tres mil ochocientos setenta y nueve pesos con veintisiete centavos moneda nacional y el saldo de ciento veinte pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, aportados en efectivo por la socia Doña Isolina Domínguez de Lonné. — Artículo Quinto: Todos los socios gozarán indistintamente de la firma social, quedando expresamente convenido que el señor Félix Alejo Lonné, actuará como gerente de la Sociedad y con las facultades que en su carácter de tal, le acuerda la ley. — La administración de los bienes de la Sociedad, la concesión de créditos, etcétera, estará a cargo del señor Gaspar Munilla, para cuya remoción será necesario el acuerdo de la mayoría absoluta de los socios. — Por sus funciones en el carácter indicado, el señor Munilla, percibirá un veinticinco por ciento de los beneficios líquidos de la Sociedad, además de un sueldo mensual. En el cargo de Jefe de Talleres, se desempeñará, el señor Avelino Martínez Rey, estando su permanencia en el cargo garantizada en la misma forma que la del señor Munilla y habilitándosele con un quince por ciento de los beneficios líquidos y sueldo mensual convencional. — El Gerente señor Félix Alejo Lonné, gozará de un sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales, con cargo a gastos generales. — La socia señora de Lonné, podrá retirar mensualmente, con cargo a gastos generales, un mil quinientos pesos moneda nacional, de los fondos de la Sociedad. — Artículo Sexto: La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Artículo Séptimo: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias, o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento aún por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Artículo Octavo: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Artículo Décimo: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales, se efectuará expresamente por los cinco socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, al igual que los habilitados, copiándose lo mismo que las resoluciones de interés que se adoptaran, en el respectivo libro copiador. — Artículo Undécimo: Después de cada balance, se destinará a un fondo de reserva el cinco por ciento de las utilidades líquidas y una vez pagada la participación de los habilitados Munilla y Martínez Rey, los socios podrán distribuirse los beneficios en proporción a las cuotas aportadas, a saber: un cincuenta por ciento a la socia señora Isolina Domínguez de Lonné y un doce con cincuenta por ciento a cada uno de los socios Juan Carlos, Félix Alejo, Justa Julia y María Rosa Lonné. — Artículo Duodécimo: En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta por los socios Félix Alejo y Juan Carlos Lonné, conforme a las disposiciones del Código de Comercio, siendo responsables los socios, con todo el capital social y distribuyéndose el remanente si existiere, en la forma prevista en el artículo anterior. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a la ley. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos del acto, Don Raúl Pérez y Don Jesús Gómez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Isolina Domínguez de Lonné. — Juan Carlos Lonné. — F. A. Lonné. — Raúl Pérez. — Jesús Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Schatz. — Concuerda con su matriz corriente al folio doscientos treinta y siete, del Registro ciento sesenta y ocho, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad ''Lonné y Compañía'', de Responsabilidad Limitada, expido el presente, que extendido en siete sellos de Ley, números trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno, trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres, los dos siguientes correlativos, ciento cuarenta y seis mil novecientos setenta y dos; trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve y el presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, a los dos días del mes de Marzo, del año del sello. — Sobrerraspado: Apelación — la — sesenta — cargo — parte — personería. — Entrelíneas: Primera — era — socio. — Vale. — Testado: de edad — de — social. — No Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Carlos Schatz.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.31 mar.-N.° 2975-v.5 abr.

FABRICA DE ESENCIAS RIFA BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato perteneciente a la sociedad ''Fábrica de Esencias Rifa — Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', la cual es del tenor siguiente: Primer Testimonio. — Escritura número ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el Escribano autorizante, comparecen por una parte don Jorge (Georg) Broemme, que firma ''Georg Broemme'', de nacionalidad suiza, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado soltero, y don Gunterico (Guenther) Burkhardt, que firma ''G. Burkhardt'', de nacionalidad alemana, de cincuenta y cinco años de edad, de estado casado, en primeras nupcias, ambos señores domiciliados en la calle Perú número seiscientos treinta, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo el rubro de ''Fábrica de Esencias Rifa—Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Ciudad, sin perjuicio de comerciar en toda la República Argentina y fuera de ella. — Tercera: Revestirá carácter industrial, teniendo por objeto principal, la venta, fabricación, importación y exportación de productos químicos de perfumería y esencias de frutas. — Cuarta: El término de duración será de veinte años, a partir del primero de Abril del año en curso. — Quinta: El capital será de Cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos, aportado en efectivo, en la proporción de treinta y cinco mil pesos el señor Broemme, y de cinco mil pesos el señor Burkhardt, correspondiendo en consecuencia, treinta y cinco cuotas al primero y cinco cuotas al segundo. — Los aportes deberán hacerse antes del primero de Abril próximo. — Sexta: Las cuotas de capital podrán ser cedidas a terceras personas extrañas a la sociedad, siempre que las cesiones, sean de siete cuotas, para la cesión de un número mayor o menor de cuotas, será indispensable el acuerdo de los socios. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los sucesores del fallecido, los cuales deberán unificar su representación. — Séptima: La administración, dirección y representación de la Sociedad, será ejercida exclusivamente por el socio señor Broemme, quien asume el carácter de Gerente, con las más amplias facultades y especialmente las de resolver y llevar a término todos los actos y contratos que hagan al objeto de la Sociedad, ejercitar las acciones legales que competan, nombrar y separar empleados, inscribir y registrar documentos, hacer pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, transigir, hacer quitas y remisiones de deudas, prestar o tomar dinero prestado, adquirir, vender, dar y tomar bienes muebles o inmuebles en locación, constituir a la sociedad en depositaria, conferir poderes generales y especiales. — El Gerente señor Broemme, tendrá también facultades para hacerse representar en la sociedad por el socio señor Burkhardt, o por cualesquiera otra persona, que le parezca, confiriendo a ese efecto todos los poderes necesarios, con amplitud de facultades, siendo a cargo de la Sociedad la retribución que él le fije al mandatario. — Octava: El primero de Abril de cada año, se practicará el balance e inventario general, y después de destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal, las utilidades o pérdidas se distribuirán, o se soportarán en proporción al capital aportado. — Novena: Las resoluciones o disidencias de los socios, se asentarán en un Libro de actas. — Décima: La Sociedad se extinguirá por vencimiento del plazo o por mutuo consentimiento de todos los socios. — La liquidación estará a cargo del socio administrador y Gerente señor Broemme, y la partición se hará de acuerdo a los aportes de los socios. — Cláusula adicional: No obstante ser el objeto principal de la Sociedad el expresado en la cláusula tercera, ella podrá, además, ejercitar representaciones de artículos que tengan relación con el expresado, realizar las operaciones civiles o comerciales que sean necesarias para el cumplimiento de los fines sociales, aceptar hipotecas, prendas, warrants, y todo género de garantías, celebrar contratos de locación de servicios, realizar operaciones bancarias, en los Bancos y establecimientos de Crédito, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquiera otro, podrá adquirir marcas de comercio y patentes de invención, celebrar contratos de mutuo, hacer descuentos, firmar letras, vales, pagarés y en general toda clase de instrumentos creditorios. — Y hacen constar que la enunciación hecha en la cláusula séptima, de las facultades del Gerente, es simplemente ilustrativa y no limitativa, pues como antes se ha dicho, tendrá todas las que por este contrato corresponden a la Sociedad y por la Ley a los administradores. — Bajo las cláusulas expresadas, dan por formalizado este contrato. — Así lo otorgan y leída que les fué en presencia de los testigos don Moisés J. Tinao, y don Miguel Rodulfo, ambos vecinos y mayores de edad, confirman su contenido y firman con dichos testigos, ante mí, doy fe. — Georg Broemme. — G. Burkhardt. — Tgo.: Moisés J. Tinao. — Miguel Rodulfo. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando G. del Río. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad ''Fábrica de Esencias Rifa, Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento, expedido en dos sellos numerados: doscientos cinco mil quinientos once y el presente. — Hay una estampilla y un sello. — Fernando G. del Río.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.31 mar.-N.° 2960-v.5 abr.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 204.277

SAPAMINA

Febrero 25 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1323.

v.2 abr.

Acta N.° 204.278

SILVATOL

Febrero 25 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1324.

v.2 abr.

Acta N.° 204.282

ZINCGRIP

Febrero 25 de 1938. — The Armco International Corporation, de Middletown, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias. trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería. de la clase 4. — Aviso número 1282.

v.2 abr.

Acta N.° 204.287

KLAXON

Febrero 25 de 1938. — General Motors Corporation, de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 108.991. — Aviso N.° 1241.

v.2 abr.

Acta N.° 204.279

UROMAT

Febrero 25 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1325.

v.2 abr.

Acta N.° 204.270

EUCALYPTINE

Febrero 25 de 1938. — Alphonse Víctor Barbe, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1316.

v.2 abr.

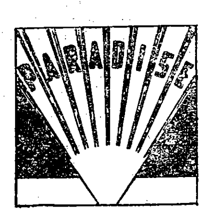
Acta N.° 204.272

CARAVANE

Febrero 25 de 1938. — Bienaimé Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 — Aviso N.° 1318.

v.2 abr.

Acta N.° 195.141



Marzo 2 de 1937. — Ernesto Danziger. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Se hace constar que esta publicación se hace de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N.° 111.725 de 11 de agosto de 1937 sin cargo alguno. — Aviso número 427.

v.2 abr.

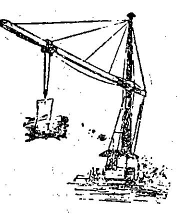
Acta N.° 199.851

CHRONOS

Septiembre 14 de 1937. — Gebr. Boehler & C.° Aktiengesellschaft. Wien, de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 103.396. — Aviso N.° 5414.

v.2 abr.

Acta N.° 200.292

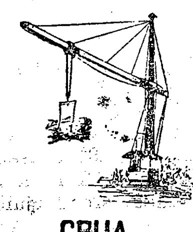


GRUA

Septiembre 29 de 1937. — Azucarera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, de la clase 22. — Renovación de la número 102.786. — Aviso N.° 5753.

v.2 abr.

Acta N.° 200.293



GRUA

Septiembre 29 de 1937. — Azucarera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.787. — Aviso N.° 5754.

v.2 abr.

Acta N.° 203.422

AVANT LA FETE

Enero 26 de 1938. — Imbrosciano Hnos., Soc. de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 200.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 318.

v.2 abr.

Acta N.° 203.650

CENIT

Febrero 2 de 1938. — Carlos Boero Romano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 718.

v.2 abr.

Acta N.° 203.651

METEORO

Febrero 2 de 1938. — Carlos Boero Romano. — Para distinguir substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 719.

v.2 abr.

Acta N.° 203.652

METEORO

Febrero 2 de 1938. — Carlos Boero Romano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 720.

v.2 abr.

Acta N.° 203.666

INVENCIBLE

Febrero 3 de 1938. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Menos: hachas, hachuelas, picos, zapapicos, hoces, martillos, machetes, azuelas, escardas y guadañas. — Renovación de la número 108.715. — Aviso N.° 721.

v.2 abr.

Acta N.° 203.754

LA VOZ DE LA PATAGONIA

Febrero 9 de 1938. — José Secondo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 818.

v.2 abr.

Acta N.° 203.769



Febrero 10 de 1938. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca). — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.235. — Aviso N.° 801.

v.2 abr.

Acta N.° 203.770



Febrero 10 de 1938. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca). — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Renovación de la número 110.268. — Aviso número 803.

v.2 abr.

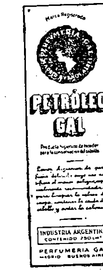
Acta N.° 203.869



Febrero 16 le 1938. — The Nugget Polish C.° (Sales) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: artículos sanitarios sus partes y accesorios. — Aviso N.° 914.

v.2 abr.

Acta N.° 203.925



Febrero 17 de 1938. — Perfumería Gal, Sociedad Anónima, de Madrid, España y Buenos Aires. — Para distinguir un producto higiénico de tocador para la conservación del cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 1024.

v.2 abr.

Acta N.° 204.318



Febrero 26 de 1938. — José Fernández Llano. — Para distinguir calzados de lona, alpargatas y zapatillas, de la clase 16. — Renovación de la número 107.125. — Aviso número 1349.

v.2 abr.

Acta N.° 203.673

FEROGRIP

Febrero 4 de 1938. — Ferodo Ltd., de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir bandas de transmisión de goma únicamente, de la clase 17. — Aviso número 743.

v.2 abr.

Acta N.° 203.953

PERFECCION

Febrero 18 de 1938. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: jabones, caloríferos y artículos de calefacción. — Renovación de la N.° 107.203. — Aviso número 1135.

v.2 abr.

Acta N.° 204.316

RIO KID

Febrero 26 de 1938. — Editorial Manuel Láinez Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contraloresr tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1347.

v.2 abr.

Acta N.° 204.317

BUFFALO BILL

Febrero 26 de 1938. — Editorial Manuel Láinez Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controtraloresr tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1348.

v.2 abr.

Acta N.° 204.319

LIRIO

Febrero 26 de 1938. — Julia Nóbili de Reviglione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: harinas y productos de molinería de cereales. — Renovación de la N.° 107.220. — Aviso número 1350.

v.2 abr.

Acta N.° 204.321



MENOLISINA

Febrero 26 de 1938. — Chemische Fabrik Gustrow Dr. Hillringhaus & Dr. Heilmaun A. G. de Gustrow, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 107.175. — Aviso N.° 1346.

v.2 abr.

Acta N.° 204.322

ACAMNINA

Febrero 26 de 1938. — Carlos Cavallazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 873.

v.2 abr.

Acta N.° 204.324

INTENS

Febrero 26 de 1938. — S. A. Nitens, Fabbrica Lampade Elettriche de Novi, Ligure, Italia. — Para distinguir lámparas eléctricas de incandescencia, de la clase 20. — Aviso N.° 1285.

v.2 abr.

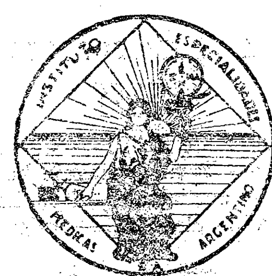
Acta N.° 204.323

CABROSOL

Febrero 26 de 1938. — Carlos Cavallazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 874.

v.2 abr.

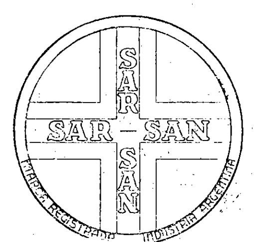
Acta N.° 204.325



Febrero 26 de 1938. — Instituto Especialidades Médicas Argentino Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.200. — Aviso número 1351.

v.2 abr.

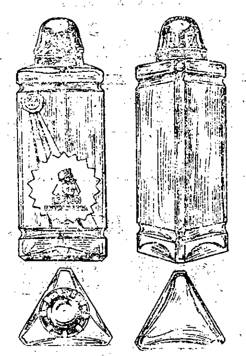
Acta N.° 204.326



Febrero 26 de 1938. — José Juan Fabiano y Alfredo Heidenreich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1345.

v.2 abr.

Acta N.° 204.329



Marzo 2 de 1938. — Solá Hnos. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador susceptibles de ser envasado en el envase de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 1353.

v.2 abr.

Acta N.° 204.331

IBERÁ

Marzo 2 de 1938. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la número 107.371. — Aviso N.° 1251.

v.2 abr.

Acta N.° 204.328



Marzo 2 de 1938. — Fleu Rier Watch Co. de Fleurier, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1079.

v.2 abr.

Acta N.° 204.330



Marzo 2 de 1938. — Carlos Palandri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.106. — Aviso número 1352.

v.2 abr.

Acta N.° 204.332

TACURU

Marzo 2 de 1938. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la número 107.372. — Aviso N.° 1252.

v.2 abr.

Acta N.° 204.334

TAPENAGA

Marzo 2 de 1938. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la número 107.624. — Aviso N.° 1254.

v.2 abr.

Acta N.° 204.335



Marzo 2 de 1938. — Odilo Estévez. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.918. — Aviso N.° 1255.

v.2 abr.

Acta N.° 204.336

ALTOMARE

Marzo 2 de 1938. — José Campo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1256.

v.2 abr.

Acta N.° 204.333

PIRACUA

Marzo 2 de 1938. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la número 107.539. — Aviso N.° 1253.

v.2 abr.

Acta N.° 204.339

Jodocyl

Marzo 3 de 1938. — Chemische Fabriken, Dr. Joachim Wiernik & Co. Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1355.

v.2 abr.

Acta N.° 204.337



Marzo 2 de 1938. — Atilio Alfonsaro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1354.

v.2 abr.

Acta N.° 204.338



Marzo 2 de 1938. — Erich Marx. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 7210.

v.2 abr.

Acta N.° 204.341



Marzo 3 de 1938. — Samuel Kaplan. — Para distinguir libros, revistas y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1364.

v.2 abr.

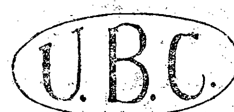
Acta N.° 204.347

LA FRANCAISE

Marzo 3 de 1938. — Cassero Sorkin & Cía. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1358.

v.2 abr.

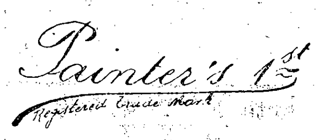
Acta N.° 204.342



Marzo 3 de 1938. — Uberti Brezza & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.644. — Aviso N.° 1365.

v.2 abr.

Acta N.° 204.343



Marzo 3 de 1938. — L. Mayrhofer & Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 108.583. — Aviso número 1401.

v.2 abr.

Acta N.° 204.345

GUAIRÁ

Marca Registrada

Marzo 3 de 1938. — Arbizú & Cervino. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1403. v.2 abr.

Acta N.° 204.346



STIBERGS

Marzo 3 de 1938. — Antonio Pérez Pillado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.977. — Aviso N.° 1359. v.2 abr.

Acta N.° 204.348



Marzo 3 de 1938. — Benito Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bebidas sin alcohol, — Renovación de la número 108.807. — Aviso número 1361. v.2 abr.

Acta N.° 204.355

TRIGO DE ORO

Marzo 3 de 1938. — Moisé I. Btesh, Soc de Responsabilidad Ltda. Capital $ 120.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1257. v.2 abr.

Acta N.° 204.349



Marzo 3 de 1938. — M. A. Gutiérrez (h.). — Para distinguir vinos, grappas y jugo de uva, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.157. — Aviso número 1362. v.2 abr.

Acta N.° 204.359

FRUTEX

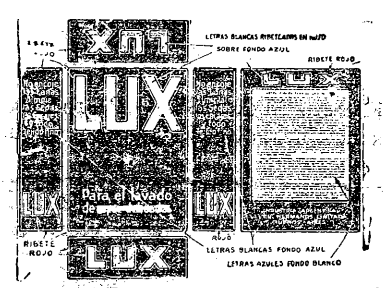
Marzo 3 de 1938. — Droguerías Demarchi-Musante, S. A. de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1360. v.2 abr.

Acta N.° 204.350



Marzo 3 de 1938. — M. A. Gutiérrez (h.). — Para distinguir vinos, grappas y jugo de uva, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.158. — Aviso número 1363. v.2 abr.

Acta N.° 204.351



Marzo 3 de 1938. — Lever Brothers Ltd., de Por Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir toda clase de jabones y productos jabonosos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.278. — Aviso N.° 507. v.2 abr.

Acta N.° 204.353

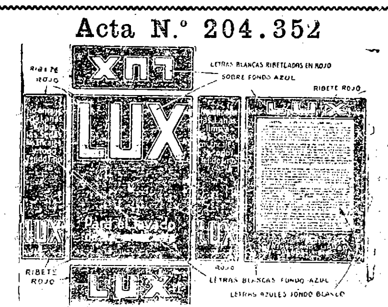


Marzo 3 de 1938. — Apeles, Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, S. A. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la número 109.106. — Aviso N.° 1368. v.2 abr.

Acta N.° 204.354

Marzo 3 de 1938. — Cía. Sansinena, Soc. Anón. (Carnes y Derivados). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1367. v.2 abr.

Acta N.° 204.352



Marzo 3 de 1938. — Lever Brothers Ltd., de Por Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir toda clase de jabones y productos jabonosos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.279. — Aviso N.° 508. v.2 abr.

Acta N.° 204.360

ONIER

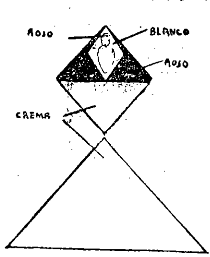
Marzo 3 de 1938. — Del Campo Pérez & García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1369. v.2 abr.

Acta N.° 204.357

PREST-O-WELD

Marzo 3 de 1938. — Oxweld Acetylene Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y equipos para soldar y cortar a acetileno, sus partes y accesorios; máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 1259. v.2 abr.

Acta N.° 204.361



Marzo 3 de 1938. — Enrique Pablo Jouvet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1124. v.2 abr.

Acta N.° 204.363

LA JOSEFINA

Marzo 4 de 1938. — Carmelo Previtera. — Para distinguir productos de la agricultura; horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 107.695. — Aviso número 1370. v.2 abr.

Acta N.° 204.364



Marzo 4 de 1938. — Guido Glave. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico; y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.095. — Aviso N.° 1404. v.2 abr.

Acta N.° 204.366

KEMOLITE

Marzo 4 de 1938. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.984. — Aviso 1406. v.2 abr.

Acta N.° 204.397

COLUMBIA

Marzo 5 de 1938. — Pedro J. Uhalde. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18; menos enciclopedias, máquinas de escribir e impresiones y reproducciones en general. — Aviso N.° 1559. v.2 abr.

Acta N.° 204.371



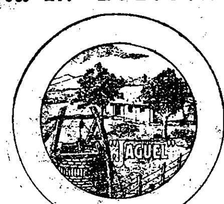
Marzo 4 de 1938. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1385. v.2 abr.

Acta N.° 204.370



Marzo 4 de 1938. — Miguel García. — Para distinguir radio televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1383. v.2 abr.

Acta N.° 204.372



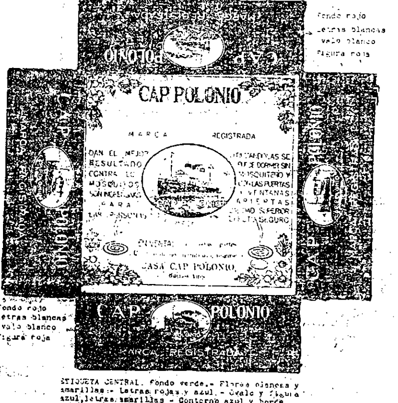
Marzo 4 de 1938. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1386. v.2 abr.

Acta N.° 204.374



Marzo 4 de 1938. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos quesos, aceites, harinas, granos y féculas. — Renovación de la N.° 112.939. — Aviso N.° 1388. v.2 abr.

Acta N.° 204.388



Marzo 4 de 1938. — Chacra Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1393. v.2 abr.

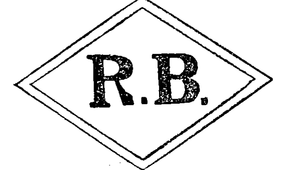
Acta N.° 204.373



Marzo 4 de 1938. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig, Soc. Anón. — Para distinguir yerba mate y aceites, de la clase 22. — Renovación de la número 112.940. — Aviso N.° 1387.

v.2 abr.

Acta N.° 204.375



Marzo 4 de 1938. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.499. — Aviso N.° 1389.

v.2 abr.

Acta N.° 204.376



Marzo 4 de 1938. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.508. — Aviso N.° 1390.

v.2 abr.

Acta N.° 204.390



Marzo 4 de 1938. — McCann-Erickson Corporation de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1261.

v.2 abr.

Acta N.° 204.382



Marzo 4 de 1938. — Miguel Voccia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1344.

v.2 abr.

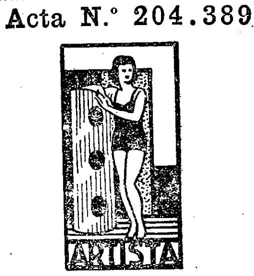
Acta N.° 204.381



Marzo 4 de 1938. — Erich Schwedler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1392.

v.2 abr.

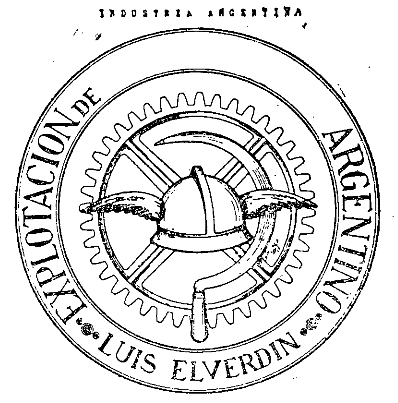
Acta N.° 204.389



Marzo 4 de 1938. — Luis A. Chaud. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 1377.

v.2 abr.

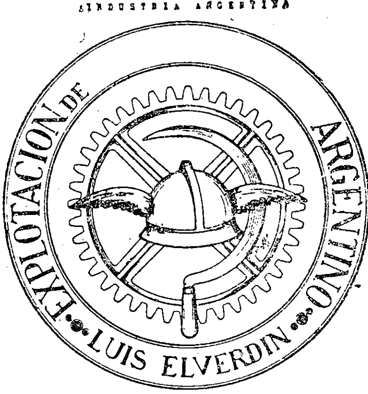
Acta N.° 204.379



Marzo 4 de 1938. — Luis Elverdin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1380.

v.2 abr.

Acta N.° 204.378



Marzo 4 de 1938. — Luis Elverdin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 1381.

v.2 abr.

Acta N.° 204.358

ALLEN WALES

Marzo 3 de 1938. — Allen-Wales Adding Machine Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1260.

v.2 abr.

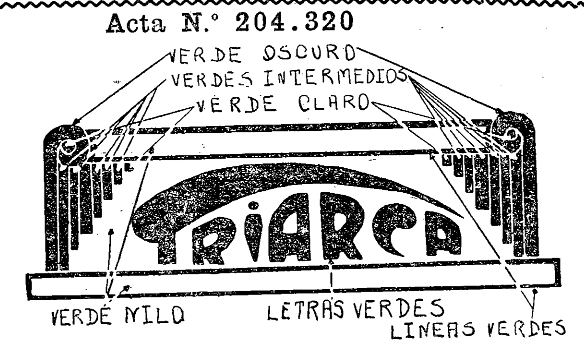
Acta N.° 204.040



Febrero 21 de 1938. — Bernabé Biosca, de Alicante España. — Para distinguir dátiles y sus preparaciones, de la clase 22. — Renovación de la número 106.864. — Aviso número 738.

v.2 abr.

Acta N.° 204.320



Febrero 26 de 1938. — Pedro Cárdena. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1342.

v.2 abr.

Acta N.° 204.340

Marzo 3 de 1938. — Jorge H. Lenart. — Para distinguir barnices, esmaltes, colores, pinturas, lacas, aceites, trementina e ingredientes para los mismos, disolventas y eliminadores químicos para los mismos, menos: herramientas para pintores, de la clase 10. — Aviso N.° 1366.

v.2 abr.

Acta N.° 204.368



Marzo 4 de 1938. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para Distinguir tinturas para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la número 110.013. — Aviso número 1408.

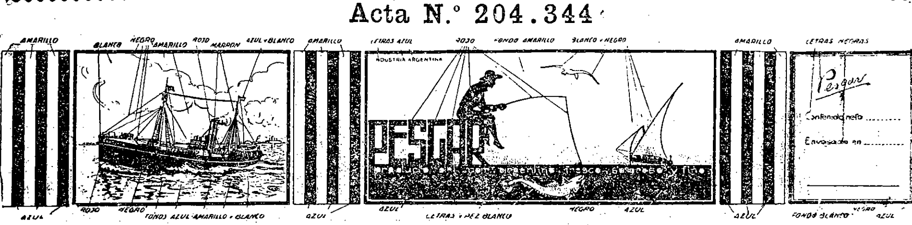
v.2 abr.

Acta N.° 204.392

Marzo 5 de 1938. — Beltrán Carlos Broome. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1372.

v.2 abr.

Acta N.° 204.344



Marzo 3 de 1938. — Pesquerías Gardella Soc. Anón. (Pesgar S. A.). — Para distinguir conserva de pescado y mariscos en general en toda forma de preparación, de la clase 22. — Aviso N.° 1402.

v.26 mar.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

«2428»

HENRY SIMON LIMITED

Soc. Anón. de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

Calle Sarmiento N.° 525 — Bs Aires
Fecha de autorización por el P. E. 18 Mayo de 1927.
Fecha inscripción en el R. P. de C. 22 Julio de 1927.

Capital autorizado	c$l	600.000.—
" suscripto	"	240.000.—
" realizado	"	240.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1937.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		13258 21	
Menos: amortización anterior	12.858.21		
» del ejercicio	400.—	13258 21	—
Instalaciones		3227 34	
Menos: amortización anterior		3227 34	—
II. Activo circulante:			
Mercaderías en existencia y en tránsito			6568 17
III. Activo disponible:			
Caja		1200 —	
Bancos		16381 64	17581 64
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	11.318.57		
Menos: reserva p/deudores morosos y dudosos y descuentos	391.69	10926 88	
Henry Simon, Ltd., Manchester		196228 22	207155 10
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			4500 85
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior		7042 06	
Más: pérdida del ejercicio		8291 —	15333 06
			251133 32
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —	
Consignaciones recibidas		6929 88	
Deudores y mercaderías por cuenta de terceros		37398 28	47328 16
			298461 48

PASIVO

	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		240000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		4085 24
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	4548 08	
Previsión p/indemnizaciones Ley n.° 11.729	2500 —	7048 08
		251133 32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	3000 —	
Comitentes de efectos en consignación	6929 88	
Terceros por deudores y mercaderías	37398 28	47328 16
		298461 48

p. Henry Simon Ltd. S. A.

George Jackson, director-gerente. — Arthur H. Beckett, síndico-suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		7042 06
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		400 —
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, gastos legales, etc.		52358 29
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		783 67
Patentes e impuestos		1287 88
Indemnizaciones Ley n.° 11.729		2500 —
		64371 90

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías u otros rubros de explotación		10187 97
Intereses y comisiones, etc.		37732 94
Deudas recuperadas		1016 83
Ganancia s/venta de títulos y muebles y útiles		101 10
Saldo: pérdida anterior	7042 06	
Más: pérdida del ejercicio	8291 —	15333 06
		64371 90

p. Henry Simon Ltd. S. A.

George Jackson, director-gerente. — Arthur H. Beckett, síndico-suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Ju...

e.1.° abr.-N.° 2897-v.1.° abr.

N.° 2581.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

GUATEMALA 5200 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1931
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1931

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
» suscripto	»	3.510.000.—
» realizado	»	3.510.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Gral. Ordinaria del 30|10|1937

ACTIVO	PARCIALES $ Curso Legal		$ Curso Legal	Totales
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles:		3.031.373.48		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	91.362.15			
5 o|o de las utilidades del 5.° ejercicio	8.254.92			
Ejercicio actual	56.235.95	155.853.02	2.875.520.46	
b) Vasijas		136.075.—		
Amortizaciones ejercicios anteriores	28.000.—			
Amortización ejercicio actual	6.803.75	34.803.75	101.271.25	
c) Maquinarias e implementos de bodega		158.857.85		
Amortizaciones ejercicios anteriores	28.517.81			
Amortización ejercicio actual	7.942.85	36.460.66	122.397.19	
d) Maquinarias finca «La Colonia»		20.960.16		
Amortizaciones ejercicios anteriores	8.900.16			
Amortización ejercicio actual	4.192.—	13.092.16	7.868.—	
e) Herramientas y útiles de agricultura		11.086.36		
Amortizaciones ejercicios anteriores	10.446.36			
Amortización ejercicio actual	639.—	11.085.36	1.—	
f) Tropas y rodados		71.343.98		
Amortizaciones ejercicios anteriores	24.961.48			
Amortización ejercicio actual	14.268.75	39.230.23	32.113.75	
g) Muebles y útiles		21.363.41		
Amortizaciones ejercicios anteriores	6.329.96			
Amortización ejercicio actual	2.136.35	8.466.31	12.897.10	3.152.068.75
II. Activo circulante:				
a) Existencia de vinos			781.506.55	
b) Envases y almacenes			118.108.60	
c) Productos agrícolas			18.500.—	
d) Semovientes		8.854.24		
Amortización ejercicio actual		1.854.24	7.000.—	
e) Hacienda — Explotación del tambo			24.000.—	
f) Hacienda — Explotación campo «La Esperanza»			1.130.—	
g) Acciones:				
S. A. Frigoríficos Uva Exportar Mendoza		3.000.—		
Banco de Mendoza		2.333.33		
S. A. Vitivinícola Mendoza	14.500.—			
Amortización ejercicios anteriores	14.000.—	500.—	5.833.33	956.078.48
III. Activo disponible:				
a) Caja			23.437.69	
b) Bancos varios			7.451.07	30.888.76

ACTIVO	PARCIALES $ Curso Legal	Totales $ Curso Legal
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	1.105.037.05	
b) Deudores por vinos en consignación	4.330.17	
c) Documentos a cobrar	28.213.18	
d) Deudores en gestión	4.655.58	1.142.235.98
V. Activo transitorio:		
a) Plantación frutales	2.080.91	
b) Cuentas en suspenso	16.438.58	18.519.49
VI. Activo nominal:		
a) Gastos organización Sucursal Rosario	17.580.64	
Amortización ejercicio actual	7.642.92	9.937.72
		5.309.729.18
Cuentas de orden:		
a) Depósito acciones Directorio		70.000.—
		5.379.729.18

PASIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		3.510.000.—	
b) Fondo de reserva legal		6.232.40	
c) Fondo de reserva especial		16.286.68	3.532.519.08
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores hipotecarios:			
Banco Hipotecario Nacional	128.417.26		
Particulares	85.527.78	213.945.04	
b) Bancos varios		406.404.59	
c) Obligaciones a pagar		347.894.—	
d) Acreedores en cuenta corriente		433.963.62	1.402.207.40
III. Pasivo transitorio:			
a) Impuestos a pagar		3.483.49	
b) Fondo para bonificaciones y descuentos		19.653.38	23.136.87
Ganancias:			
Utilidad del año		347.147.54	
Más: saldo anterior		4.718.29	351.865.83
			5.309.729.18
Cuentas de orden:			
a) Depositantes acciones (Directorio)			70.000.—
			5.379.729.18

Angel Furlotti, presidente. — Rosa B. Furlotti, síndic

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
1. Amortizaciones:		
Inmuebles	56.235.95	
Vasijas	6.803.75	
Maquinarias e implementos de bodega	7.942.85	
Maquinarias finca «La Colonia»	4.192.—	
Herramientas y útiles de agricultura	639.—	
Tropas y rodados	14.268.75	
Muebles y útiles	2.136.35	
Semovientes	1.854.24	
Gastos organización sucursal Rosario	7.642.92	101.715.81
2. Gastos generales:		
Gastos de administración, jornales, alquileres y honorarios		217.214.09
3. Intereses y descuentos		20.813.38
4. Patentes e impuestos		725.128.71
5. Deudores incobrables		31.541.99
Saldo: utilidad del ejercicio	347.147.54	
Más: saldo ganancia anterior	4.718.29	351.865.83
		1.448.279.81
HABER		
1. Saldo anterior	4.718.29	
2. Vinos	1.255.538.70	
3. Explotación inmuebles	166.381.95	
4. Deudores incobrables (recuperado)	20.559.72	
5. Ventas de acciones	926.—	
6. Dividendo acciones	155.15	1.448.279.81
		1.448.279.81

Angel Furlotti, presidente. — Rosa B. Furlotti, síndic.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° abr.-N.° 2899-v.1.° abr.

2635.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE, S. A.

SAN MARTIN 492 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 5 de Octubre de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Febrero de 1936
Capital autorizado .... $ 750.000.—
" suscripto y realizado .... „ 450.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DEL AÑO 1937

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Noviembre de 1937 sin modificación alguna

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I Activo fijo:			
a) Tierras		286.437.74	
b) Construcciones	21.383.54		
Caminos, rozados, picadas y mejoras	20.507.80		
Puentes y alcantarillas	2.144.47	44.035.81	
d) Rodados, máquinas y enseres rurales, herramientas en uso y animales de trabajo		6.345.12	
e) Muebles y útiles de la sede central	1.562.45		
Muebles y útiles de la Colonia	2.929.56	4.492.01	
g) Chacra experimental y plantaciones		6.674.38	347.985.06
II Activo circulante:			
a) Herramientas y materiales de construcción	1.374.25		
Maderas de construcción	24.202.48		
Leña	3.109.50		
Proveeduría, depósito de cereales y productos rurales y aves de corral	9.137.18		37.823.41
III Activo disponible:			
a) Caja	981.76		
Caja administración Colonia	5.466.50	6.448.26	
b) Banco Polaco P. K. O. C|Cte.	34.911.84		
Banco de Londres y A. del Sud, s|Posadas	3.337.43	38.249.27	44.697.53
IV Activo exigible:			
a) Deudores varios			7.312.64
V Activo transitorio:			
Impuestos a liquidar	2.544.—		
Cuenta transitoria	1.686.39		4.230.39
VI Activo nominal:			
a) Gastos de constitución			6.740.64
Pérdidas:			
Ejercicio 1936	13.838.60		
Ejercicio 1936-1937	31.990.33		45.828.93
			494.618.60
Cuentas de orden:			
b) Depósito de certificado de acciones (Art. 18 EE.)			12.500.—
			507.118.60

PASIVO	Parciales	Totales
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado		450.000.—
II Pasixo exigible:		
a) Acreedores varios	14.053.21	
b) Banco Hipotecario Nacional. N.° H.° 58|32.308	28.867.89	42.921.10
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar		1.697.50
		494.618.60
Cuentas de orden:		
b) Depositantes de acciones en garantía (Art. 18 EE.)		12.500.—
		507.118.60

Gustavo Enrique De Phull, presidente.— Martín Rodolfo Rivoire, contador público. Jorge Castro Nevares, síndico titular.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE JULIO DE 1937

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1.—Saldo anterior		13.838.60
2.—**Amortizaciones:**		
Construcciones	1.317.42	
Rodados, máquinas y enseres rurales, herramientas en uso y animales de trabajo	709.50	
Muebles y útiles de la sede central	173.60	
Muebles y útiles de la Colonia	289.59	
Puentes y alcantarillas	136.74	
Gastos de constitución	1.685.16	4.312.01
3.—**Gastos generales:**		
Sede central: gastos generales, sueldos, alquileres, intereses y descuentos	22.637.99	
Colonia: gastos generales y sueldos	11.746.55	34.384.54
6.—Chacra Experimental y plantaciones	145.58	
Reajuste ejercicio anterior	166.19	311.77
		52.846.92

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
2.—Colonia: Proveeduría, depósito de cereales y productos rurales y aves de corral		6.975.04
3.—Descuentos		42.95
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	31.990.33	
Más pérdida anterior	13.838.60	45.828.93
		52.846.92

Gustavo Enrique De Phull, presidente.— Martín Rodolfo Rivoire, contador público.
Jorge Castro Nevares, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° 2894-v.1.° abr.

N.° 2110.

PEDRO STORM & CIA. LIMITADA

(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)

CALLE ALSINA 845 — BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno el 10 de Octubre, 20 de Noviembre de 1918, 22 de Marzo de 1921 y 16 de Mayo de 1928

Inscripción en el R. P. de Comercio: 31 Diciembre 1918

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
" suscripto e integrado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, de fecha 25 de Agosto 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Depósito y talleres:				
Ubicados en Gerli (Avellaneda) calle Salta 2336		83.131.23		
Ampliaciones:				
Construcciones	31.723.70			
Terrenos	11.550.—	43.273.70		
		126.404.93		
Terreno en San Fernando (F. C. C. A.)		1.770.75	128.175.68	
Talleres: Comprendiendo:				
Maquinarias		27.029.35		
Desvalorizaciones anteriores y actuales		21.180.82		
		5.848.53		
Herramientas		1.—	5.849.53	
Establecimiento Pulido Chapas Metálicas:				
Maquinarias		25.500.—		
Desvalorizaciones		1.275.—	24.225.—	
Instalaciones		30.288.16		
Desvalorizaciones anteriores y actuales		19.808.16	10.480.—	
Muebles y útiles		98.200.42		
Desvalorizaciones anteriores		98.199.42	1.—	
Maquinarias ("Tally Ho")		12.735.34		
Desvalorizaciones anteriores y actuales		6.003.71	6.731.63	
Automóviles	26.817.32			
Adquisiciones	2.000.—	28.817.32		
Desvalorizaciones anteriores y actuales		26.474.05	2.343.27	177.806.11
Activo circulante:				
Mercaderías generales			315.931.97	
Mercaderías en tránsito			18.088.38	
Materiales del taller			15.513.80	
Títulos y acciones			200.097.—	
Material propaganda			6.534.62	556.165.77
Activo disponible:				
Caja			4.000.—	
Bancos			8.574.35	12.574.35
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				
Menos: Reserva para deudores morosos y dudosos			517.745.09	
Letras a cobrar en cartera			36.057.81	
Deudores hipotecarios			17.440.—	571.242.90
Activo transitorio:				
Pagos adelantados			4.639.01	
Licitaciones			2.417.01	
Cuentas en suspenso			16.952.76	
Impuestos a los Réditos — Anticipos			213.33	24.222.11
Activo nominal:				
Llave del negocio			150.000.—	
Desvalorizaciones anteriores y actuales			135.000.—	15.000.—
Pérdidas:				
Saldo del año anterior			99.767.15	
Cenos: Utilidad del ejercicio			14.345.04	85.422.11
				1.442.433.35
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			4.000.—	
Consignaciones recibidas			12.513.66	
Mercaderías dadas en consignación			59.230.63	75.744.29
				1.518.177.64

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado: 10.000 acciones de $ 100 moneda nacional curso legal			1.000.000.—	
Reserva legal			7.379.46	1.007.379.46
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			59.037.93	
Depositantes			102.006.93	
Documentos a pagar (exterior y bancarios)			210.632.19	
Depósito Gerli (edificio y construcciones) — Saldo a pagar			46.150.—	417.827.05
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			6.013.55	
Descuentos a conceder, ajustes y cuentas en suspenso			9.007.06	
Impuesto a las ventas			2.206.23	17.226.84
				1.442.433.35
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			4.000.—	
Comitentes de efectos en consignación			12.513.66	
Mercaderías dadas en consignación			59.230.63	75.744.29
				1.518.177.64

Juan Storm, presidente. — A. O. Bejer, Gunnar Storm, directores. — Olaf T. Bejer, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		99.767.15
Desvalorizaciones:		
Sobre talleres (maquinarias)	1.351.47	
" Maquinarias "Tally Ho"	1.273.55	
" Automóviles	2.881.73	
" Instalaciones	4.220.—	
" Maquinarias Pulido Chapas	1.275.—	11.001.75
Amortización "Llave"		7.500.—
Deudores morosos		29.416.—
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		68.996.29
Intereses		12.294.26
Patentes e impuestos		7.953.65
Cambios		7.368.99
Indemnización Ley 11.729	814.15	
Caja de Maternidad	26.40	840.55
		245.138.64
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		154.716.53
Dividendo acciones de la Soc. Anónima R. A. Lister y Cía. Ltda., año fenecido el 30 de Abril de 1936		5.000.—
Saldo: Pérdida anterior	99.767.15	
Menos: Ganancia del año	14.345.04	85.422.11
		245.138.64

Juan Storm, presidente. — A. O. Bejer, Gunnar Storm, directores. — Olaf T. Bejer, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° 2898-v.1.° abr.

2435—

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT, SOC. ANON.

Estomba N.° 2854 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 8 de Julio de 1930
Inscripta en el R. P. de Comercio el 10 de Septiembre de 1930

Capital autorizado	$ 360.000.—
» suscripto	» 162.800.—
» realizado	» 162.800.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1937

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|10|937, sin modificación

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Chacra 260-B. - Costo		222.624.45		
Menos: Amortizaciones	5.052.87			
» Reducción s|resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Noviembre de 1934	129.440.—	134.492.87	88.131.58	
Araucana Grande - Costo		72.787.82		
Menos: Amortizaciones	225.78			
» Reducción s|resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Noviembre de 1934	15.529.50	15.755.28	57.032.54	
Maquinarias y herramientas - Costo		13.809.53		
Menos: Amortizaciones	4.810.42			
» Reducción s|resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Noviembre de 1934	1.526.91	6.337.33	7.472.20	
Instalaciones - Costo		8.441.59		
Menos: Amortizaciones	1.548.39			
» Reducción s|resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Noviembre de 1934	369.15	1.917.54	6.524.05	
Muebles y útiles - Costo		4.039.—		
Menos: Amortizaciones	1.239.92			
» Reducción s|resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Noviembre de 1934	1.148.70	2.388.62	1.650.38	
Animales de labor		455.—		
Menos: Amortización		282.50	172.50	
Auto-chatita - Costo			3.400.—	164.383.25
II. Activo circulante:				
Almacén y productos				5.993.94
III. Activo disponible:				
Caja			2.639.31	
Bancos			12.263.39	14.902.70
IV. Activo exigible:				
Deudores varios			196.75	
Arrendatarios			3.750.—	3.946.75
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Ganancias y pérdidas:				
Saldo al 31 de Julio de 1936			29.035.13	
Pérdida del ejercicio actual			2.936.28	31.971.41
				221.198.05
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas por el Directorio			10.000.—	
Valores en custodia			25.000.—	
Cuentas pro memoria			7.—	35.007.—
				256.205.05

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		162.800.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	5.330.41	
Sueldos	730.—	
Productos en consignación	2.221.23	
Acreedores hipotecarios - Banco Hipotecario Nacional	46.862.21	55.143.85
III. Pasivo transitorio:		
Explotación Araucana Grande:		
Arrendamientos que corresponden al ejercicio próximo	3.070.85	
Explotación Chacra 206-B., Secciones 13 y 14:		
Arrendamientos que corresponden al ejercicio próximo	183.35	3.254.20
		221.198.05
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas	10.000.—	
Terceros por acciones depositadas	25.000.—	
Contratos arrendatarios	7.—	35.007.—
		256.205.05

Andrés Brousson, presidente. — Arturo Turner, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
A Saldo anterior		29.035.13
» Gastos cultivos	1.077.85	
» Fletes y acarreos	1.408.82	
» Pulverizaciones	419.91	
» Gastos generales	8.249.48	
» Intereses	900.46	
» Auto administración	102.33	
» Camión transporte	546.71	
» Deudores varios	24.—	12.729.56
		41.764.69
HABER		
Por Productos		7.654.99
» Comisiones		229.37
» Explotación Araucana Grande		1.718.12
» Explotación Chacra 206-B., Secciones 13 y 14		190.80
» Saldo:		
Pérdidas ejercicios anteriores	29.035.13	
Pérdida ejercicio actual	2.936.28	31.971.41
		41.764.69

Andrés Brousson, presidente. — Arturo Turner, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° abr.-N.° 2888-v.1.° abr.

2415:

BARTOLOME GINOCCHIO e HIJOS LIMITADA

Lima N.° 1648.

Autorizada por el P. E. el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Mayo de 192

Capital autorizado	m$n. 30.000.000.—
„ suscripto	» 23.420.000.—
„ realizado	» 23.420.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

(Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Octubre de 1937).

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Bienes raíces:			
Edificios, terre. campos y sus acrios.	**$ 21.182.378.41**		
Amortización	**» 8.686.81**	21173691 60	
Máquinas y rodados	**$ 191.965.11**		
Amortización	**» 15.764.74**	176200 37	
Muebles y útiles	**$ 22.524.95**		
Amortización	**» 3.788.69**	18736 26	
Instalaciones	**$ 11.142.07**		
Amortización	**» 2.969.25**	8172 82	21376801 05
II. Activo circulante:			
Mercaderías y productos varios		**286538 14**	
Haciendas		**4157973 70**	
Títulos y acciones		**305489 89**	**4750001 73**
III. Activo disponible:			
Caja		**14215 —**	
Bancos		**413473 01**	**427688 01**
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		**287141 92**	
Cuentas y alquileres a cobrar		**13711 20**	**300853 12**
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			26855343 91
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			**2000000 —**
			28855343 91

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	23420000 —	
Reserva legal	114030 36	
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión $ 150.000 —		
Seguros » 32.827.94		
Gratificaciones » 16.498.74		
Amortización de cédulas » 350.000.—	549326 68	24083357 04
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes de accionistas	1525287 28	
Acreedores en cuentas corrientes	50033 70	
Banco Hipotecario Nacional:		
Cédulas preexistentes al comprar los campos «Sauce Corto» y «30 de Octubre»	693673 07	2268994 05
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	44263 91	
Dividendos a pagar	1650 —	
Depósitos en garantía de alquileres	3270 —	49183 91
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio $ 332.072.28		
Más Utilidad anterior » 121.736.63		453808 91
		26855343 91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (los Directores)		2000000 —
		28855343 91

B. L. Ginocchio, presidente. — M. Alfredo Ginocchio, subdirector general. F. Dabbadie, contador. — Juan Oscamou, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

ACTIVO	m$n.	m$n.
Gastos generales		242823 14
Contribuciones e impuestos		80433 70
Amortizaciones:		
s/Edificios Establos	8686 81	
s/Máquinas y rodados establos	15764 74	
s/Muebles y útiles »	3716 29	
s/Instalaciones »	2969 25	
	31182 09	
s/Muebles y útiles (Casa Central)	27 40	31209 49
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	332072 28	
Utilidad anterior	121736 63	453808 91
		808275 24
HABER		
Saldo anterior		121736 63
Alquileres y arrendamientos		239652 27
Intereses y dividendos		12790 52
Establecimientos		434095 82
		808275 24

B. L. Ginocchio, presidente. — M. Alfredo Ginocchio, subdirector general. F. Dabbadie, contador. — Juan Oscamou, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.1.° abr.-N.° 2921-v.1.° abr.

N.° 2511.

IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Casa de consignaciones: Avda. de Mayo N.° 580 — Bs. As.

Autorizado por el Sup. Gobierno, con fecha 12 de Junio de 1931.

Inscripta en el Registro Público con fecha 25 de Septiembre 1931.

Capital autorizado .... $ 1.200.000.—
„ suscripto .... „ 600.000.—
„ realizado .... „ 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del día 29 de Septiembre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles: campos en La Pampa	214.415.40	
Muebles y útiles $ 2.000.—		
Menos: amortización „ 1.999.—	1.—	
Lienzos 400.—		
Menos amortización „ 399.—	1.—	
Acciones: Centro consignatarios	1.850.—	
Acciones: Banco Popular Argentino	1.340.—	217.607.40
II. Activo circulante:		
Haciendas en campo "San Manuel"	13.556.—	
Diversos títulos	1.289.623.85	1.303.179.85
III. Activo disponible:		
Caja	11.190.91	
Bancos	171.353.39	182.544.30
IV. Activo exigible:		
Hipotecas activas	158.162.90	
Deudores en cuenta corriente	353.216.51	511.379.41
V. Activo transitorio:		
Consignaciones; saldo a cobrar	18.805.61	
Impuestos a los réditos - saldo	1.060.51	19.866.12
VI. Activo nominal:		
No existe:		
		2.234.577.08
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
		2.294.577.08
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600.000.—	
Fondo de reserva legal	7.731.09	
Fondo de previsión	41.464.51	649.195.60
II. Pasivo exigible:		
Hipotecas pasivas	46.635.59	
Acreedores en cuenta corriente	1.366.461.76	
Acreedores varios (terreno Matanzas)	89.90	1.413.187.25
III. Pasivo transitorio:		
Fletes por consignaciones a liquidar	2.605.24	
Gastos de consignaciones a liquidar	923.85	
Ley 11.747	83.24	3.612.33
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	4.41	
Utilidad líquida del año	168.577.49	168.581.90
		2.234.577.08
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
		2.294.577.08

Joaquín Goñi, presidente. — Eulogio Goñi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNINO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s|Muebles y útiles	1.999.—	
s|Lienzos	399.22	2.398.22
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.	28.123.28	
Patentes e impuestos	2.388.70	30.511.98
Habilitación empleados y participaciones		14.443.91
Intereses		242.45
Consignaciones:		
Diferencias muertas		307.24
Utilidades del año	168.577.49	
Saldo año anterior	4.41	168.581.90
		216.485.70
HABER		
Saldo ejercicio anterior		4.41
Haciendas campo San Miguel	4.044.79	
Comisiones	104.137.74	
Intereses hipotecarios	17.993.50	
Administración propiedades	1.193.65	
Títulos	89.111.61	216.481.29
		216.485.70

Joaquín Goñi, presidente. — Eulogio Goñi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.1.° abr.-N.° 2942-v.1.° abr.

2.619.

"DANIEL BASSI & CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

BARTOLOME MITRE 2538 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 6 de Febrero de 1931, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Mayo de 1931

CAPITAL

Autorizado . . . . m$n. 2.000.000.—
Suscripto . . . . „ 1.700.000.—
Realizado . . . . „ 1.700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Noviembre de 1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles (B. Mitre 2538|60 y Paso 51|71)	693.000.—	
b) Máquinas	150.298.08	
c) Muebles y útiles	3.179.78	
d) Instalaciones	5.889.56	
e) Animales y rodados	9.264.32	861.631.74
II — Activo circulante:		
a) Mercaderías generales, materias primas, productos en elaboración, envases, etiquetas y stock suministros	551.142.47	
b) Títulos y acciones	62.871.47	614.013.94
III — Activo disponible:		
a) Caja	9.919.48	
b) Bancos	28.673.34	38.592.82
IV — Activo exigible:		
a) Cuentas corrientes	415.185.33	
b) Obligaciones a cobrar	4.927.54	
c) Valores al cobro	3.379.72	
d) Deudores morosos	18.437.77	441.930.36
V — Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	1.148.22	
b) Anticipos Impuesto a los Réditos	127.22	1.275.44
VI — Activo nominal:		
No existe.		
		1.957.444.30
Cuentas de orden:		
a) Acciones en depósito (del Directorio)	100.000.—	
b) Banco Italia (valores en custodia)	63.500.—	163.500.—
		2.120.944.30

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	1.700.000.—	
b) Fondo de reserva legal	825.94	
c) Fondo de previsión	412.97	1.701.238.91
II — Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	101.502.62	101.502.62
III — Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	4.878.82	
b) Descuentos y gastos en suspenso	57.421.06	62.299.88
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio .... m$n. 92.347.94		
Más saldo anterior .... „ 54.95	92.402.89	92.402.89
		1.957.444.30
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones (Directores)	100.000.—	
b) Valores depositados en custodia	63.500.—	163.500.—
		2.120.944.30

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio al 31 de Agosto de 1937

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	7.000.—	
Máquinas	21.313.21	
Muebles y útiles	1.253.75	
Instalaciones	2.776.25	
Animales y rodados	3.088.10	
Incobrables	21.039.50	56.470.81
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, franqueo, propaganda, seguros, gastos indirectos fabricación, gastos cobranzas, etc.		521.558.06
Intereses, descuentos y comisiones		201.274.50
Patentes e impuestos		42.174.06
		821.477.43
Saldo: Utilidad del ejercicio .... m$n. 92.347.94		
Más saldo anterior .... „ 54.95		92.402.89
		913.880.32

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		54.95
Mercaderías generales		900.641.85
Intereses, descuentos y comisiones		3.345.11
Títulos y acciones		9.838.41
		913.880.32

Daniel R. Bassi, presidente. — Enrique H. Bassi, secretario tesorero. — Esteban S. Felgueras, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jef. de la Inspección General de Justicia.

e.1.° abr.-N.° 2916-v.1.° abr.

893

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615 — Buenos Aires.
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Setiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919.

Capital autorizado .... m$n 2.000.000.—
» suscripto e integrado .... » 1.100.000.—

Debentures 7%.

Autorizado .... m$n 5.000.000.—
Emitido y suscripto .... » 2.285.800.—
Amortizado .... » 1.103.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937
Trigésimo Tercero Ejercicio
Fué aprobado sin modiffcacion.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades			1079247 64
Activo circulante:			
Títulos:	v/n.		
Empréstito Patriòtico	$ 97.150 —	93167 61	
Crédito Argentino Interno	» 100.000.—	96650 64	
Bonos Hipotecarios Bánco Provincia de Buenos Aires	» 148.500.—	151702 99	
Empréstito Repatriación	» 50.000.—	45250 —	386771 24
Activo disponible:			
Caja		24520 98	
Bancos		242556 13	267077 11
Activo exigible:			
Préstamos Hipotecarios	$ 9.956.628.65		
Préstamos Artículo 21	» 559.910. —	10516538 65	
Varios deudores		772812 19	11289350 84
Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos (pagado a cuenta)		21437 70	
Bonos integrados		78700 —	100137 70
Activo nominal:			
No existe.			
			13122584 53
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		39082' —	
Préstamos en trámite		1200390 50	
Títulos depositados		114000 —	
Acciones en garantía Directorio		50000 —	40446390 50
			53568975 03

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		1100000 —	
Fondo de reserva legal		110000 —	
Reserva		5506 61	1215506 61
Pasivo exigible:			
Debentures 7%:			
Emitido	$ 2.285.800.—		
Amortizado	» 1.103.000.—	1182800 —	
Fondo de acumulación		2066799 91	
Integración de Bonos		7893000 —	
Varios acreedores		67186 49	11209786 40
Pasivo transitorio:			
Dividendo — Saldo sin distribuir		1773 74	
Cuentas en suspenso		10469 85	12243 59
Ganancias:			
Beneficio del ejercicio			685047 93
			13122584 53
Cuentas de orden:			
Bonos subscriptos		39082000 —	
Préstamos acordados		1200390 50	
Depositantes de títulos		114000 —	
Directorio — Acciones en garantía		50000 —	40446390 50
			53568975 03

James Begg, presidente. — R. D. Rezával, gerente.
F. Genta, subgerente-contador. — G. F. van Oppen, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1937

TRIGESIMO TERCERO EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos del ejercicio:		
Administración, sueldos, propaganda y gastos generales	228512 78	
Comisiones	76365 —	
Intereses debentures	84770 —	
Patentes e impuestos	29784 43	
Diferencia sobre hipotecas ejecutadas	47018 97	
Utilidad líquida — Saldo a distribuir del XXXIII.° ejercicio	685047 93	
	1151499 11	
HABER		
Entradas del ejercicio:		
Intereses y transferencias		936438 69
Derecho de ingreso, retiros y alquileres propiedades		215060 42
		1151499 11

James Begg, presidente. — R. D. Rezával, gerente.
F. Genta, subgerente-contador. — G. F. van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° 2866-v.1.° abr.

«2426»

SOCIEDAD ANONIMA "CAMPOS Y GANADOS" LTDA.

Florida 229 — —Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 24 de Noviembre de 1926.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 11 de Marzo de 1927.

Capital:
Autorizado ... c$l 5.000.000.—
Emitido ... » 3.500.000.—
Suscripto y realizado ... » 3 320.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobada sin observación por la Asamblea realizada el 19 de Octubre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Maquinarias	4242 04	
Vehículos	4230 04	
Varios y útiles	1469 68	
Muebles, útiles	999 78	
Quesería	10221 35	
Campo «El Tero»	2396117 14	2417280 03
Activo circulante:		
Hacienda vacuna, lanar, porcina y yeguariza	919902 —	
Mercaderías	8513 40	928415 40
Activo disponible:		
Caja	2500 —	
Banco Prov. de Buenos Aires	2966 41	
Banco de Galicia y Buenos Aires	16457 05	21923 46
Activo exigible:		
Lassalle, Young y Cía.	2273 99	
Transferencia estancia	1915 62	4189 61
Activo transitorio:		
Anticipo Impuesto a los Réditos		1324 07
Activo nominal:		
No existe.		
Cuenta de orden:		
Acciones en depósito		140000 —
		3513132 57
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital suscripto	3320000 —	
Fondo de reserva	13147 43	3333147 43
Pasivo exigible:		
Depósito en garantía		808 37
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo ejercicio 1935/36	1324 32	
Utilidad del presente ejercicio	37852 45	39176 77
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		140000 —
		3513132 57

CUENTA DEMOSTRATIVA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias 5 %	223 27	
Vehículos 10 %	470 01	
Varios útiles 10 %	163 23	
Muebles y útiles 10 %	111 07	
Quesería 10 %	1135 70	2103 28
Gastos tambos		3729 24
Intereses hipotecarios		7786 65
Gastos generales		35948 55
» quesería		38045 18
» estancia		90921 08
» explotación agrícola		4843 13
Saldo del ejercicio 1935/36	1324 32	
Utilidad del ejercicio 1936/37	37852 45	39176 77
		222553 88
HABER		
Saldo		1324 32
Alquileres fábrica		2400 —
Tambos		7776 87
Productos quesería		68033 15
Hacienda porcina:		
Beneficio según inventario y tasación		3581 57
Hacienda lanar:		
Beneficio según inventario y tasación		6672 56
Hacienda yeguariza:		
Beneficio según inventario y tasación		529 25
Hacienda vacuna.		
Beneficio según inventario y tasación		106376 68
Producción agrícola		2197 06
Frutos		23601 25
Intereses y descuentos		61 17
		222553 88

Ricardo Vivié, presidente. — Gerardo M. Lassalle, director-gerente. — Eduardo C. Morgan, secretario. — Salvador Oría, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° 2893-v.1.° abr.

N.° 2505.

SOCIEDAD ANONIMA
BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA

CALLE ACOYTE N.° 82 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Septiembre de 1930

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 4 de Febrero de 1931

CAPITAL

Autorizado ... $ 3.000.000.—
Suscripto ... „ 1.440.000.—
Realizado ... „ 1.440.000.—
Reservas ... „ 119.439.72

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

SEPTIMO EJERCICIO ECONOMICO

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de Octubre de 1937

ACTIVO			m$n.	m$n.
I — Activo fijo:				
a) Inmuebles			1.391.287.79	
b) Cubas y toneles	m$n.	30.995.50		
Amortización	„	4.436.50	26.559.—	
c) Automóviles y camiones	„	13.899.28		
Amortización	„	4.404.14	9.495.14	
d) Maquinarias	„	15.279.81		
Amortización	„	4.033.34	11.246.47	
e) Carros y caballos	„	2.029.93		
Amortización	„	698.—	1.331.93	
f) Muebles y útiles	„	351.—		
Amortización	„	350.—	1.—	
g) Materiales varios			1.—	
h) Utiles para bodegas y viñas			1.—	
i) Construcciones en la bodega			1.659.95	1.441.583.28

ACTIVO	m$n.	m$n.
II — Activo circulante:		
a) Productos elaborados	218.960.18	
b) Envases vacíos	9.007.16	
c) Banco Nación Argentina (Tít. en custodia)	15.375.—	
d) Títulos y acciones	2.600.—	245.942.34
III — Activo disponible:		
a) Caja	1.711.78	
b) Bancos	523.07	2.234.85
IV — Activo exigible:		
a) Obligaciones a cobrar	3.500.—	
b) Cuentas varias deudoras	5.705.92	
c) Cuentas corrientes	188.496.80	197.702.72
V — Activo transitorio:		
No existe.		
VI — Activo nominal:		
Marcas registradas		1.—
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía	90.000.—	
b) Depósitos en caución	700.—	90.700.—
Total del Activo		1.978.164.19

PASIVO		
I — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1.440.000.—	
b) Fondo de reserva legal	119.439.72	1.559.439.72
II — Pasivo exigible:		
a) Bancos	87.914.80	
b) Acreedores varios	77.478.06	165.392.86
III — Pasivo transitorio:		
a) Descuentos en suspenso		13.875.27
IV — Ganancias:		
a) De ejercicios anteriores	52.370.42	
b) Del ejercicio actual	96.385.92	148.756.34
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía	90.000.—	
b) Depositantes de cauciones	700.—	90.700.—
Total del Pasivo		1.978.164.19

José Antonio Nerviani, presidente. — Ambrosio Nerviani, director gerente. — A. J. N. de Marini, síndico.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1) Amortizaciones:		
Cubas y toneles	4.436.50	
Automóviles y camiones	4.404.14	
Maquinarias	4.033.34	
Carros y caballos	698.—	
Muebles y útiles	350.—	13.921.98
2) Cuentas corrientes		11.713.48
3) Descuentos y bonificaciones		15.293.90
4) Gastos generales, sueldos, comisiones, etc.		68.995.43
5) Ganancias		96.385.92
Suma		206.310.71

HABER		
1) Productos elaborados		102.795.47
2) Renta inmuebles		45.907.27
3) Bodega Monte de Santa María		57.607.97
Suma		206.310.71

José Antonio Nerviani, presidente. — Ambrosio Nerviani, director gerente. — A. J. N. de Marini, síndico.

INFORME DEL SINDICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Comercio, tengo el honor de participar a los señores accionistas que he examinado el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria que presenta el Directorio, correspondiente al Séptimo Ejercicio Económico terminado el 30 de junio de 1937, encontrándolo en un todo de acuerdo con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.

A. J. N. de Marini, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° abr.-N.° 2920-v.1.° abr.

N.° 2544.

COMPAÑIA PARA EL COMERCIO DE ULTRAMAR SIDO LTDA.

(SOCIEDAD ANONIMA)

Sucursal en Buenos Aires: Calle Chacabuco N.° 154, de la Sociedad Anónima establecida en Bruselas (Bélgica), bajo el rubro de: COMPAGNIE POUR LE COMMERCE D'OUTREMER

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, el 16 de Octubre de 1922

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado, suscripto y realizado .... F. B. 6.000.000.—
Capital asignado a la Sucursal .... F. B. 5.000.000.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	o$s.	c$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1.027.83
Activo circulante:		
Mercaderías generales		1.210.545.89
Títulos y acciones		68.091.70
Activo disponible:		
Caja		12.900.27
Bancos		3.139.80
Activo exigible:		
Deudores varios	61.193.48	399.872.15
Documentos a cobrar	1.654.55	95.632.09
Deudores varios con garantía		19.582.06
Activo transitorio:		
Adelantos para el ejercicio futuro		5.039.09
Activo nominal:		
Marcas de comercio		4.748.53
	62.848.03	1.820.579.40
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas	2.137.20	31.497.90
Conversiones		142.836.43
	64.985.23	1.994.913.73

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado		327.482.32
Reserva legal		40.000.—
Reserva especial		180.162.78
Reserva empleados Ley 11.729		8.400.—
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		287.500.44
Casa Matriz		1.088.214.15
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		31.656.14
		1.963.415.83
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación	2.137.20	31.497.90
Conversiones	62.848.03	
	64.985.23	1.994.913.73

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales		241.633.94
Reserva empleados Ley 11.729		3.985.—
Reserva especial		180.162.78
Amortizaciones:		
Marcas de comercio	1.391.09	
Muebles y útiles	128.38	1.519.47
Casa Matriz:		
Transferencia (Beneficio)		108.127.36
		535.428.55

HABER		
Mercaderías generales		498.214.25
Intereses, descuentos y comisiones		37.214.30
		535.428.55

p. p. Cía. para el Comercio de Ultramar SIDO Ltda. (S. A.): Frco. Capo - G. Depaepe.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° abr.-N.° 2906-v.1.° abr.

N.° 2560.

CALERA AVELLANEDA, SOCIEDAD ANONIMA

BME. MITRE 226 — BUENOS AIRES
Aprobados sus estatutos por Decreto del P. E. fecha 3 de Mayo de 1919 y modificados por Decretos de fechas 29 de Agosto de 1921, 25 de Julio de 1923 y 31 de Enero de 1934
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Junio de 1919

Capital autorizado .... m$n. 4.000.000.—
» suscripto e integrado .... » 3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de Noviembre de 1937

ACTIVO	Moneda Nacional		Moneda Nacional	
I. Activo fijo:				
a) Propiedades:				
Inmueble «San Jacinto» con sus canteras, desvíos, casas-habitaciones, etc.	885.745.82			
Amortización total	79.913.18	805.832.64		
Inm. Avellaneda, con sus desvíos	80.185.13			
Amortización total	596.18	79.588.95	885.421.59	
b) Fábrica «San Jacinto»:				
Fábrica de cal 1.268.187.18				
Amort. total 422.333.57	845.853.61			
Fábrica de cemento 1.886.522.79				
Amort. total 111.116.50	1.775.406.29			
Usina eléctrica 474.316.95				
Amort. total 64.061.42	410.255.53			
Taller mecánico 33.673.34				
Amort. total 1.935.51	31.737.83	3.063.253.26		
c) Antig. Fáb. y Dep. «Avellaneda»	319.878.25			
Amortización total	190.455.34	129.422.91		
d) Depósito «Caballito»	36.325.90			
Amortización total	21.592.69	14.733.21	3.207.409.38	
e) Decauville y transportes		95.445.81		
Amortización		13.493.77	81.952.04	
f) Herramientas		3.532.36		
Amortización		871.—	2.661.36	
g) Animales y rodados		7.426.10		
Amortización		259.71	7.166.39	
h) Muebles y útiles		35.900.53		
Amortización		7.180.10	28.720.43	4.213.331.19
II. Activo circulante:				
Materia prima, combustibles, envases, mercaderías, etc.				538.092.05
III. Activo disponible:				
Caja		7.878.11		
Cheques		33.846.65	41.724.76	
Bancos			86.73	41.811.49
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			343.589.08	
Adelantos por maquinarias a recibir y obras en ejecución			144.455.25	
Deudores hipotecarios			45.000.—	
Obligaciones a cobrar			1.220.24	
Depósitos en garantía			4.296.—	538.560.57
V. Activo transitorio:				
Pagos anticipados correspondientes al ejercicio nuevo				12.904.31
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				5.344.699.61
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio en custodia				21.000.—
				5.365.699.61

PASIVO		Moneda Nacional	
I. Pasivo no exigible:			
Capital social suscripto e integrado		3.500.000.—	
Fondo de reserva legal		66.914.36	
Fondo de previsión		117.838.30	3.684.752.66
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		814.286.61	
Bancos		315.390.38	
Obligaciones a pagar:			
Bancos	300.000.—		
Proveedores	14.000.—		
Adelanto por maquinaria a recibir	129.000.—	443.000.—	1.572.676.99
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio 18.°			87.269.96
			5.344.699.61
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en custodia			21.000.—
			5.365.699.61

Alfredo Herrmann, presidente. — Hugo Nöbel, director. — Rodolfo Urristi, gerente. — E. R. Sommer, contador público. — Alberto S. Monis, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Décimoctavo Ejercicio — 1.° de Julio de 1936 al 30 de Junio de 1937
Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de Noviembre de 1937

DEBE	Moneda Nacional	
I. Amortizaciones:		
Inmueble «San Jacinto»	33.953.62	
Fábricas «San Jacinto»	169.670.74	
Depósito Avellaneda	9.450.55	
Depósito Caballito	3.632.59	
Decauville y transportes	13.493.77	
Herramientas	871.—	
Animales y rodados	259.71	
Muebles y útiles	7.180.10	238.512.08
II. Cuentas a cobrar:		
Por deudores morosos y dudosos		3.000.—
III. Gastos generales:		
Gastos de explotación, de administración, sueldos, seguros y propaganda		2.234.220.84
IV. Intereses y comisiones		108.407.91
V. Patentes e impuestos		28.926.42
Saldo:		
Utilidad del ejercicio 18.°		87.269.96
		2.700.337.21
HABER		
I. Mercaderías, etcétera		2.700.337.21
		2.700.337.21

Alfredo Herrmann, presidente. — Hugo Nöbel, director. — Rodolfo Urristi, gerente. — E. R. Sommer, contador público. — Alberto S. Monis, síndico titular.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° 2905-v.1.° abr.

F. 37 — 2—

SOCIEDAD ANONIMA "LA AMERICA"

Cía. Ind. y Edif. (En Liquidación)

Administración: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Caja	136.15	
Bancos (Cuenta corriente)	53.318.84	53.454.99
Deudores varios		77.013.25
Cuentas de liquidación (Pérdidas)		1.829.359.73
		1.959.827.97
HABER		
Capital:		
Suscripto	3.000.000.—	
Div. de liq. (devol. de capital)	1.200.000.—	1.800.000.—
Acreedores varios		9.991.67
Cuentas de liquidación (Ganancias)		149.836.30
		1.959.827.97

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1937.
Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8 de octubre de 1917. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° abr.-N.° 2917-v.1.° abr.

"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras

25 DE MAYO 158

Fecha de autorización: 7 de Octubre de 1909

Capital autorizado, suscripto y realizado . . . . o$s. 3.500.000.—

B A L A N C E   G E N E R A L

Vigésimo Octavo Ejercicio desde el 1.° de Agosto de 1936 hasta el 31 de Julio de 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria el 26 de Noviembre de 1937

A C T I V O	o$s.	o$s.	$F.	c$l.	o$s.	$F.	c$l.	o$s.
I. — Activo fijo:								
Inmuebles, campos y terrenos				460.149.75	2.768.000.—			
Puerto Casado:								
Rodados					1.—			
Obrajes: Animales de trabajo		53.506.—						
Amortización		5.350.60			48.155.40			
Obrajes: Utiles y herramientas		3.757.68						
Amortización		375.77			3.381.91			
Haciendas: Animales de trabajo		1.600.—						
Amortización		160.—			1.440.—			
Estancia Santa Casilda:								
Poblaciones, corrales, alambrados, aguadas, etc.		24.902.44						
Amortización		2.490.24			22.412.20			
Estancia San Ramón:								
Poblaciones, corrales, alambrados, aguadas, etc.		29.126.46						
Amortización		2.912.64			26.213.82			
Redes telefónicas		976.78						
Amortización		103.68			873.10			
Defensa barranca					4.604.10			
Muelles					1.080.—			
Maquinaria					78.048.81			
Edificios					32.439.64			
Vía férrea					214.793.29			
Material rodante y repuestos ferrocarril					101.583.58			
Flotilla					23.131.25			
Explotación Campo Mendoza:								
Utiles y herramientas		1.—						
Rodados	115.93							
Amortización	38.64	77.29						
Animales de trabajo	520.01							
Amortización	65.01	455.—						
Perforaciones		1.—						
Mejoras	19.80							
Amortización	2.20	17.60						
Alambrados	1.435.30							
Amortización	79.73	1.355.57			1.907.46			
Muebles y útiles:								
Casa Matriz	2.437.96							
Agencia Asunción	2.438.21							
Puerto Casado	2.379.84	7.256.01						
Amotrizaciones anteriores	3.881.65							
Amortizaciones del presente ejercicio	432.19	4.313.84			2.942.17		460.149.75	3.331.007.73
II. — Activo circulante:	$F.	c$l.						
Títulos y acciones				1.214.397.72	112.420.—			
Puerto Casado y Campo Mendoza:								
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos forestales			8.401.919.98	7.288.47	714.987.66	8.401.919.98	1.221.686.19	827.407.66
III. — Activo disponible:								
Caja:								
Casa Matriz		1.090.71						
Agencia Asunción	14.505.—							
Puerto Casado	1.989.957.55		2.004.462.55	1.090.71				
Bancos			334.931.50	102.287.28		2.339.394.05	103.377.99	
IV — Activo exigible:								
Deudores varios:								
Casa Matriz			31.063.06	243.253.93	52.119.88			
Puerto Casado			57.368.167.07		6.372.98	57.399.230.13	243.253.93	58.492.86
V. — Activo transitorio:	o$s.	o$s.						
Reforma de estatutos:	1.626.72							
Amortización	162.67							1.464.05
VI. — Activo nominal:								
No existe.								
						68.140.544.16	2.028.467.86	4.218.372.30

ACTIVO	o$s.	o$s.	$F.	c$l.	o$s.	$F.	c$l.	o$s.
Cuentas de orden:								
Depósito de acciones en garantía					22.500.—			
Depósito de valores en custodia				26.875.—	40.000.—		26.875.—	62.500.—
Conversiones:								
Metalización del saldo de $ F. Paraguayos 34.931.462,50 al cambio de 11.771,62 o|o					296.743.02			
Metalización del saldo de c$l. argentinos 1.834.854,88, al cambio de 0,44					807.336.14			1.104.079.16
						68.140.544.16	2.055.342.86	5.384.951.46

PASIVO	o$s.	o$s.	$F.	c$l.	o$s.	$F.	c$l.	o$s.
I. — *Pasivo no exigible:*								
Capital:								
Autorizado, suscripto y realizado:								
700.000 acciones de o$s. 5.— cada una					3.500.000.—			
Fondo de reserva legal					350.000.—			
Fondo de previsión					219.462.46			
Fondo de renovación					317.215.12			
Fondo de seguros					333.349.93			
Fondo de reserva por fluctuación de cambios					27.567.01			4.747.594.52
II. — Pasivo exigible:								
Obligaciones a pagar				16.738.97				
Acreedores varios:								
Casa Matriz			1.517.184.75	176.874.01	31.244.97			
Puerto Casado			4.685.881.64		1.052.76	6.203.066.39	193.612.98	32.297.73
III. — Pasivo transitorio:								
Operaciones pendientes						27.006.015.27		
Ganancias y pérdidas:								
Saldo anterior					100.000.—			
Beneficios líquidos del ejercicio					442.559.21			542.559.21
						33.209.081.66	193.612.98	5.322.451.46
Cuentas de orden:								
Depositantes de acciones en garantía					22.500.—			
Depositantes de valores en custodia				26.875.—	40.000.—		26.875.—	62.500.—
Conversiones:								
Saldo de valores en moneda paraguaya						34.931.462.50		
Saldo de valores en moneda curso legal argentina							1.834.854.88	
						68.140.544.16	2.055.342.86	5.384.951.46

José Casado Sastre, presidente. — Manuel A. Goñi, secretario.
Julián F. Astarloa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Vigésimo Octavo Ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1937

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria el 26 de Noviembre de 1937

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	432.19	
Animales de trabajo	5.575.61	
Alambrados y mejoras Campo Mendoza	81.93	
Utiles y herramientas	414.41	
Estancia Santa Casilda	2.490.24	
Estancia San Ramón	2.912.64	
Redes telefónicas	103.68	
Reforma de estatutos	162.67	12.173.37
Contribuciones, patentes e impuestos		16.581.31
Explotación Campo Mendoza		857.27
Gastos generales		22.755.21
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	100.000.—	
Utilidad del ejercicio	442.559.21	542.559.21
		594.926.37

HABER	o$s.	o$s.
Saldo anterior		100.000.—
Mercaderías		14.488.87
Mercaderías en consignación		833.60
Explotación Puerto Casado, flotilla y estancias		464.298.22
Intereses y descuentos		9.523.81
Títulos y acciones		5.781.87
		594.926.37

José Casado Sastre, presidente. — Manuel A. Goñi, secretario. —
Julián F. Astarloa, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° abr.-N.° 2984-v.1.° abr.

N.° 2565.

ESTABLECIMIENTOS KLÖCKNER

Sociedad Anónima Industrial Argentina

DOMICILIO: BELGRANO 931 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 3 de Septiembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modiifcación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 29 de Octubre de 1937

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
Terrenos con una superficie de 17.250 m.2 en Villa del Parque y 22.104 m.2 en Nueva Pompeya sobre la ribera del Riachuelo			579.300.—	
Edificios y construcciones efectuadas en los terrenos precitados	931.066.58			
Construído en el presente ejercicio	85.730.38	1.016.796.96		
Amortizado hasta 30|6|936	390.066.58			
Amortizado al 30|6|937	42.730 38	432.796.96	584.000.—	
Máquinas	396.689.—			
Adquirido en el presente ejercicio	24.950.66	421.639.66		
Amortizado hasta 30|6|936	244.071.—			
Amortizado al 30|6|937	34.568.66	278.639.66	143.000.—	
Herramientas		36.773.51		
Amortizado al 30|6|937		36.772.51	1.—	
Muestras			2.—	
Muebles, útiles, autos y camiones		26.387.28		
Amortizado al 30|6|937		26.385.28	2.—	1.306.305.—

ACTIVO		m$n.	m$n.
II. Activo circulante:			
Mercaderías		2.734.727.11	
Mercaderías dadas en consignación a terceros		28.380.22	
Mercadería flotante		41.675.71	
Títulos		1.473.—	2.806.256.05
III. Activo disponible:			
Caja		96.613.45	
Bancos		403.239.48	499.852.93
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	2.046.765.07		
Amortización p. deudores morosos	25.298.73	2.021.466.34	
Deudores por licitaciones		40.621.80	
Documentos a cobrar		21.040.52	
Deudores con garantía hipotecaria		30.160.46	2.113.289.12
V. Activo transitorio:			
Pagos por adelantado			33.783.86
VI. Activo nominal:			
Patentes		185.50	
Amortizado al 30|6|937		184.50	1.—
			6.759.487.96
VII. Cuentas de orden:			
Deudores por consignación		43.300.69	
Consignaciones recibidas		5.980.65	
Obligaciones de terceros descontadas		644.744.30	
Depósito acciones en garantía (del Directorio)		12.000.—	
Garantía arrendamientos		20.000.—	726.025.64
			7.485.513.60
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.000.000.—	
Reserva facultativa		1.000.000.—	
Reserva legal		40.054.40	
Fondo de previsión y para fluctuaciones		454.336.11	2.494.390.51
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		225.561.53	
Bancos:			
Obligaciones a pagar		700.000.—	
Klöckner-Eisen A. G. Duisburg y Klöckner-Werke A. G. Rauxel (Alemania), en Cta. Cte.	1.593.923.54		
Préstamo a largo plazo de Klöckner-Eisen A. G.	869.375.—	2.463.298.54	3.388.860.07
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			350.967.86
IV. Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		14.765.13	
Ganancias del ejercicio actual		510.504.39	525.269.52
			6.759.487.96
V. Cuentas de orden:			
Mercaderías dadas en consignación		43.300.69	
Comitentes, efectos en consignación		5.980.65	
Descuentos con firmas de terceros		644.744.30	
Depositantes acciones en garantía (Directorio)		12.000.—	
Arrendamientos garantizados		20.000.—	726.025.64
			7.485.513.60

Carlos Schmits, vicepresidente. — Peter Klöckner, jr.; director-gerente
Fernando Eiffler, contador. — Fernando Ellerhorst, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		165.940.06
Gastos generales		835.354.04
Intereses, descuentos, etc.		115.806.25
Impuestos y patentes		140.508.33
Ganancias del ejercicio actual	510.504.39	
Saldo anterior	14.765.13	525.269.52
		1.782.878.20
HABER		
Saldo anterior	14.765.13	
Mercaderías y fabricación	1.768.113.07	1.782.878.20
		1.782.878.20

Carlos Schmits, vicepresidente. — Peter Klöckner, jr.; director-gerente
Fernando Eiffler, contador. — Fernando Ellerhorst, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° abr.-N.° 2990-v.1.° abr.

F. 7 — 44—

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (S. A.)

TRIUNVIRATO 575 - BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	793.415.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.
Accionistas	206.585.—
Caja:	
En efectivo	215.384.42
Depositado en otros Bancos	272.344.47
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	2.905.666.95
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	377.543.78
Deudores en gestión	41.133.47
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	8.637.86
Letras a recibir	20.682.08
Operaciones en suspenso	120.—
Inmuebles	
Títulos y acciones	3.100.—
Valores diversos	19.156.57
Muebles, útiles e instalaciones	30.924.64
Cartas de crédito	
Gastos de organización	12.422.64
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	137.746.43
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	642.30
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	82.534.85
Documentos en garantía	9.921.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas orden:	228.196.62
	4.578.743.08

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	1.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	20.877.21
Fondos de reservas facultativas	52.612.78
Fondo de jubilación y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	718.380.69
Depósitos a plazos	1.167.920.25
Depósitos en caja de ahorros	491.529.84
Depósitos diversos	74.015.47
Bancos	39.005.15
Redescuentos	488.589.21
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	183.415.04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Ganancia líquida del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambio correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	4.009.97
Metalización	11.735.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	82.534.85
Documentos en garantía	9.921.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	228.196.62
	4.578.743.08

Alejandro Hertzriken, gerente. — Moisés Medvedew, subcontador. —

Bernardo Ludin, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° abr.-N.° 2998-v.1.° abr.

(2443)

"LA PASTORIL ARGENTINA" S. A.

Bme Mitre 1175

Autorizada por Decreto del S. G. N. el 25 de Enero 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Junio de 1936

Capital autorizado	m$n.	6?0.000.—
” suscripto	„	518.000.—
” realizado	„	518.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 25 de Octubre de 1937.

ACTIVO		Parciales m$l.	Totales m$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Campos en las provincias de Córdoba y San Luis		237910 05	
Poblaciones	$ 25.700.—		
Amortizado	» 1.170.—	24530 —	
Aguadas	$ 20.700.—		
Amortizado	» 2.070.—	18630 —	
Alambrados	$ 41.804.40		
Amortizado	» 2.351 20	39453 20	
Total de inmuebles		320523 25	
Implementos rurales	$ 13.148.40		
Amortizado	» 1.726.80	11421 60	
Muebles y enseres	$ 1.623.90		
Amortizado	» 202.05	1421 85	333366 70
II. Activo circulante:			
Hacienda vacuna		214182 —	
Hacienda lanar		9175 —	
Hacienda yeguariza		10440 —	
Depósitos—Productos varios		2554 22	236351 22
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos			20743 80
IV. Activo exigible:			
Deudores			2451 42
7. Activo transitorio:			
Contribución Ley 11.747		441 03	
Anticipos, para ejercicios futuros		2875 30	
Envases		56 50	
Alfalfares		7485 —	
Praderas invernales		6643 30	17504 13
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización	$ 5 601 80		
Amortizado	» 1.120 15		4481 65
			614898 92
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			518000 —
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		1480 05	
Acreedores		29608 76	31088 81
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Ganancia liquida de este ejercicio, según el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas			65810 11
			614898 92

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$l.	Totales m$l.
Amortizaciones:		
Poblaciones	1170 —	
Aguadas	2070 —	
Alambrados	2351 20	
Gastos de organización	1120 15	
Implementos rurales	1726 80	
Muebles y enseres	202 05	8640 20
Gastos generales		27242 72
Arrendamiento		29683 45
Impuestos		3935 86
Mortandad bovinos		4536 —
» lanares		515 —
» equinos		482 —
Ganancia líquida		65810 11
		140850 34

HABER	Parciales m$l.	Totales m$l.
Hacienda vacuna:		
Beneficio sobre transacciones	68107 95	
» por parición	36470 —	104577 95
Hacienda lanar:		
Beneficio sobre transacciones	14852 37	
» por parición	5171 —	15023 37
Hacienda yeguariza:		
Beneficio sobre transacciones	157 69	
» por parición	1000 —	1157 69
Subarrendamientos en especies		7731 27
Praderas invernales, cosecha		5104 06
Pastoreo, entradas por este concepto		4256 —
		140850 34

Eduardo J. Cabaut, presidente.— E. Alberto Cabaut, director.— V.° B.° Eduardo Gamen, síndico.—
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° abr.-N.° 2995-v.1.° abr.

N.° 2423.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

RECONQUISTA 336 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 3 de Noviembre de 1925

Inscripta en el R. Público de Comercio, el 23 de Diciembre de 1925

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	700.000.—
» realizado	»	700.000.—

BALANCE GENERAL DEL 12.° EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Octubre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Vapor «Josefina S.»	449.660.96	
Amortización del presente ejercicio	4.496.60	445.164.36
Vapor «Bahiense»	291.814.14	
Amortización del presente ejercicio	2.918.14	288.896.—
Chatas y lanchas	35.000.—	
Amortización del presente ejercicio	350.—	34.650.—
Muebles y útiles	3.330.77	
Amortización del presente ejercicio	337.07	2.993.70
Depósito títulos en garantía		7.000.—
Activo circulante:		
Títulos y acciones		50.—
Activo disponible:		
Caja: existencia en efectivo	870.44	
Banco Nación Argentina C|C.	414.14	
The F. National Bank of Boston C|C.	140.32	1.424.90
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
Seguros 1937|938		4.071.02
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Pérdidas:		
Pérdidas de ejercicios anteriores	328.520.96	
Pérdida del presente ejercicio	12.501.39	341.022.35
		1.125.272.33
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	700.000.—	
Reservas: reserva legal	42.573.23	742.573.23
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes		382.395.81
Pasivo transitorio:		
Impuestos y derechos fiscales		303.29
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1.125.272.33

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937.

Silvestre Solari, presidente. — P. Luis A. Meincke, director-secretario. — I. Luis Grassi, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.	m$n.
A Saldo: remanentes pérdidas de ejercicios anteriores ..	328.520.96	
» vapor «Josefina S.»:		
Amortización sobre el costo de adquisición	4.496.60	
» vapor «Bahiense»:		
Amortización sobre el costo de adquisición	2.918.14	
» muebles y útiles:		
Amortización del presente ejercicio	337.07	
» gastos generales:		
Saldo deudor de esta cuenta	4.141.72	
» seguros: Ejerc. 1936|37:		
Saldo deudor de esta cuenta	11.338.64	
» sueldos:		
Saldo deudor de esta cuenta	10.800.—	
» intereses y descuentos:		
Saldo deudor de esta cuenta	18.437.10	
» chatas y lanchas:		
Amortización para el presente ejercicio	350.—	381.340.23
		381.340.23
HABER		
Por explotación vapor «Josefina S.»:		
Saldo acreedor de esta cuenta		35.186.12
» explotación vapor «Bahiense»:		
Saldo acreedor de esta cuenta		5.131.76
Saldo:		
Pérdidas acumuladas hasta el ejercicio anterior	328.520.96	
Más: pérdidas del presente ejercicio	12.501.39	341.022.35
		381.340.23

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937.

Silvestre Solari, presidente. — P. Luis A. Meincke, director-secretario. — I. Luis Grassi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° 2973-v.1.° abr.

569.

MANUFACTURAS CONDAL, FERNANDO SANJURJO

Comercial e Industrial, S. A.

Calle Uspallata 2172 - 2182 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: Noviembre 8 de 1934

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Diciembre 7 de 1934

Capital autorizado	c$l.	2.500.000.—
” suscripto	„	2.100.000.—
” realizado	„	2.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Marzo de 1938

ACTIVO	c$l.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I Activo fijo:			
Propiedad calles Uspallata 2172|82; Los Patos 2171 y Santa Cruz 238|242|244 y 270		259.000.—	
Amortizaciones anteriores	51.200.—		
Amortización del ejercicio	49.200.—	100.400.—	158.600.—
Construcciones		241.273.17	
Amortizaciones anteriores	77.678.08		
Amortización del ejercicio	44.096.84	121.774.92	119.498.25
Maquinarias e instalaciones		830.648.24	
Amortizaciones anteriores	309.615.40		
Amortización del ejercicio	162.902.32	472.517.72	358.130.52
Autos y camiones		29.022.—	
Amortizaciones anteriores	10.521.—		
Amortización del ejercicio	18.500.—	29.021.—	1.—
Muebles y útiles		42.103.70	
Amortizaciones anteriores	32.975.66		
Amortización del ejercicio	9.127.04	42.102.70	1.—
Herramientas y repuestos			15.203.53
			651.434.30
II Activo circulante:			
Materias primas y materiales varios:			
Tabacos	661.926.76		
Materiales varios	153.095.52	815.022.28	
Materias primas en la aduana		30.502.43	
Productos elaborados		109.849.92	
Valores fiscales nacionales		71.788.53	
Mercaderías (aceite)		3.059.82	
Títulos depositados en garantía		6.126.88	
(Valor bursátil al 31|12|37 $ 7.078).			
Acciones (sin cotización bursátil)		500.—	1.036.849.86
III Activo disponible:			
Caja		2.024.78	
Bancos		278.246.99	280.271.77
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.539.584.37	
Cuentas personales		329.351.83	
Depósito en garantía		300.—	
		1.869.236.20	
Menos: Reserva para deudores dudosos ...	150.000.—		
Bonificación 4.° Trimestre	90.114.50	240.114.50	1.629.121.70
V Activo transitorio:			
Existencia de relojes de propaganda		130.220.19	
Existencia de materiales de propaganda ...		19.440.03	
Anticipo impuesto a los réditos		33.504.83	
Adelantos para ejercicios futuros		22.322.74	205.487.79
VI Activo nominal:			
Marcas			1.—
			3.803.166.42
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)			8.000.—
			3.811.166.42
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2.100.000.—	
Reserva legal		16.808.50	
Fondo de previsión		36.786.79	2.153.595.29
II Pasivo exigible:			
Administración de Impuestos Internos. Valores fiscales:			
Obligaciones a pagar	400.000.—		
En cuenta corriente	231.900.—	631.900.—	
Acreedores en cuenta corriente		138.600.70	770.500.70
III Pasivo transitorio:			
Cuentas varias a pagar		72.919.38	
Propaganda a pagar		30.000.—	
Reserva para impuestos		13.000.—	
Reserva para efectos Ley 11.729		110.000.—	225.919.38
Ganancias y pérdidas:			3.150.015.37
Utilidad del presente ejercicio			653.151.05
			3.803.166.42
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...			8.000.—
			3.811.166.42

Fernando Sanjurjo, presidente. — Arq. Luis Firpo, director-secretario. — V.° B.°: Norberto García Soubelet, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Marzo de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Propiedades	49.200.—	
Construcciones	44.096.84	
Maquinarias	162.902.32	
Automóviles y camiones	18.500.—	
Muebles y útiles	9.127.84	283.826.20
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		2.099.928.48
Intereses y descuentos		3.347.70
Patentes e impuestos		20.912.86
Saldo: Utilidad del ejercicio		653.151.05
		3.061.166.29
HABER		
Utilidad que arroja la cuenta fabricación		3.058.300.37
Intereses		2.827.82
Ganancia sobre venta de títulos		38.10
		3.061.166.29

Fernando Sanjurjo, presidente. — Arq. Luis Firpo, director-secretario. — V.° B.°: Norberto García Soubelet, síndico.

Inscriptor que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° 3020-v.1.° abr.

N.° 2531.

BUENOS AIRES TUGBOATS LTDA. S. A.

(Remolcadores Buenos Aires Limitada S. A.)

Domicilio: 25 de Mayo N.° 33

Autorizada por Decreto del S. G. N., del 27 de agosto de 1936.

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 11 de enero de 1937.

Capital autorizado totalmente suscripto y pagado: $ 750.000. — m|n.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 8 de octubre 1937.

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. — Activo fijo:		
Flota de remolcadores, precio costo	737.098.—	
Muebles y útiles .... $ 3.024.99		
Amortización .... „ 302.49	2.722.50	739.820.50
II. — Activo circulante:		
Stock de combustibles	10.022.79	
Almacén Naval	904.67	10.927.46
III. — Activo disponible:		
Caja	6.60	
Bancos	41.909.95	41.916.55
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	393.19	
Cuentas a cobrar del ejercicio	30.834.79	31.227.98
V. — Activo transitorio:		
Pagos adelantados ejercicios futuros		11.539.95
VI. — Activo nominal:		
No existe:		
		835.431.84
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		6.000.—
		841.431.84
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		750.000.—
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		21.477.40
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		52.766.25
IV. — Ganancias:		
Ganancias obtenidas en el 1er. ejercicio		11.188.19
Cuentas de orden:		835.431.84
Directorio: Por acciones depositadas		6.000.—
		841.431.84

Carlos Menéndez Behety, vicepresidente (en ejercicio de la Presidencia). — Ricardo A. Fisch, síndico.

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	302.49	
Gastos Generales:		
Sueldos; seguros; combustibles; almacén Naval; honorarios; cables; etc.	207.925.34	
Patentes e impuestos	375.—	
Cambios	113.54	
Saldo:		
Ganancias del ejercicio	11.188.19	
	219.904.56	
HABER		
Por remolques; movimientos; salvatajes, y servicios varios		219.904|56

Carlos Menéndez Behety, vicepresidente (en ejercicio de la Presidencia). — Ricardo A. Fisch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° 2983-v.1.° abr.

N.° 85.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BELGA"

Casa Matriz: Place de Meir 24 - Anvers.

Domicilio legal en Buenos Aires: Rivadavia 3018

Inscripta en el R.P. de Comercio: el 23 de marzo de 1923.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado: Francos 1.000.000.—
Capital de la Sucursal: no asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	263.833.55	
Amortizaciones anteriores	263.832.55	1.—
II. Activo circulante:		
Mercaderías		1.793.415.04
III. Activo disponible:		
Caja		75.984.17
Bancos		329.449.33
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	1.806.558.51	
Documentos a cobrar	187.360.05	
	1.993.918.56	
Provisión sobre créditos y descuentos sobre ventas	216.301.23	1.777.617.33
Garantías y títulos		3.653.20
Deudores hipotecarios		239.215.15
V. Activo transitorio:		
Adelantos varios		26.785.14
IV. Activo nominal:		
No existe.		
		4.246.120.36
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz, cuenta corriente		727.874.76
Acreedores varios		3.250.301.39
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio ..		267.944.21
		4.246.120.36

p.p. Sociedad Anónima "La Belga": A. Francisse, E. Mary.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, explotación depósitos, alquileres, impuestos Tec.	537.036.08	
Cambios	44.439.66	
Intereses y cambios	238.583.01	
Saldo de beneficio transferido a Casa Matriz, cuenta corriente	173.630.53	
	993.689.28	
HABER		
Mercaderías		993.689.28

p.p. Sociedad Anónima "La Belga": A. Francisse, E. Mary.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° 2991-v.1.° abr.

F. 19. — 16

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

1471 BELGRANO 1471

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904, el 7 de Noviembre de 1927 y el 27 de Noviembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905, el 12 de Enero de 1928 y el 10 de Enero de 1930

Capital autorizado dos millones de pesos m|n.

Capital emitido	m$n.	1.050.000.—
» suscripto	»	1.050.000.—
» realizado	»	1.050.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

ACTIVO		m$l.	m$l.
Caja:			
En efectivo		54.402.98	
Depositado en otros Bancos		172.504.57	
Clearing			226.907.55
Descuentos y efectos a cobrar		1.289.026.69	
En cuenta corriente garantizados	9.071.75		
Adelantos: en cuenta corriente	29.303.20	38.375.04	
Deudores en gestión			
Deudores morosos		11.618.90	1.339.020.63
Sección hipotecaria:			
Deudores hipotecarios		347.549.47	
Deudores hipotecarios en gestión		7.175.74	
Inmuebles pendientes de liquidación		37.513.71	
Sueldos, alquileres, gastos generales, etc.		1.241.—	393.479.92
Corresponsales en la República			
Sucursales en la República			
Corresponsales en el extranjero			
Sucursales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			310.000.—
Inmuebles			1.131.—
Muebles y útiles			258.139.—
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			23.321.11
Otras cuentas			
Ganancias y pérdidas:			
Gastos de propiedades		3.838.47	
Sueldos		35.894.34	
Alquileres pagados		3.650.—	
Gastos generales		6.251.08	
Intereses y descuentos pasivos		2.365.34	
Jubilaciones y pensiones		3.699.70	
Gastos judiciales		1.783.52	
Gastos diversos		1.421.25	58.903.70
Dividendo provisorio			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
Depósitos de títulos en custodia		72.550.—	
Depósitos de valores recibidos en caución		14.970.—	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden:			
Banco de la Nación Argentina, Cta. Títulos en custodia		247.000.—	334.520.—
			2.945.422.91

PASIVO		m$l.	m$l.
Capital suscripto:			
Sección descuentos	630.000.—		
Sección hipotecaria	420.000.—	1.050.000.—	
Fondo de reservas estatutarias		268.304.19	
Fondo de reservas factultativas		107.369.51	
Fondo amortizante - Créditos en gestión		35.376.43	1.461.050.13
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		13.539.22	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		686.595.94	
Depósitos a plazo		199.455.68	
Depósitos en caja de ahorros		8.155.75	
Depósitos en caja de ahorros a domicilio		7.897.48	
Depósitos diversos			915.644.07
Redescuentos			
Banco de la Nación Argentina			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Sucursales en el extranjero			15.836.85
Corresponsales en la República			
Corresponsales en el extranjero			
Otras cuentas			
Ganancias y pérdidas:			
Sección Hipotecaria:			
Intereses cobrados		10.234.95	
Alquileres cobrados		1.560.—	11.794.95
Intereses y descuentos activos		93.901.11	
Alquileres cobrados		10.810.—	
Créditos recuperados		1.219.70	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		15.800.—	
Beneficios diversos		21.920.56	143.651.37
Dividendos a pagar			62.925.54
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia		72.550.—	
Depositantes de títulos en garantía		14.970.—	
Sucursales corresponsales, cuentas cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden: Valores depositados en custodia		247.000.—	334.520.—
			2.945.422.91

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — José H. Porto, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° 2952-v.1.° abr.

(177)

MAPPIN & WEBB (SOUTH AMERICA) LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires - Florida 28—36

Autorizada por el Excmo. Gobierno de la Nación por decretos de fechas 21 de Diciembre de 1911 a 17 de Noviembre de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Febrero de 1912

Capital autorizado e integrado £ 100.000 (Casa Matriz)

Sin capital asignado (Sucursal)

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$l.	m$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	80152 90	
Activo circulante:		
Mercaderías y existencias varias	843041 66	
Activo disponible:		
Caja	11989 62	
Bancos	12296 97	
Activo exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente	58100 56	
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
	1005581 71	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz		879413 26
Acreedores en Cuenta Corriente		126168 45
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1005581 71

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Sueldos, alquileres, propaganda y varios gastos de explotación	407184 01	
Amortización de instalación	10775 39	
Patente e impuestos	72258 93	
Saldo transferido a la casa Matriz	322000 75	
	812219 08	
HABER		
Mercaderías		742436 33
Varias entradas y cambios		69782 75
		812219 08

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937

pp. Mappin y Webb (S.A) Ltda.

L.C. Harriss, director

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de **Justicia.** e.1.° abr.-N.° 3033-v.1.° abr.

F. 145 — 416—

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314
BUENOS AIRES

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 192[illegible]
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900
CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 3.792.795.—
» subscripto	» 3.792.795.—
» realizado	» 1.005.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: $ 772.200 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
4.° Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	722.200.—	
Caja y Bancos	53.536.31	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	105.422.60	
Gastos de organización		
Casa Matriz — (Siniestros en liquidación)	49.011.26	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50.000.—	
Diversos deudores	39.789.10	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	105.099.40	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación	42.765.50	
	1.167.824.17	
HABER		
Casa Matriz		165.512.81
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772.200.—
Siniestros pendientes:		
Incendio $ 8.337.84		
Marítima » 24.201.67		
Autos, Crist., Individuales, Carros y Garantía » 16.471.75		49.011.26
Diversos acreedores		33.235.20
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		105.099.40
Siniestros pendientes		42.765.50
		1.167.824.17

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	51.759.47	
Gastos generales	29.218.53	
Impuestos y sellos	14.794.33	
Siniestros abonados	87.167.98	
Reaseguros pasivos	28.490.94	
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	17.562.35	
Gastos generales	10.558.32	
Impuestos y sellos	1.745.47	
Asistencia médica	12.139.62	
Siniestros abonados	26.946.15	
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	15.181.08	
Gastos generales	8.612.35	
Impuestos y sellos	3.810.58	
Siniestro abonados	13.615.36	
Saldo	26.357.30	
	347.959.83	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		207.440.27
Patentes y sellos		4.397.12
Comisiones s|reaseguros pasivos		5.452.42
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:		
Primas		75.129.59
Patentes y sellos		2.170.81
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		51.551.94
Patentes y sellos		1.817.68
		347.959.83

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938.
p. p. Phoenix Assurance Co. Ltda.:
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — TOTALES DEL AÑO 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	200.352.16	
Gastos generales	126.063.63	
Impuestos y sellos	58.086.07	
Siniestros abonados	153.388.55	
Reaseguros pasivos	165.226.73	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	20.893.99	
Gastos generales	11.629.01	
Impuestos y sellos	8.372.33	
Siniestros abonados	36.930.97	
Reaseguros pasivos	2.229.12	
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	59.822.05	
Gastos generales	32.159.83	
Impuestos y sellos	5.733.04	
Asistencia médica	52.001.26	
Siniestros abonados	127.467.75	
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	52.344.99	
Gastos generales	28.070.60	
Impuestos y sellos	13.642.88	
Siniestros abonados	51.170.67	
Saldo	210.963.58	
	1.416.549.21	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		805.724.09
Patentes y sellos		15.410.15
Comisiones s|reaseguros pasivos		32.672.63
Sección Marítima:		
Primas		101.862.73
Patentes y sellos		6.148.56
Comisiones s|reaseguros pasivos		483.34
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:		
Primas		262.748.51
Patentes y sellos		7.638.74
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		177.388.50
Patentes y sellos		6.469.96
		1.416.549.21

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938.
p. p. Phoenix Assurance Co. Ltda.:
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.31 mar.-N.° ....-v.2 abr.

F. 142. — 356.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domicilio Av. de Mayo 975 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales
Autorizada por el P. E. por Decretos de fecha 15 de Septiembre de 1919 y 23 de Febrero de 1937
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 22 de Diciembre de 1919 y 31 de Mayo de 1937

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
,, suscripto	,, 600.000.—
,, realizado	,, 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
2.° Trimestre del 19.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	300.000.—	
Caja y Bancos	34.806.37	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	299.471.20	
Préstamos hipotecarios	266.000.—	
Obligaciones a cobrar	2.103.90	
Mobiliario y material	2.512.25	
Deudores varios	23.182.90	
Depósito judicial	19.449.50	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	151.473.49	
Siniestros	10.386.14	
Cuentas de orden	605.500.—	
[illegible] Activo	1.714.885.75	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		600.000.—
Reservas		264.517.38
Reservas siniestros pendientes		22.500.—
Acreedores varios		12.716.47
Cuentas de explotación (premios e intereses)		208.606.53
Ganancias y pérdidas		1.045.37
Cuentas de orden		605.500.—
Total del Pasivo		1.714.885.75

José Feliú, vicepresidente. — Antonio Ortuño, gerente. — Pedro M. Lingua, contador. — Vicente Nicolau Roig, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2822-v.2 abr.

F. 186. — 377.

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

SARMIENTO 528 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

Ramos en que opera: INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto	„	335.000.—
" realizado	„	313.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Cuarto Trimestre del 12.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		22.000.—
Caja y Bancos		46.680.51
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		455.013.98
Obligaciones a cobrar		134.34
Mobiliario y material		2.461.—
Diversos deudores		165.242.59
Gastos de explotación y reaseguros		481.944.40
Siniestros:		
Sección Incendio	18.690.09	
Sección Automóviles	86.777.62	
Sección Cristales	8.641.84	114.109.55
Cuentas de orden		26.000.—
		1.313.586.37

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		**335.000.—**
Fondo de reserva legal		**2.589.87**
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	47.888.27	
Sección Automóviles	75.425.49	
Sección Cristales	13.075.60	136.389.36
Reserva para futuros dividendos		2.000.—
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5.000.—
Fondo para nuevos riesgos		2.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	9.936.26	
Sección Automóviles	11.912.15	
Sección Cristales	575.—	22.423.41
Depósitos de garantía de reaseguros		45.318.—
Diversos acreedores		62.611.32
Cuenta explotación		671.612.94
Cuentas de orden		26.000.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		2.641.47
		1.313.586.37

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Arturo J. Pareto, vicepresidente. — A. Stagnaro, gerente. — E. C. Richardson, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.31 mar.-N.°** ....-v.2 abr.

F. 232. — 379.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo N.° 869

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación, de fechas 7 de Abril de 1926, 20 de Agosto de 1928 y 24 de Diciembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1926, 19 de Noviembre de 1928 y 12 de Mayo de 1931

Capital autorizado		$	10.000.000.—
" susc. acc. ordinarias	$ 4.600.000.—		
" susc. acc. preferidas	$ 3.099.600.—	$	7.699.600.—
Capital real. acc. ordinarias	$ 4.600.000.—		
" real. acc. preferidas	$ 3.099.600.—	$	7.699.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1937
(PRIMER TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos y edificios	665.702.70	
Plantas telefónicas en explotación	9.402.761.40	
Obras en ejecución	194.169.46	
Materiales en depósito	257.823.78	10.520.457.34
Activo circulante:		
Títulos realizables		6.079.43
Activo disponible:		
Caja	10.676.71	
Bancos	299.700.66	310.377.37
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar de abonados y agentes	200.061.07	
Cuentas a cobrar de otras Compañías	26.750.79	
Activo corriente diverso	7.135.03	233.946.89
Activo transitorio:		
Pagos adelantados diversos	10.676.03	
Depósito para pago intereses debentures	11.870.25	
Dividendo preferido interino	26.796.—	49.342.28
Activo nominal:		
Concesiones, gastos de organización y emisión de acciones		599.314.91
Pérdidas:		
Gastos de conservación, tráfico, comerciales, administrativos, intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios		250.765.13
		11.970.283.35
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	70.000.—	
Acciones a suscribir	2.300.400.—	
Varios	323.588.47	2.693.988.47
		14.664.271.82

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
En acciones ordinarias ... $ 4.600.000.—		
En acciones preferidas ... „ 3.099.600.—	**7.699.600.—**	
Reserva legal	22.444.—	
Reserva para depreciación (Fondo de renovación)	1.176.977.05	
Reservas diversas	99.274.84	
Reservas para leyes de empleados y obreros	40.444.66	9.038.740.55
Pasixo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	734.511.05	
Debentures	1.650.000.—	2.364.511.05
Activo transitorio:		
Servicios facturados adelantados	2.753.35	
Dividendos e intereses a pagar	37.030.54	39.783.89
Ganancias:		
Remanente de ejercicios anteriores	101.276.98	
Entradas generales de explotación, intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios	425.970.88	527.247.86
		11.970.283.35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	70.000.—	
Capital a suscribir	2.300.400.—	
Varios	323.588.47	2.693.988.47
		14.664.271.82

S. E. u O.

Ernesto Restelli, presidente. — Gustavo A. Fischer, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° ...-v.2 abr.

F. 175 — 45—

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.

Domicilio: Cangallo N.° 300

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado:
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u. .... o$s. 4.914.000.—
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 o|s. c|u., 10 % acumulativo y con participación .... » 4.914.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Correspondiente al 3er. Trimestre del 7.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
Flota, según tasación practicada por perito nombrado por los señores Cooper Brothers (Lloyd's Agents) fechada 2 de Febrero de 1931, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones, menos deducciones		36.370.134.81	
Otro activo fijo, según tasación, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones, menos deducciones:			
Inmuebles y sus accesorios		1.712.756.60	
Edificios y construcciones	683.787.59		
Menos: Amortización	213.640.78	470.146.81	
Muelles y varaderos	165.000.—		
Menos: Amortización	53.608.05	111.391.95	
Maquinarias	581.933.80		
Menos: Amortización	187.712.05	394.221.75	
Muebles y útiles	157.880.51		
Menos: Amortización	89.728.64	68.151.87	
Embarcaciones menores	137.357.25		
Menos: Amortización	69.511.13	67.846.12	
Automóviles y camiones	18.460.—		
Menos: Amortización	10.872.68	7.587.32	
Participaciones en empresas comerciales afiliadas:			
Acciones de la Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., a su valor nominal, convertido al cambio a la par, menos suma transferida de la Reserva Especial		5.832.027.90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú y otra participación		211.734.55	45.245.999.68
II. Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito	3.208.055.28		
Menos: Reserva	485.864.27	2.722.191.01	
Trabajos en ejecución		199.460.51	
Títulos diversos		11.077.10	2.932.728.62
III. Activo disponible:			
Caja		82.564.02	
Bancos en cuenta corriente		1.902.911.91	1.985.475.93
IV. Activo exigible:			
Deudores por fletes, etc., menos reserva		2.732.136.75	
Documentos a cobrar		11.226.92	2.743.363.67
V. Activo transitorio:			
verías, accidentes y reclamos, menos reserva y adelantos para ejercicios futuros, operaciones pendientes, etc.		416.097.22	
Jectivo, para servicio de debentures, en poder de los fideicomisarios de los debenturistas y banqueros en Ingiaterra: £ 19.193.16.7 convertido al cambo de 16—		307.101.26	
Títulos depositados en garantía		401.027.46	1.124.225.94
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización	658.454.94		
Menos: Amortización	644.504.29	13.950.65	
Gastos de conversión de debentures, incluso primas de rescate y de conversión, comisión bancaria, sellos y publicaciones e intereses sobre fondos prestados al efecto de rescatar los debentures no convertidos	2.225.287.88		
Menos: Suma amortizada	1.091.544.51	1.133.743.37	1.147.694.02
Explotación:			
Amortizaciones, cuentas de seguros, intereses, sueldos, alquileres, impuestos y otros gastos de administración			4.799.665.73
			59.979.153.59
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			6.872.73
			59.986.026.32

PASIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado cada una		11.168.181.82	
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado cada una, 10 % acumulativo y con participación		11.168.181.82	22.336.363.64
Reserva especial			623.671.83
Fondo de renovación de la flota			6.195.522.04
Reserva legal			184.809.16
Cuentas de seguros:			
Provisto hasta el 30 de Septiembre de 1937		1.170.000.—	
Menos: Débitos a la cuenta		725.419.28	444.580.72
			29.784.947.39
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		2.146.714.46	
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.:			
Saldo en cuenta corriente		2.642.263.03	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú:			
Saldo en cuenta corriente		122.915.53	
Debentures 5 ½ %, redimibles en 1964 o antes, con garantía hipotecaria sobre ciertos bienes de la Compañía, reforzada por una garantía flotante sobre el total del Activo: Valor nominal / Equivalente m|n. de c|l.			
£ 1.500.000 $ 17.181.818.18			
Menos: Títulos rescatados . . » 36.700 » 420.381.81			
Convertido a la par . . . . . £ 1.463.300 $ 16.761.436.37		16.761.436.37	
Proporción de los intereses sobre debentures que corresponde al período		213.450.93	21.886.780.32
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		649.385.34	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantado		163.210.74	
Provisión para reclamos eventuales contra la Compañía y para leyes sociales		480.000.—	1.292.596.08
Explotación:			
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques, etc., conservación de la flota, edificios, etc.		6.758.745.38	
Saldo del ejercicio anterior		256.084.42	7.014.829.80
			59.979.153.59
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			6.872.73
			59.986.026.32

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Luis Dodero, director. — Juan Geldart, contador. — John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajustan a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.31 mar.-N.° 2837-v.2 abr.

F. 134. — 326.

"LA FRANCO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires: Calle Cangallo 666

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, y Accidentes Individual
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital autorizado .... $ 1.500.000.— c|l.
» suscripto .... » 1.500.000.— »
» realizado .... » 1.500.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

(2.° TRIMESTRE EJERCICIO 1937 - 1938)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		409.957.42
Propiedades inmuebles		6.600.000.—
Títulos de renta y valores diversos		2.464.901.36
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida	22.790.62	526.032.—
Mobiliario y material		6.627.69
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Obligaciones a cobrar		93.948.70
Diversos deudores	30.021.41	2.461.455.56
Gastos de explotación	27.686.92	1.704.373.14
Siniestros	19.833.72	564.764.19
Cuentas de orden	99.392.30	797.773.90
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		45.958.20
Gastos de explotación		482.765.79
Siniestros y asistencia médica		622.088.23
Diversos deudores		850.006.86
Obligaciones a cobrar		31.275.63
Cuentas de orden		50.000.—
	199.724.97	17.711.928.37

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		6.490.879.87
Beneficios de asegurados Vida		759.472.22
Siniestros pendientes		332.720.—
Diversos acreedores	106.851.16	1.435.502.27
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)	53.945.24	3.278.030.37
Cuentas de orden	38.928.57	947.746.21
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		911.491.73
Siniestros pendientes		474.000.—
Diversos acreedores		85.747.10
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)		1.446.338.90
Cuentas de orden		50.000.—
	199.724.97	17.711.928.67

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.º B.º: Alberto Bacqué, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.º 2821-v.2 abr.

F. 161 — 43—

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: Reconquista 336 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928
RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL**

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... „ 800.000.—
» realizado .... „ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre del Décimo Ejercicio

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	256.835.37	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (en cartera)	1.178.327.33	
íd. íd. (orden Ministerio de Hacienda)	40.891.74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	143.741.94	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	624.783.80	
Siniestros	136.672.73	2.781.252.91
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías reaseguradoras por siniestros	64.162.67	76.162.67
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	15.586.55	
Gastos de explotación	13.837.02	
Siniestros	73.588.27	152.486.68
		3.009.902.26
PASIVO		
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	618.952.73	
Siniestros pendientes	31.281.47	
Acreedores varios	112.460.92	
Cuentas de explotación	1.007.041.50	
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)	201.809.63	2.771.546.25
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	64.162.67	76.162.67
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	24.553.47	
Siniestros pendientes	28.924.—	
Cuentas de explotación	108.715.87	162.193.34
		3.009.902.26

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937.

Oswald A. Chapman, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — E. C. Richardson, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.º 2816-v.2 abr.

F. 180. — 385.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

San José 180 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

Capital autorizado .... c$l. 10.000.000.—
» suscripto .... » 10.000.000.—
» realizado .... » 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(4.º TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Terrenos, edificios y construcciones	5.830.347.69	
Maquinarias y equipos	6.409.814.77	
Vía permanente, redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, etc.	10.313.566.62	
Maquinarias e instrumentos para talleres y laboratorios	160.585.93	
Muebles y útiles	34.353.65	
Utensilios, útiles, herramientas, etc.	2.103.26	
Medios de locomoción y transporte	42.984.35	
Materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros	13.433.18	22.807.189.45
II Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustible	664.459.25	
Títulos y acciones	354.618.—	1.019.077.25
III Activo disponible:		
Caja	8.823.84	
Bancos	116.928.39	125.752.23
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y varios	1.335.201.45	
Obligaciones a cobrar	5.000.—	1.340.201.45
V Activo transitorio:		
Obras en curso de ejecución	85.456.25	
Seguros y varios a repartir	47.359.17	
Cuentas en suspenso	419.034.08	551.849.50
VI Activo nominal:		
Estudios y gastos de concesiones		87.385.54
Pérdidas:		
Intereses, descuentos y comisiones	535.391.76	
Gastos de explotación y varios	1.565.036.01	2.100.427.77
		28.031.883.19
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	25.000.—	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía - Empleados.	59.729.65	84.729.65
		28.116.612.84
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	401.182.72	
Reserva para: Pérdidas sobre créditos varios y eventuales diferencias de cambio	475.280.—	
Fondo de renovación para: Edificios y construcciones, maquinarias, redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, vía permanente, etc	3.283.645.35	14.160.108.07
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.515.909.23	
Debentures (Obligaciones de capital) Francos Suizos 10.000.000.—:		
A la par 4.545.454.55		
Reserva para eventual diferencia de cambio 1.126.076.86	5.671.531.41	
Obligaciones a pagar	3.000.000.—	
Acreedores varios	329.972.64	10.517.413.28
III Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	86.575.82	
Impuestos y patentes a liquidar	14.239.—	100.814.82
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta	12.097.78	
Productos brutos de la explotación	3.161.920.83	
Intereses, descuentos y comisiones	79.528.41	3.253.547.02
		28.031.883.19
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	**25.000.—**	
Otorgantes de garantías a favor de la Compañía - Empleados	**59.729.65**	**84.729.65**
		28.116.612.84

Federico Devoto, vicepresidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.º ....-v.2 abr.

F. 83 — 230—

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA METROPOLITANA"

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930
e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
» suscripto	»	282.400.—
» realizado	»	148.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
3er. Trimestre del Séptimo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		134.400.—
Caja		13.507.70
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina:		
Casa Central	56.590.09	
Varias agencias	16.526.—	
Sucursal "La Plata"	5.263.64	
Sucursal "Rosario"	12.464.67	90.844.40
Banco Germánico		9.432.34
Banco de Boston		1.231.92
Banco di Napoli		25.454.26
Banco de la Nación Argentina: Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados depositados en la Cuenta Reservas Garantizadas		20.576.11
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley N.° 11.582: $ 402.700.— (valor nominal) de títulos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina — Cuenta Reservas Garantizadas y en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, al costo	381.331.11	
Otros títulos de renta: $ 330.950.— (valor nominal) de títulos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina. — Cuenta Reservas Garantizadas, al costo	315.001.26	
Títulos de renta. - Nuevas adquisiciones, al costo	209.737.80	906.070.17
Préstamos hipotecarios		6.150.—
Préstamos sobre contratos de capitalización		167.896.43
Valores diversos:		
Existencia de cofres, al costo		1.297.90
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		26.477.13
Deudores varios		1.383.48
Agentes e inspectores		163.615.50
Dirección General del Impuesto a los Réditos		315.11
Cuotas a cobrar	15.607.72	
Menos: Recargo sobre esas cuotas	7.320.10	8.287.62
Gastos correspondientes a ejercicios futuros		2.100.—
Gastos de producción a amortizar		471.120.38
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior		45.903.04
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio y Gerente) $ 72.000.— valor nominal, al valor integrado	42.000.—	
Bonos depositados en garantía de saldo deudor, al valor realizable	72.665.62	
Acciones de la Compañía depositadas custodia; $ 191.500 valor nominal, al valor integrado	91.600.—	206.265.62
Cuenta explotación		613.311.92
Total		2.915.641.03

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		282.400.—
Reserva legal		619.37
Reservas matemáticas:		
Sobre cuotas cobradas	1.109.445.56	
Sobre cuotas a cobrar	8.222.92	1.117.668.48
Reserva de sorteos		17.422.31
Reserva utilidades sobre títulos públicos		1.452.10
Reservas facultativas:		
Reserva acciones artículo 5.°	9.700.—	
Reserva para fluctuación de valores	3.000.—	12.700.—
Beneficios suscriptores contratos de capitalización		190.183.78
Acreedores varios		305.12
Cuotas abonadas por adelantado		6.335.90
Caja de Maternidad — Ley 11.933		22.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente)	42.000.—	
Depositantes de bonos en garantía de saldo deudor	72.665.62	
Depositantes de acciones de la Compañía, en custodia	91.600.—	206.265.62
Cuenta explotación		1.080.266.35
Total		2.915.641.03

Juan C. Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — Esteban Amoretti, tesorero. — José R. Freire, gerente. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.° ...-v.2 abr.

F. 89. — 97.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

Capital:

Autorizado	$ 10.000.000.—
Suscripto	„ 10.000.000.—
Realizado	„ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Primer Trimestre del Ejercicio 1937-1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	28.202.776.—	
Materiales y herramientas	7.703.65	
Muebles y útiles	571.50	28.211.051.15
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		1.257.868.86
III. Activo disponible:		
Caja	9.228.65	
Bancos	315.582.52	
Cheques	700.—	325.511.17
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	807.459.02	
Deudores hipotecarios	1.010.202.93	
Deudores morosos	4.971.65	
Deudores en gestión	23.486.30	
Documentos a cobrar	147.—	1.846.266.90
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		124.501.05
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		126.087.71
		31.891.286.84
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía	50.000.—	
Títulos en custodia	1.290.250.—	
Terceros	223.181.64	
Varios	320.163.85	1.883.595.49
		33.774.882.33

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital	10.000.000.—	
Reserva legal	373.824.63	
Fondo de previsión	3.100.000.—	
Reserva extraordinaria	3.100.000.—	16.573.824.63
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2.972.743.44	
Acreedores hipotecarios	465.297.22	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	13.438.040.66
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		382.463.17
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	814.476.77	
Saldo de las cuentas tributarias	682.481.61	1.496.958.38
		31.891.286.84
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	170.850.—	
Títulos depositados en custodia	1.119.400.—	
Terceros	223.181.64	
Varios	320.163.85	1.883.595.49
		33.774.882.33

Rafael Demaría, presidente. — Carlos [illegible], secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.° 2841-v.2 abr.

F. 209 — 219.—

"UNITAS", COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 3-12-1920

Inscripta en el R. P. de C. el 22-2-1921

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
» suscripto	»	5.000.000.—
» realizado	»	5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	5.404.263.15	
Muebles y útiles	1.—	
Máquinas	3.—	
Construcciones	100.013.43	5.504.280.58
II. Activo circulante:		
Hacienda	1.000.153.16	
Mercadería de almacén	7.060.12	
Títulos y acciones	4.690.460.64	5.697.673.92
III. Activo disponible:		
Caja	1.808.79	
Bancos	5.184.83	6.993.62
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente:		
a) Compañías afiliadas y asociadas	1.039.641.56	
b) Otros	941.102.54	
c) Deudores garantizados	515.347.88	2.496.091.98
V. Activo transitorio:		
Propiedades en liquidación por cuenta de terceros	137.724.04	
Propiedades administradas	103.045.50	
Adelantos y saldos a amortizar y partidas en suspenso	87.638.98	328.408.52
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		14.033.448.62
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
Depósito de títulos en custodia		4.688.284.08
Cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Inmuebles administrados por cuenta de terceros		2.346.427.70
Depósitos por cuenta de terceros		31.014.57
Terceros por hipotecas a nuestro nombre		786.229.95
Tercero por garantía dada		208.416.31
		8.250.372.61

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Acciones preferidas $ 2.500.000.—		
Acciones ordinarias » 2.500.000.—	5.000.000.—	
Reserva legal	625.000.—	
Reservas facultativas	319.742.—	5.944.742.—
II. Pasivo exigible:		
Debentures emitidos con garantía flotante a 6 % de intereses, rescatables en cuatro cuotas iguales anuales desde 31-12-1936	2.000.000.—	
.]. Rescate de la primera cuota	500.000.—	
	1.500.000.—	
Acreedores:		
a) Acreedores hipotecarios	590.471.54	
b) Depósitos de accionistas a largo plazo	3.928.551.75	
c) Depósitos de otros a plazo	1.783.079.32	
d) Acreedores varios	38.699.79	7.840.802.40
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones varias		25.017.90
Cuenta explotación:		
Alquileres, dividendos, impuestos, intereses, gastos generales, etc.		21.430.63
Ganancia:		
Utilidad de ejercicios anteriores		201.455.69
		14.033.448.62
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
Depositantes de títulos en custodia		4.688.284.08
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Varios por inmuebles administrados por la Sociedad		2.346.427.70
Terceros por fondos depositados a nuestro nombre		31.014.57
Hipotecas a nuestro nombre por cuenta de terceros		786.229.95
Garantía dada a tercero		208.416.31
		8.250.372.61

E. Restelli, presidente. — A. E. Koch — M. A. Silva: directores. — J. Honorio Silgueira, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.° 2880-v.2 abr.

F. 157. — 72.

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA
Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912
Ramos que explota: Incendios y Ganadería

Capital autorizado	£	1.000.000.—
,, subscripto	„	985.046.—
,, realizado	„	293.506.—

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: m$n. 480.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS DE JULIO 1.° A SEPTIEMBRE 30 DE 1937
3er. TRIMESTRE — 26.° EJERCICIO
Corresponde a operaciones realizadas en el país

DEBE	m$l.	m$l.
Banco de la Nación, títulos en depósito	480.000.—	
Títulos de renta y valores	203.864.39	
Caja y Bancos	29.777.53	
Deudores por primas	31.511.32	
Deudores por comisiones reaseguros locales	552.34	
	745.705.58	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		203.864.39
Casa Matriz, cuenta corriente		29.692.90
Casa Matriz, cuentas pendientes		22.631.60
Reserva para gastos de explotación		5.749.91
Acreedores por primas reaseguros locales		3.682.15
Varios acreedores		84.63
		745.705.58

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
De Julio 1.° a Septiembre 30 de 1937 — Tercer Trimestre

DEBE	m$l.	m$l.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	4.214.66	
Gastos generales	3.948.88	
Siniestros	29.31	
Impuestos y sellos	1.658.28	
Primas reaseguros locales pasivos	1.137.93	
Saldo	2.253.23	
	13.242.29	
HABER		
Primas		12.992.04
Comisiones reaseguros locales pasivos		250.25
		13.242.29
DEBE		
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	15.025.24	
Gastos generales	177.07	
Siniestros	41.250.—	
Impuestos y sellos	1.185.98	
Primas reaseguros locales pasivos	8.552.01	
Saldo	8.643.72	
	74.834.02	
HABER		
Primas		73.551.21
Comisiones reaseguros locales pasivos		1.282.81
		74.834.02

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.
Juan Agustín Pearson. — Ricardo F. Pearson Hale.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.° 2895-v.2 abr.

F. 139. — 367.

"SUD AMERICA"

Compañía de Seguros de Vida

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

OPERA EN EL RAMO DE VIDA UNICAMENTE

Capital autorizado .... m$l. 3.000.000.—
„ suscripto .... „ 2.800.000.—
„ realizado .... „ 2.282.040.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
CUARTO TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	517.960.—	
Caja y Bancos	2.282.954.07	
Propiedades inmuebles	15.854.888.96	
Títulos de renta y valores diversos	14.384.372.90	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	5.392.445.04	
Préstamos sobre pólizas Vida	10.589.224.85	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	151.246.91	
Efectos a cobrar	2.595.—	
Diversos deudores	1.575.108.59	
Comisiones descontadas	897.400.02	
Gastos de explotación	4.217.349.26	
Siniestros	2.188.649.35	
Seguros vencidos, rescates y rentas	2.667.806.97	
Beneficios de los asegurados, pagados	732.029.62	
	61.454.031.54	
Cuentas de orden	14.757.902.76	
	76.211.934.30	
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reservas		39.926.882.83
Beneficios de los asegurados		2.469.195.79
Siniestros pendientes		122.093.53
Diversos acreedores		2.983.653.63
Cuenta explotación		13.059.378.77
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		92.826.99
		61.454.031.54
Cuentas de orden		14.757.902.76
		76.211.934.30

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.
César A. Bucnaño, gerente general. — Jorge M. Bullrich, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.31 mar.-N.° 2839-v.2 abr.

F. 154. — 27.

"LA INTERNACIONAL"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MARITIMOS
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920
Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
„ realizado .... „ 450.000.—
En 15.000 acciones, Series 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(3er. Trimestre del 18.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		416.150.95
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		146.500.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		192.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2.190.51	68.409.03
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	9.489.52	450.617.36
Siniestros	358.49	24.034.28
Cuentas de orden		80.450.—
Conversión	3.105.21	
	15.143.73	2.428.161.62

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		270.925.16
Siniestros pendientes		11.299.38
Diversos acreedores	3.653.06	15.048.96
Cuenta explotación	11.490.67	535.370.15
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		8.010.68
Cuentas de orden		80.450.—
Conversión		7.057.29
	15.143.73	2.428.161.62

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Carlos G. Linck, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.31 mar.-N.° 2939-v.2 abr.

F. 95. — 2.132.

Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos (S. A.)

Rivadavia N.° 830
Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado .... $ 4.000.000 c|l
" suscripto .... „ 4.000.000 „
" realizado .... „ 4.000.000 „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.816.497.91	
Amortizaciones ordinarias		655.617.65	
		4.160.880.26	
Muebles y útiles	1.152.19		
Amortización	1.151.19	1.—	4.160.881.26
II — Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender		1.985.423.47	
Amortizaciones ordinarias	114.028.29		
Amortizaciones extraordinarias	32.736.60	146.764.89	1.838.658.58
III.— Activo disponible:			
Bancos			24.145.52
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			190.448.52
V.— Activo transitorio:			
Seguros		55.—	
Venta de terrenos y propiedades		176.601.25	176.656.25
VI.— Activo nominal:			
Quebrantos de emisión debentures, etc.			96.822.50
VII. — Pérdidas:			
Pérdida neta del ejercicio anterior		91.533.52	
Pérdida de este ejercicio		134.938.24	226.471.76
			6.714.084.39
Cuentas de orden:			
Impuestos a los réditos a liquidar			8.076.27
Depósito de acciones en garantía			25.000.—
			6.747.160.63
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reserva legal		34.974.21	4.034.974.21
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		384.731.42	
Debentures garantizados, de 7 o|o		2.151.300.—	2.536.031.42
III.— Pasivo transitorio:			
Diferencia de cambios en suspenso			143.078.76
			6.714.084.39
Cuentas de orden:			
Dirección General de Impuestos a los Réd.			8.076.27
Depositantes de acciones en garantía			25.000.—
			6.747.160.66

N. Láinez, presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — T. L. Arata, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección **General** de Justicia.
e.31 mar.-N.° 2885-v.2 abr.

F. 133 — 233—

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION, SOC. ANON.

CANGALLO 666 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Julio de 1931

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	"	250.000.—
" realizado	"	250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(1er. Trimestre - Ejercicio 1937-38)

DEBE		c$l.	c$l.
Caja			23.165.06
Bancos:			
Banco Francés del Río de la Plata		96.535.68	
Banco de la Nación Argentina		1.645.28	
Banco de la Provincia de Buenos Aires		1.055.94	99.236.90
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582:			
127.000 Crédito Arg. Interno Serie A. ..	126.680.92		
487.000 Crédito Arg. Interno Serie B. ..	479.547.28		
27.000 Crédito Arg. Interno Serie C. ..	26.749.80		
171.500 Crédito Arg. Interno Serie D. ..	169.039.23		
327.500 Crédito Arg. Interno Serie E. ..	322.386.23		
230.000 Crédito Arg. Interno Serie F. ..	226.380.02	1.350.784.01	
Otros títulos de renta:			
72.000 Bonos Hip. Bco. Provincia, Serie B.	71.819.32		
40.900 Bonos Hip. Bco. Provincia, Serie C.	40.811.88		
57.900 Bonos Hip. Bco. Provincia, Serie D.	57.754.10		
12.000 Bonos Hip. Bco. Provincia, Serie E.	11.969.94		
125.500 Bonos Hip. Bco. Provincia, Serie F.	125.181.73		
173.400 Munic. de Avellaneda, 5½ %, 1937	164.257.59		
232.900 Vialidad Provincia de Salta	231.377.70		
362.900 Bonos Munic. Pavimen. Ley 11.593	362.111.51		
200.000 Bonos Salubridad Prov. E. Ríos .	199.497.79		
23.600 Obras Públicas Prov. de Salta ...	23.503.72		
50.000 Municipalidad Tres Arroyos	48.000.—		
100.000 Debentures Cía. Unión Telefónica .	94.000.—	1.430.285.28	2.781.069.29
Préstamos hipotecarios			23.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización			252.812.16
Mobiliario y material			11.472.60
Obligaciones a cobrar			2.237.40
Deudores varios			17.469.68
Agentes e inspectores			123.705.78
Cuotas a cobrar			78.794.—
Rentas devengadas a cobrar			31.682.70
Dirección General Impuesto a los Réditos (Excedentes) ..			2.290.08
Cuentas ganancias y pérdidas (Saldo al 30-6-937)			50.202.83
Gastos explotación (Gastos de producción, impuestos, gastos generales, etc.)			472.234.94
			3.969.373.42
Cuentas de orden :			
Acciones depositadas		2.250.—	
Títulos en depósito		7.300.—	9.550.—
			3.978.923.42
HABER			
Capital suscripto (Totalmente integrado)			250.000.—
Reservas matemáticas netas de gastos de producción:			
Sobre cuotas únicas		56.877.52	
Sobre cuotas fraccionadas		2.713.699.61	2.770.577.13
Reserva utilidades sobre títulos públicos			66.239.92
Reserva para gastos de explotación			494.42
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por sorteos (Títulos sorteados el 30-9-937)		52.000.—	
Por rescates		6.644.48	58.644.48
Acreedores varios			406.50
Cumplimiento Ley 11.933			19.20
Impuestos réditos (retenciones)			3.169.60
Contribución Territorial Patente y Sellos			9.326.25
Agentes e inspectores			32.708.92
Cuotas abonadas por adelantado			1.130.—
Intereses correspondientes a ejercicios futuros			6.828.23
Recargo sobre cuotas a cobrar ejercicio anterior			10.818.27
Cuenta explotación (cuotas, intereses, etc.)			759.010.50
			3.969.373.42
Cuentas de orden:			
Títulos de Directores		2.250.—	
Títulos en garantía	5.000.—		
Garantías varias	2.300.—	7.300.—	9.550.—
			3.978.923.42

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.° 2820-v.2 abr.

F. 125. — 434.

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: San Martín 50 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 2.250.000.—	Esterlinas
" subscripto	" 2.250.000.—	"
" realizado	" 1.450.000.—	"

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales c$l. 362.600.—
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(4to. TRIMESTRE DEL 15.° EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito)	362.600.—	
Caja y Bancos	25.174.43	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	65.110.13	
Siniestros en liquidación	257.736.96	
Bco. de Londres y América del Sud (Cta. tít. en dep.) ..	150.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	710.771.52	
HABER		
Casa Matriz		60.819.61
Casa Matriz (Cta. títulos en depósito)		362.750.—
Reservas		
Siniestros pendientes		257.736.96
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		29.464.95
Cuentas de orden		
		710.771.52

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al trimestre terminado el 31 de Diciembre de 1937
(4to. TRIMESTRE DEL 15.° EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	33.331.79	
Gastos generales	2.401.78	
Impuestos, patentes y sellos	5.673.38	
Siniestros	11.227.84	
Reaseguros locales pasivos	1.065.58	
Saldo	27.008.10	
	80.708.47	
HABER		
Primas		79.297.59
Patentes y sellos		1.091.25
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		319.63
		80.708.47

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
CORRESPONDIENTES AL AÑO 1937
Desde el 1.° de Enero de 1937 hasta el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	129.396.63	
Gastos generales	11.853.04	
Impuestos, patentes y sellos	30.357.84	
Siniestros	58.391.91	
Reaseguros locales pasivos	13.630.29	
Saldo	93.650.77	
	337.280.48	
HABER		
Primas		327.594.75
Patentes y sellos		5.605.92
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos		4.079.81
		337.280.48

Buenos Aires, Enero 29 de 1938.

p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.:
J. L. Tiddy, agente general.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.° ....-v.2 abr.

F. 82. — 437.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

Domicilio calle Bartolomé Mitre N.° 519 - Buenos Aires
PAIS DE ORIGEN: ESPAÑA

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 18 de Septiembre de 1926
Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Casa Matriz:

Capital autorizado	Ptas.	10.000.000.—
» suscripto	»	5.400.000.—
» realizado	»	5.400.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales $ 360.645.46 curso legal.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 (CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL)

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)	360.645.46	
Casa Matriz	111.254.15	
Cajas y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	84.855.27	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	556.754.88	
HABER		
Casa Matriz		194.099.42
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.645.46
Reservas		
Siniestros pendientes		2.010.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		556.754.88

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros:
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al trimestre comprendido desde el 1.° de Octubre de 1937, hasta el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	20.181.69	
Siniestros	5.029.77	
Gastos generales	6.958.87	
Reaseguros locales pasivos		
Saldo	13.691.25	
	45.861.58	
HABER		
Primas		45.464.08
Patentes y sellos		397.50
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
		45.861.58

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero, por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros:
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al año comprendido desde el 1.° de Enero de 1937, hasta el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	54.067.07	
Siniestros	33.857.19	
Gastos generales	20.978.91	
Reaseguros locales pasivos	1.381.88	
Saldo	14.883.59	
	125.168.64	
HABER		
Primas		123.292.19
Patentes y sellos		1.461.88
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		414.37
		125.168.64

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero, por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros:
Jaime & Hug, agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.° ....-v.2 abr.

F. 147. — 63.

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS FUNDADA EN EL AÑO 1710

País de origen: Inglaterra.
Domicilio: Calle Reconquista 336 — Buenos Aires

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado	£ 2.500.000.—
" subscripto	" 2.400.000.—
" realizado	" 600.000.—

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación, en títulos nacinales $ 360.000.— c|l.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

TERCER BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL 30 SEPTIEMBRE DE 1937

Tercer Trimestre del Ejercicio N.° 40

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	360.000.—	
Casa Matriz		
Caja y Bancos	79.724.37	
Propiedades inmuebles	1.200.000.—	
Títulos de renta y valores varios	14.462.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	54.223.33	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1.708.410.50	
HABER		
Casa Matriz		1.288.497.83
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Casa Matriz (Cuenta inversión)		14.462.80
Reservas:		
Fondo indemnización empleados - Ley 11.729		4.957.63
Siniestros pendientes		37.651.98
Diversos acreedores		2.840.26
		1.708.410.50

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.
Sun Insurance Office Ltd.:
Oswald A. Chapman, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE
Comprendido desde el 1.° de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	31.385.84	
Siniestros	8.534.57	
Gastos generales	58.429.65	
Reaseguros locales pasivos	25.008.05	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	651.42	
Saldo	15.843.40	
	139.852.93	
HABER		
Primas		132.030.16
Patentes y sellos		2.157.89
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		3.411.83
Reaseguros locales pasivos		2.253.14
		139.852.93

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.
Sun Insurance Office Ltd.
Oswald A. Chapman, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Ins- aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.° 2814-v.2 abr.

F. 47. — 343.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires: 483 San Martín 483

INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES, CRISTALES, RESPONSABILIDAD CIVIL, INDIVIDUALES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... „ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(TERCER TRIMESTRE — VIGESIMO SEXTO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	175.834.05	
Propiedades inmuebles	354.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.809.602.77	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	32.869.97	
Préstamos sobre pólizas Vida	167.227.96	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	116.161.12	
Diversos deudores	28.627.41	
Títulos depositados en garantía	1.876.87	
Pólizas de Vida rescatadas	9.542.67	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.030.590.45	
Siniestros	369.614.31	
Cuentas de orden	92.300.—	
	5.188.247.58	
HABER		
Capital suscripto y realizado		600.000.—
Reservas		2.120.426.60
Beneficios de los asegurados Vida		268.053.47
Diversos acreedores		74.628.05
Depósito de reserva matemática de reaseguros cedidos		252.885.47
Cuentas de orden		92.300.—
Cuenta explotación		1.771.996.—
Saldo transferido del ejercicio anterior		7.957.99
		5.188.247.58

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — Carlos A. O'Farrell, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2828-v.2 abr.

F. 76. — 346.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 615

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio del 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: **SEGUROS CONTRA GRANIZO**

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto, en 7.000 acciones .... „ 700.000.—
" realizado .... „ 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937
(SEGUNDO TRIMESTRE DEL 25.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos:		
Fondo depositado en «La Rural» Soc. Anón. de Seguros	848.504.61	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta:		
$ 10.000.— Empréstito Patriótico 1932	9.486.47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Valores a cobrar	10.116.44	
Mobiliario y material		
Varios deudores	1.162.370.32	
Reaseguros		
Gastos de explotación	14.586.11	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros		
Cuentas de orden:	24.050.—	
	2.069.113.95	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		700.000.—
Reservas legales		58.031.07
Reservas técnicas (garantía de cobranzas)		11.705.77
Siniestros pendientes		
Varios acreedores		41.852.78
Cuentas explotación		1.207.248.25
Ganancias y pérdidas: Saldo 24.° Ejercicio		26.226.08
Cuentas de orden		24.050.—
		2.069.113.95

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2884-v.2 abr.

F. 115 — 46—

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 555 — Diagonal Norte — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de **1931**

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
" **suscripto** .... „ 1.250.000.—
" **realizado** .... „ 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937
(Trimestre 1.° del 7.° Ejercicio)

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
Accionistas		1.124.000.—	
Caja		2.026.84	
Bancos		128.566.04	
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley N.° 11.582: v$n. 1.559.000.— al costo	$ 1.410.664.04		
Otros títulos de renta: v$n. 2.436.950.— al costo	» 2.211.119.27	3.621.783.31	
Préstamos hipotecarios		1.405.000.—	
Préstamos sobre contratos de capitalización		566.202.39	
Mobiliario y material		24.665.—	
Obligaciones a cobrar		562.15	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		4.551.13	
Deudores en gestión		604.54	
Agentes e inspectores		139.040.37	
Adelantos para ejercicios futuros		29.013.67	
Gastos de explotación		362.303.71	
		7.408.319.15	
Cuentas de orden		37.000.—	
		7.445.319.15	
PASIVO			
Capital suscripto			1.250.000.—
Reserva legal			6.605.96
Reservas matemáticas netas de gastos de producción			4.455.161.52
Fondo de previsión (Art.° 30 Regl. 16 Julio 1937)			401.137.83
Reservas facultativas			50.000.—
Reserva Ley N.° 11.729			9.808.55
Reserva para cuentas de agentes e inspectores			12.000.—
Reserva para cuotas a cobrar			15.000.—
Reserva para gastos de explotación			38.46
Acreedores por contratos de capitalización (por rescates)			120.809.03
Dirección General de Impuestos a los Réditos (retenciones)			2.422.26
Sellado de títulos			10.439.25
Acreedores varios			32.000.—
Agentes e inspectores			19.897.22
Dividendos pendientes de pago			80.—
Cuenta explotación			945.386.33
Ganancias y pérdidas			77.532.74
			7.408.319.15
Cuentas de orden			37.000.—
			7.445.319.15

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

Federico G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — **Pedro C. Cichero, síndico.**

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2835-v.2 abr.

F. 153. — 28.

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

SEGUROS CONTRA INCENDIO, ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 2.000.000.—
„ realizado .... „ 300.000.—
En 20.000 acciones, Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(3er. Trimestre del 18.° Ejercicio)

ACTIVO	Oro	Papel
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		247.295.46
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		136.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		375.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	354.62	45.008.46
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	9.023.32	261.743.91
Siniestros	217.86	17.578.90
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios	1.738.22	
	11.334.02	2.878.126.73

PASIVO	Oro	Papel
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		403.996.24
Siniestros pendientes		7.972.76
Diversos acreedores	83.08	9.830.95
Cuenta explotación	11.250.94	348.269.07
Ganancias y pérdidas: (Saldo del ejercicio anterior)		8.607.27
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios		3.950.44
	11.334.02	2.878.126.73

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
Enrique Kopp, presidente. — Hoffmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2938-v.2 abr.

F. 109. — 372.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—
„ realizado .... „ 800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(4.° Trimestre del 13.° Ejercicio)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	50.472.17	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.460.244.06	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	33.243.86	
Deudores por premios	61.686.20	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	869.706.26	
Siniestros	160.034.68	
Cuentas de orden	42.000.—	
Siniestros en liquidación	78.727.95	
Reservas en Cías. Reaseguradoras Activas	18.093.43	
Intereses y alquileres vencidos	16.412.63	
	3.990.622.24	

P A S I V O	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		451.623.01
Reservas para gastos de explotación		20.747.21
Reservas de Compañías Reaseguradoras		102.330.12
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		78.727.95
Diversos acreedores		19.476.23
Cuentas de orden		42.000.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1.273.965.45
Ganancias y pérdidas (Saldo de ganancias 1936)		1.752.27
		3.990.622.24

Gustavo A. Lanús, vicepresidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° ....-v.2 abr.

F. 98. — 381.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

Sarmiento 424 — B. Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926
Capital autorizado .... c$l. 600.000.—
" suscripto .... „ 589.000.—
" realizado .... „ 576.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(4.° Trimestre — Julio - Septiembre de 1937)

A C T I V O		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		465.955.32	
Construcción y reformas cancha, jardín y playa, edificios, instalaciones de riego, maquinarias, muebles y útiles y alambrados	570.856.51		
Menos amortizaciones	114.954.55	455.901.96	921.857.28
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo ddisponible:			
Caja		331.—	
Bancos		87.84	418.84
IV. Activo exigible:			
Accionistas		12.900.—	
Deudores varios		4.673.15	17.573.15
V. Activo transitorio:			
Adelanto para futuros ejercicios - Seguros		727.08	
Impuesto a los Réditos - Saldo a favor de la Sociedad		310.04	1.037.12
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización y emisión de debentures		6.414.41	
Menos amortizaciones		5.099.99	1.314.42
VII. Pérdidas:			
Saldo anterior			108.586.46
			1.050.787.27
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		11.000.—	
Acciones del Directorio en garantía		10.000.—	21.000.—
			1.071.787.27

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		589.000.—
II. Pasivo exigible:		
Banco de Italia	29.469.80	
Cuenta corriente	8.000.—	
Hipoteca s/terrenos e intereses	301.912.09	
Debentures	85.200.—	424.581.89
III. Pasivo transitorio:		
Acreedores varios	6.655.38	
Cuotas de socios vitalicios	30.000.—	
Operaciones en suspenso	550.—	37.205.38
		1.050.787.27
Cuentas de orden:		
Acciones caducadas	11.000.—	
Acciones de Directores	10.000.—	21.000.—
		1.071.787.27

Angel Di Benedetto, presidente. — Ricardo Etcheberry, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° .....-v.2 abr.

F. 50. — 427.

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. Ltd.

Establecida en INGLATERRA 1806 — Agencia en Buenos Aires, FLORIDA 440

Autorizada por el P. E. Julio 20 de 1912
Inscripta Registro Público de Comercio Septiembre 25 de 1912 y Diciembre 26 de 1919

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.075.000.—
" subscripto .... " 1.575.000.—
" realizado .... " 165.000.—

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación Argentina: $ 482.472.73 c|l.
Ramos que explota: Incendio (26.° Ejercicio) y Accidentes Materiales (9.° Ejercicio)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DESDE 1.° DE JULIO HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937 — 3.° TRIMESTRE)

DEBE	$ Papel	$ Papel
Banco de la Nación (Cta. de Tít. Nac. en depósito)	482.472.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	93.420.23	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	108.834.67	
	684.727.63	
HABER		
Casa Matriz		170.177.49
Casa Matriz (Cta. de títulos nacionales en depósito) ..		482.472.73
Casa Matriz cuenta intereses		2.500.—
Siniestros en liquidación		14.392.54
Diversos acreedores		15.184.87
Cuentas de orden		
		684.727.63

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones	47.303.92	
Gastos generales	3.402.43	
Siniestros	4.783.05	
Reaseguros locales pasivos	2.288.61	
Anulaciones	7.266.—	
Impuestos y sellos	8.400.49	
Saldo	43.539.86	
	116.984.36	
HABER		
Premios		114.298.43
Sellos		2.090.58
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		595.35
		116.984.36

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.
Mac Donald & Cía., representantes generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° ....-v.2 abr.

F. 75. — 49.

"NUMANCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
RECONQUISTA N.° 165
INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES — MARITIMO

Autorizado por el P. E.: 29 de Octubre de 1931
Inscripto en el R. P. de C.: 16 de Diciembre de 1931

Capital social .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937
(Segundo Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	576.187.16	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores	299.352.36	
Obligaciones a cobrar	1.974.70	
Mobiliario y material	1.252.90	
Diversos deudores	136.097.84	
Gastos de organización		
Siniestros	38.819.83	
Cuenta de orden	320.000.—	
Gastos de explotación	443.992.39	
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Total	1.817.677.18	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		400.000.—
Reservas		237.274.05
Reservas de siniestros pendientes		34.000.—
Diversos acreedores		252.920.09
Cuenta de orden		320.000.—
Cuenta de explotación		573.483.04
Total		1.817.677.18

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1937.
Casto Orbea, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — Manuel Molina, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2829-v.2 abr.

F. 54. — 54

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN — ALEMANIA
BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319
Compañía de Seguros contra Incendio, **Marítimos, Fluviales y Transportes**
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Marcos 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— curso legal

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937 — 39.° EJERCICIO

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		823.512.11
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		12.144.11
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		11.558.—
Cuentas de orden (conversión)	2.700.88	
	2.700.88	1.327.214.22
HABER		
Casa Matriz	2.700.88	829.517.85
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		11.558.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		6.138.37
	2.700.88	1.327.214.22

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Ter Trimestre al 30 de Septiembre de 1937

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.798.71	80.061.16		
Gastos generales	811.55	20.461.86		
Siniestros	314.13	23.614.79		
Reaseguros locales pasivos ...	273.61	14.337.41		
Primas			6.830.47	195.267.83
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			68.41	4.177.37
Saldo	2.700.88	60.969.98		
	6.898.88	199.445.20	6.898.88	199.445.20

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Pder oEjecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2943-v.2 abr.

F. 231. — 112.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

CORRIENTES 456, 5.° PISO

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Septiembre de 1930

Capital autorizado	$	5.000.000.—
» suscripto	»	2.937.600.—
» realizado	»	2.749.010.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		52.—	
Muebles y útiles, Rosario		59.50	
Rodados		21.—	132.50
Activo circulante:			
Obras			9.115.747.52
Activo disponible:			
Banco Español del Río de la Plata Ltdo.		83.74	
Banco Nación Argentina o|. fideicomisarios		20.237.39	
Caja		4.852.59	
Caja explotación silo terminal		5.090.16	30.263.88
Activo exigible:			
Accionistas		188.590.—	
Deudores diversos	1.153.473.87		
Menos reserv. p|. posib. queb.	218.144.52	935.329.35	
Títulos en garantía		2.500.—	
Depósitos en garantía		1.000.—	1.127.419.35
Activo transitorio:			
Descuentos provisorios		5.793.78	
Seguros a vencer		17.245.80	23.039.58
Pérdidas (cuenta tributarias):			
Saldo al 30|6|937		103.160.11	
Alquileres		960.—	
Dederechos entrada silo terminal		32.580.54	
Explotación Elev. Gral. Cabrera		603.40	
Gastos generales		3.280.75	
Gastos generales debentures		3.800.—	
Gastos generales explotación silo terminal		19.231.59	
Explotación elevadores locales		2.631.35	
Honorarios y gastos causídicos		20.105.05	
Intereses y descuentos		77.641.66	
Jornales explotación silo terminal		20.551.95	
Sellos, fiscales, impuestos y patentes		1.489.05	
Sueldos		12.695.—	
Sueldos personal Téc. y Adm. Elev. Terminal		7.280.—	306.010.45
			10.602.613.28
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		5.000.—	
Arrendamientos de elevadores		1.325.250.—	
Deudores documentados		91.652.26	
Documentos en cartera		91.652.26	
Documentos en caución		10.247.—	
Garantías		1.413.688.35	
Obligaciones a pagar		872.525.75	3.810.015.62
Total del Activo			14.412.628.90

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.937.600.—	
Fondo de reserva incendio elevadores	31.732.31	
Fondo de reserva legal	16.269.27	
Reserva para accidentes de trab. en elevadores	21.009.20	
Reserva de previsión	57.535.70	3.064.146.48
Pasivo exigible:		
Acreedores debenturistas	12.591.89	
Banco de la Nación Argentina	169.693.70	
Banco de la Nación Argentina o|. emisión debentures	28.059.60	
Banco de la Nación Argentina o|. Suc. Rosario A. C. A.	43.863.10	
Acreedores diversos	648.421.27	
Debentures emitidos	5.756.200.—	
Cuentas a pagar	640.260.39	7.299.089.95
Ganancias (cuentas tributarias):		
Arrendamientos elevadores Entre Ríos	534.86	
Explotación elevadores	238.841.99	239.376.85
		10.602.613.28
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	5.000.—	
Contratos arrendamientos elevadores	1.325.250.—	
Obligaciones a cobrar	91.652.26	
Cartera	91.652.26	
Documentos caucionados	10.247.—	
Acreedores garantizados	1.413.688.35	
Acreedores documentados	872.525.75	3.810.015.62
Total del Pasivo		14.412.628.90

Corporación Americana de Fomento Rural, Sociedad Anónima Argentina. Fernando A. de Lezica, Arturo Goyeneche, Luis Fiore, fideicomisarios.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.° ....-v.2 abr.

F. 62. — 24.

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autriozado por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:

Autorizado	$	1.000.000.—	c|l.
Suscripto	»	1.000.000.—	»
Realizado	»	1.000.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Parciales $ moneda nacional	Totales
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.814.933.13	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	524.866.26	3.737.164.45
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustible	70.572.33	70.572.33
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	41.156.55	41.356.55
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	3.609.592.84	3.609.592.84
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Ass. Ltd.	120.727.60	
b) Intereses a liquidarse	476.44	
c) Seguros pagados anticipados	4.482.84	
d) Cuentas varias a liquidarse	443.785.83	569.472.71
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos emisión obligaciones	40.443.—	
b) Concesión	1.393.700.72	1.434.143.72
VII. Pérdidas:		
Gastos de explotación	438.829.62	438.829.62
		9.901.132.22
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	35.000.—	35.000.—
		9.936.132.22

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
b) Fondo de renovación	2.641.579.53	
c) Reserva legal	6.593.34	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	12.500.—	
e) Reserva para deudores morosos y eventuales	196.405.08	3.857.077.95
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	599.913.26	
b) Obligaciones a pagar	292.695.23	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	
d) Intereses s| debentures ya vencidos	1.317.600.—	
e) Varios	144.963.15	5.15[illegible].080.[illegible]
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	256.457.17	256.457.17
IV. Ganancias:		
Entrada de explotación	637.516.36	637.516.36
		9.901.132.22
Cuentas de orden:		
Directorio - Acciones depositadas	35.000.—	35.000.—
		9.936.132.22

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — J. Trones, contador. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.° 2914-v.2 abr.

F. 61. — 348.

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Maipú 262 — Buenos Aires

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(4.° TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.500.000.—	
Caja y Bancos	1.036.252.67	
Propiedades inmuebles	2.554.780.—	
Títulos de renta y valores diversos	3.032.034.14	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.244.707.37	
Préstamos sobre pólizas de Vida	737.257.46	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	9.638.70	
Diversos deudores	703.932.37	
Comisiones descontadas Sección Vida	57.998.38	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	2.531.097.67	
Siniestros	410.261.44	
Cuentas de orden	157.846.11	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos, depósitos en garantía	40.310.—	
Diversos deudores	206.435.95	
Gastos de explotación	272.316.34	
Siniestros	378.612.17	
	15.873.481.37	
PASIVO		
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		5.882.711.23
Beneficios de los asegurados Sección Vida		520.501.65
Siniestros pendientes		185.734.39
Diversos acreedores		1.176.256.27
Cuentas de orden		157.846.11
Cuenta de explotación (Primas, intereses, etc.)		3.751.483.22
Ganancia (Ejercicio anterior)		56.675.01
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		817.840.91
Reserva de primas		199.432.58
Reserva de siniestros pendientes		125.000.—
		15.873.481.37

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Christel Lahusen, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2915-v.2 abr.

F. 44. — 366.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» **subscripto** .... » 500.000.—
» realizado .... » 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
4.° Trimestre del 15.° Ejercicio

	ACTIVO Pesos curso legal	PASIVO Pesos curso legal
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	18.817.79	
Títulos de renta	404.059.92	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	79.185.07	
Gastos de explotación y reaseguros	245.437.84	
Siniestros	187.456.93	
Cuentas de orden	9.000.—	
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		131.782.61
Siniestros pendientes (en liquidación)		22.106.50
Diversos acreedores		10.832.12
Cuenta de explotación		457.542.50
Saldo de ganancias		12.684.82
Cuentas de orden		9.000.—
	1.143.948.55	1.143.948.55

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

C. D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero - secretario. — Juan A. Mc. Glashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2810-v.2 abr.

F. 132. — 333.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires: Avenida Roque Sáenz Peña 615

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.500.000.— m|l., en 5.000 acciones, Series "A", "B", "C", "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Segundo Trimestre del 44.° Ejercicio Social

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	16.038.20	
Propiedades e inmuebles	5.865.689.—	
Títulos de renta y valores diversos	3.702.773.96	
Préstamos hipotecarios	2.131.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	749.169.46	
Obligaciones a cobrar	11.726.75	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	367.816.18	
Gastos de explotación	781.753.31	
Siniestros	147.383.30	
Cuentas de orden	680.504.47	
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	48.732.50	
Obligaciones a cobrar	4.658.53	
Varios deudores	23.712.19	
Gastos explotación	122.511.92	
Siniestros	324.371.73	
Cuentas de orden	77.000.—	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	5.113.05	
Gastos explotación	73.391.04	
Siniestros	78.535.39	
	15.211.880.98	
PASIVO		
Capital suscripto		2.500.000.—
Reservas		5.812.258.43
Beneficios asegurados Vida		572.196.18
Siniestros pendientes		67.942.—
Diversos acreedores		3.112.139.49
Cuentas de explotación		1.104.337.06
Cuentas de orden		680.504.47
Ganancias y pérdidas (Saldo 43.° Ejercicio)		859.69
Sección Accidentes - Seguros Coletivos, Ley N.° 9688:		
Reserva de riesgos en curso		299.825.—
Siniestros pendientes		190.000.—
Varios acreedores		77.401.36
Cuentas explotación		257.753.13
Cuentas de orden		77.000.—
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reservas de riesgos en curso		215.622.—
Siniestros pendientes		47.303.—
Varios acreedores		11.652.32
Cuentas explotación		185.086.94
		15.211.880.98

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — Dudley Vincent Joyce, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2882-v.2 abr.

F. 173. — 10.

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
RECONQUISTA N.° 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida
Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado	c$l.	4.000.000.—
,, suscripto	„	3.500.000.—
,, integrado	„	1.557.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
1er. TRIMESTRE — 35.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.942.500.—
Caja y Bancos		345.579.41
Propiedades e inmuebles		3.651.712.49
Títulos de renta y valores diversos		3.651.712.49
Préstamos hipotecarios y sobre valores		577.495.—
Préstamos sobre pólizas Vida		35.818.36
Obligaciones a cobrar		17.000.19
Mobiliario y material		2.765.07
Diversos deudores		428.174.87
Comisiones descontadas - Vida		29.983.21
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		323.681.59
Siniestros		516.846.19
Cuentas de orden		70.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	25.118.52	
Gastos de explotación	22.566.77	
Siniestros y asistencia médica	34.460.16	123.748.69
		8.065.305.07

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.205.732.73
Beneficios asegurados - Sección Vida		4.299.44
Siniestros pendientes		582.506.88
Diversos acreedores		495.297.24
Cuentas de explotación		999.978.92
Ganancias y pérdidas		13.943.52
Cuentas de orden		70.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	97.670.14	
Siniestros pendientes	31.801.20	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	64.075.—	193.546.34
		8.065.305.07

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. G. Begg, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2861-v.2 abr.

F. 130. — 353.

"LA AGRARIA"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 - Diagonal Norte - Buenos Aires
Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Agosto de 1918

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
» suscripto y realizado	»	1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(TRIMESTRE 2.° DEL 20.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	110.418.37	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2.189.337.94	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	7.719.82	
Mobiliario y material	12.931.64	
Diversos deudores	1.192.444.76	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	464.325.21	
Siniestros	141.961.48	
Cuentas de orden	42.840.—	
	4.161.979.22	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		963.945.64
Siniestros pendientes		12.500.—
Diversos acreedores		99.877.27
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1.761.321.87
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)		13.294.44
Cuentas de orden		42.840.—
		4.161.979.22

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

José Firpo, presidente. — **Juan M. Mascarenhas**, administrador. — **Jorge Artayeta**, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2836-v.2 abr.

F. 95. — 41.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 830
Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado	$	4.000.000.—	c$l.
» suscripto	»	4.000.000.—	»
» realizado	»	4.000.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.816.720.66	
Amortizaciones ordinarias		673.673.72	
		4.143.046.94	
Muebles y útiles	$ 1.152.19		
Amortización	„ 1.151.19	1.—	4.143.047.94
II. Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender		1.613.404.53	
Amortizaciones ordinarias	$ 101.566.10		
Amortizaciones extraordinarias	„ 8.330.97	109.897.07	1.503.507.46
III. Activo disponible:			
Bancos			64.260.23
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			424.788.69
V. Activo transitorio:			
Seguros		608.76	
Venta de terrenos y propiedades		172.658.80	173.267.56
VI. Activo nominal:			
Quebranto de emisión debentures, etc.			94.847.—
VII. Pérdidas:			
Pérdida neta de ejercicio anteriore		91.533.52	
Pérdida de este ejercicio		18.223.90	109.757.42
			6.513.476.30
Cuentas de orden:			
Impuesto a los réditos a liquidar			8.076.27
Depósito de acciones en garantía			25.000.—
			6.546.552.57

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.000.000.—	
Reserva legal	34.974.21	4.034.974.21
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	309.538.03	
Debentures garantizados de 7 o/o	2.151.300.—	2.460.838.03
III. Pasivo transitorio:		
Diferencias de cambios en suspenso		17.664.06
		6.513.476.30
Cuentas de orden:		
Dirección General del Impuesto a los Réditos		8.076.27
Depositantes de acciones en garantía		25.000.—
		6.546.552.57

Norberto Láinez, presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — Tito Arata, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.31 mar.-N.° 2885-v.2 abr.

F. 124. — 323.

Compañía Argentina de Seguros
LA ESTRELLA

INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y VIDA

Domicilio: San Martín 471|75

Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre 1865

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre 1865

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
4.° TRIMESTRE — 47.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	208.984.01	
Propiedades inmuebles	1.884.871.82	
Títulos de renta y valores diversos	1.783.992.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida	26.540.83	
Obligaciones a cobrar	15.128.88	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	145.451.75	
Comisiones descontadas Sección Vida	11.952.55	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.072.540.28	
Siniestros	82.040.04	
Cuentas de orden	3.243.862.90	
	8.475.366.06	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		1.669.599.67
Beneficios de los asegurados Vida		55.118.82
Siniestros pendientes		25.700.—
Diversos acreedores		121.445.98
Cuentas de explotación		1.357.775.61
Cuentas de orden		3.243.862.90
Saldo del ejercicio anterior: (utilidad)		1.863.08
		8.475.366.06

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Jorge Casares, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.° B.°: Pablo M. Aldazábal, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2918-v.2 abr.

F. 55. — 77.

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS FUNDADA EN 1845 — LA HAYA — HOLANDA

Buenos Aires: Calle Cangallo Nro. 319

Ramo que explota: Incendio

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Fls. 6.000.000.—
" suscripto .... " 6.000.000.—
" realizado .... " 1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 360.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(22.° EJERCICIO)

DEBE	Oro	Papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		37.509.19
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		12.727.32
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		5.670.—
Cuentas de orden (conversión)	2.260.86	
	2.260.86	415.906.51
HABER		
Casa Matriz	2.260.86	45.098.19
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		5.670.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		5.138.32
	2.260.86	415.906.51

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Correspondiente al Tercer Trimestre al 30 de Septiembre de 1937

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	1.930.93	48.690.60		
Gastos generales	308.97	12.588.05		
Siniestros		3.263.06		
Reaseguros locales pasivos		9.434.22		
Primas			4.500.76	109.403.22
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos				2.804.94
Saldo	2.260.86	38.232.23		
	4.500.76	112.208.16	4.500.76	112.208.16

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2944-v.2 abr.

F 116. — 23.

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — (Diagonal Norte)

Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida — Incendios — Marítimos — Automóviles — Cristales — Profesionales — Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo — Ley 9688

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 Octubre de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Capital:

Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... " 2.000.000.—
Realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
1er. Trimestre del XXV.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	577.484.89	
Propiedades inmuebles	11.306.683.84	
Títulos de renta y valores diversos	8.046.494.26	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.116.586.16	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2.534.496.39	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	14.517.78	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	587.067.55	
Comisiones descontadas, Sección Vida	339.489.88	
Gastos de organización a amortizar		
Inversiones campos Entre Ríos	271.920.96	
Gastos de explotación y reaseguros	1.011.591.88	
Siniestros	168.464.81	
Cuentas de orden	71.575.19	
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	45.580.63	
Obligaciones a cobrar	13.809.10	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	266.456.59	
Gastos de explotación	373.459.46	
Siniestros	342.681.52	
	28.088.360.89	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		17.230.912.91
Beneficios asegurados, Vida		2.764.163.74
Siniestros pendientes		171.000.—
Diversos acreedores		364.012.03
Reservas matemáticas de compañías reaseguradoras		347.097.84
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		1.409.667.75
Cuentas de orden		71.575.19
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		869.084.59
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Reservas		1.670.000.—
Siniestros pendientes		585.000.—
Diversos acreedores		3.096.71
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		602.750.13
		28.088.360.89

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

José Firpo, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Marcelo L. Lobos, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2935-v.2 abr.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional